



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2020070003531

Fecha: 28/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



"Sobre liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2021"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

- a. Que la Honorable Asamblea Departamental dentro del término legal, aprobó la Ordenanza No.29 sancionada por el Señor Gobernador el día 10 de diciembre de 2020, sobre Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2021.
- b. Que corresponde al Gobierno dictar Decreto de liquidación previa del documento financiero aprobado por la Honorable Asamblea, de conformidad con las normas fijadas en el Decreto Nacional 111 de 1996 y la Ordenanza 28 del 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- c. Que es necesario dar cumplimiento a las destinaciones estipuladas, a través de las diferentes Ordenanzas de la Asamblea Departamental.
- d. Que el estimativo de los ingresos por el Gobierno en el Presupuesto General del Departamento ascendió a la suma de **CINCO BILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$5.068.966.136.844)**.
- e. Que con el fin de conservar el equilibrio presupuestal, se estimaron los egresos en el proyecto de presupuesto en la suma de **CINCO BILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$5.068.966.136.844)**.
- f. Que mediante Ordenanza 04 de 2020 se facultó al Gobernador para determinar la nueva estructura administrativa del Departamento de Antioquia.
- g. Que en la Ordenanza 06 de 2020 se aprobó el Plan de Desarrollo de Antioquia y en el artículo 8 señala: "Una vez ejercidas las facultades concedidas al Gobernador por la Asamblea Departamental para determinar la nueva estructura administrativa de la entidad, se realizarán los ajustes relacionados con entidades y dependencias responsables de cumplir las metas de cada uno de los programas consignados en los instrumentos de gestión del Plan de Desarrollo, tales como Plan Indicativo, Plan de Acción y POAI.

GCADAVIDC

- h. Que el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, dio desarrollo a la Ordenanza 04 de 2020 determinando la estructura administrativa de la administración departamental y en su artículo 181 señaló: *“Los ajustes presupuestales y contables necesarios para activar la nueva estructura administrativa se aplicarán de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza 6 de 2020 que adopta el Plan de Desarrollo Departamental, la Ordenanza 28 de 2017 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental y la Ordenanza de Presupuesto que se encuentre vigente al momento de la implementación del presente decreto”*
- i. Que, a su vez, el artículo 84 de la Ordenanza 29 de 2020 autoriza al Gobernador de Antioquia para efectuar cualquier tipo de ajuste al Presupuesto del Departamento de Antioquia 2021, a efectos de materializar o implementar la Ordenanza No. 04 de 2020.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º Fíjese el cómputo de los Ingresos del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021 en la suma de **CINCO BILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$5.068.966.136.844)**, discriminados de la siguiente manera:

PRIMERA PARTE – INGRESOS

A. INGRESOS DEL NIVEL CENTRAL

Codigo CCPET - SAP	Descripción	Valor presupuesto	%
1	Ingresos Totales	4.664.331.235.818	100,0%
1.1	Ingresos Corrientes	3.990.265.740.542	85,5%
1.2	Recursos de capital	674.065.495.276	14,5%

B. INGRESOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

Politécnico Jaime Isaza Cadavid

Codigo CCPET - SAP	Descripción	Valor presupuesto	%
1	Ingresos Totales	66.662.432.984	100,00%
1.1	Ingresos Corrientes	66.288.687.648	99,44%
1.2	Recursos de capital	373.745.336	0,56%

Institución Universitaria Digital de Antioquia

Codigo CCPET - SAP	Descripción	Valor proyecto de presupuesto	%
1	Ingresos Totales	8.407.357.000	100,00%
1.1	Ingresos Corrientes	7.562.357.000	89,95%
1.2	Recursos de capital	845.000.000	10,05%

Tecnológico de Antioquia

Codigo CCPET - SAP	Descripción	Valor presupuesto	%
1	Ingresos Totales	55.228.844.000	100,00%
1.1	Ingresos Corrientes	53.828.844.000	97,47%
1.2	Recursos de capital	1.400.000.000	2,53%

Instituto para la Cultura y Patrimonio de Antioquia

Codigo CCPET - SAP	Descripción	Valor presupuesto	%
1	Ingresos Totales	1.311.114.136	100,00%
1.1	Ingresos Corrientes	1.248.906.227	95,26%
1.2	Recursos de capital	62.207.910	4,74%

Pensiones de Antioquia

Codigo CCPET - SAP	Descripción	Valor presupuesto	%
1	Ingresos Totales	116.442.373.000	100,00%
1.1	Ingresos Corrientes	116.359.296.000	99,93%
1.2	Recursos de capital	83.077.000	0,07%

Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA

Codigo CCPET - SAP	Descripción	Valor presupuesto	%
1	Ingresos Totales	124.829.186.000	100,00%
1.1	Ingresos Corrientes	110.853.349.000	88,80%



1.2	Recursos de capital	13.975.837.000	11,20%
-----	---------------------	----------------	--------

Indeportes Antioquia

Codigo CCPET - SAP	Descripción	Valor presupuesto	%
1	Ingresos Totales	31.753.593.906	100,00%
1.1	Ingresos Corrientes	31.753.593.906	100,00%
1.2	Recursos de capital	0	0,00%

Escuela contra la Drogadicción

Codigo CCPET - SAP	Descripción	Valor presupuesto	%
1	Ingresos Totales	0	0,00%
1.1	Ingresos Corrientes	0	0,00%
1.2	Recursos de capital	0	0,00%

Artículo 2o.: Aprópiase para atender los gastos del Presupuesto General del Departamento durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2021, una suma igual al cálculo de los ingresos y rentas determinado en el artículo anterior y por un valor **CINCO BILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$5.068.966.136.844)**, de acuerdo con la siguiente distribución por dependencias:

SEGUNDA PARTE EGRESOS

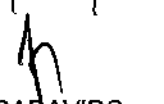
Descripción	Valor Presupuesto	Operación Reciproca	Total
1. NIVEL CENTRAL	4.664.331.235.818	0	4.664.331.235.818
1010 ASAMBLEA	14.533.821.233	0	14.533.821.233
2-1 Funcionamiento	14.533.821.233	0	14.533.821.233
1020 CONTRALORIA	37.759.000.000	0	37.759.000.000
2-1 Funcionamiento	37.759.000.000	0	37.759.000.000
100A DESPACHO DEL GOBERNADOR	13.925.044.384	0	13.925.044.384
2-1 Funcionamiento	12.289.388.000	0	12.289.388.000
2-3 Inversión	1.635.656.384	0	1.635.656.384
111B SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	662.106.135.706	0	662.106.135.706
2-1 Funcionamiento	11.941.339.112	0	11.941.339.112
2-3 Inversión	650.164.796.594	0	650.164.796.594
112B SECRETARÍA DE AMBIENTE	22.011.122.191	0	22.011.122.191

Descripción	Valor Presupuesto	Operación Reciproca	Total
Y SOSTENIBILIDAD			
2-1 Funcionamiento	2.052.185.000	0	2.052.185.000
2-3 Inversión	19.958.937.191	0	19.958.937.191
113B GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	50.316.692.946	0	50.316.692.946
2-1 Funcionamiento	1.423.672.000	0	1.423.672.000
2-3 Inversión	48.893.020.946	0	48.893.020.946
121C SECRETARÍA DE GOBIERNO, PAZ Y NO VIOLENCIA	10.728.733.374	0	10.728.733.374
2-1 Funcionamiento	6.409.878.000	0	6.409.878.000
2-3 Inversión	4.318.855.374	0	4.318.855.374
122C SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	24.299.917.246	0	24.299.917.246
2-3 Inversión	24.299.917.246	0	24.299.917.246
123C SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA	9.110.156.512	0	9.110.156.512
2-1 Funcionamiento	2.864.966.000	0	2.864.966.000
2-3 Inversión	6.245.190.512	0	6.245.190.512
124C DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	9.334.357.803	0	9.334.357.803
2-1 Funcionamiento	1.783.641.000	0	1.783.641.000
2-3 Inversión	7.550.716.803	0	7.550.716.803
125C GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL	941.578.091	0	941.578.091
2-3 Inversión	941.578.091	0	941.578.091
126C GERENCIA DE MUNICIPIOS	818.418.447	0	818.418.447
2-3 Inversión	818.418.447	0	818.418.447
131D SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA	551.209.143.000	0	551.209.143.000
2-1 Funcionamiento	60.970.714.000	0	60.970.714.000
2-3 Inversión	490.238.429.000	0	490.238.429.000
132D SECRETARIA DE LAS MUJERES	6.022.672.000	0	6.022.672.000
2-1 Funcionamiento	1.798.672.000	0	1.798.672.000
2-3 Inversión	4.224.000.000	0	4.224.000.000
133D SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	205.798.476.497	0	205.798.476.497
2-1 Funcionamiento	4.890.158.000	0	4.890.158.000
2-3 Inversión	200.908.318.497	0	200.908.318.497
151F SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1.390.067.748.585	0	1.390.067.748.585
2-1 Funcionamiento	15.144.663.858	0	15.144.663.858
2-3 Inversión	1.374.923.084.727	0	1.374.923.084.727




Descripción	Valor Presupuesto	Operación Reciproca	Total
161G SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN Y NUEVAS ECONOMÍAS	9.368.754.041	0	9.368.754.041
2-1 Funcionamiento	3.531.991.000	0	3.531.991.000
2-3 Inversión	5.836.763.041	0	5.836.763.041
162G SECRETARÍA DE MINAS	8.446.473.745	0	8.446.473.745
2-1 Funcionamiento	2.851.385.000	0	2.851.385.000
2-3 Inversión	5.595.088.745	0	5.595.088.745
163G SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	28.104.936.023	0	28.104.936.023
2-1 Funcionamiento	8.472.762.000	0	8.472.762.000
2-3 Inversión	19.632.174.023	0	19.632.174.023
164G SECRETARÍA DE TURISMO	2.327.492.147	0	2.327.492.147
2-3 Inversión	2.327.492.147	0	2.327.492.147
171H SECRETARÍA GENERAL	31.943.357.349	0	31.943.357.349
2-1 Funcionamiento	31.481.521.752	0	31.481.521.752
2-3 Inversión	461.835.597	0	461.835.597
172H SECRETARÍA DE HACIENDA	1.030.758.186.827	0	1.030.758.186.827
2-1 Funcionamiento	379.741.553.062	0	379.741.553.062
2-3 Inversión	61.264.681.418	0	61.264.681.418
2-2 Servicio de la deuda pública	589.751.952.347	0	589.751.952.347
173H SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	219.304.515.221	0	219.304.515.221
2-1 Funcionamiento	179.019.218.756	0	179.019.218.756
2-3 Inversión	40.285.296.465	0	40.285.296.465
174H SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	2.617.068.380	0	2.617.068.380
2-3 Inversión	2.617.068.380	0	2.617.068.380
175H SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIÓN	3.604.125.338	0	3.604.125.338
2-3 Inversión	3.604.125.338	0	3.604.125.338
176H DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	20.691.487.000	0	20.691.487.000
2-1 Funcionamiento	8.726.087.000	0	8.726.087.000
2-3 Inversión	11.965.400.000	0	11.965.400.000
177H GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA	1.717.979.440	0	1.717.979.440
2-1 Funcionamiento	1.240.141.000	0	1.240.141.000
2-3 Inversión	477.838.440	0	477.838.440
1133 FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	296.463.842.292	0	296.463.842.292
2-1 Funcionamiento	266.463.842.292	0	266.463.842.292

Descripción	Valor Presupuesto	Operación Reciproca	Total
2-3 Inversión	30.000.000.000	0	30.000.000.000
2. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	548.773.313.887	144.138.412.861	404.634.901.026
205A INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA	124.829.186.000	0	124.829.186.000
2-1 Funcionamiento	106.273.407.000	0	106.273.407.000
2-3 Inversión	13.975.837.000	0	13.975.837.000
2-2 Servicio de la deuda pública	4.579.942.000	0	4.579.942.000
252F INDEPORTES ANTIOQUIA	64.922.471.017	33.168.877.111	31.753.593.906
2-1 Funcionamiento	20.708.752.588	0	20.708.752.588
2-3 Inversión	42.505.621.761	33.168.877.111	9.336.744.650
2-2 Servicio de la deuda pública	1.708.096.668	0	1.708.096.668
253F INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	14.533.479.602	13.222.365.466	1.311.114.136
2-1 Funcionamiento	7.318.227.555	7.318.227.555	0
2-3 Inversión	7.215.252.047	5.904.137.911	1.311.114.136
255F TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	72.712.094.423	17.483.250.423	55.228.844.000
2-1 Funcionamiento	20.086.892.000	0	20.086.892.000
2-3 Inversión	52.625.202.423	17.483.250.423	35.141.952.000
256F INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	31.481.861.000	23.074.504.000	8.407.357.000
2-1 Funcionamiento	9.816.861.000	2.374.504.000	7.442.357.000
2-3 Inversión	21.665.000.000	20.700.000.000	965.000.000
278H PENSIONES DE ANTIOQUIA	116.442.373.000	0	116.442.373.000
2-1 Funcionamiento	98.744.905.000	0	98.744.905.000
2-3 Inversión	132.000.000	0	132.000.000
2-2 Servicio de la deuda pública	17.565.468.000	0	17.565.468.000
254F POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID	116.343.848.845	49.681.415.861	66.662.432.984
2-1 Funcionamiento	38.993.409.000	0	38.993.409.000
2-3 Inversión	74.056.716.845	49.681.415.861	24.375.300.984
2-2 Servicio de la deuda pública	3.293.723.000	0	3.293.723.000
234D ESCUELA CONTRA LA DROGADICCION	7.508.000.000	7.508.000.000	0
2-1 Funcionamiento	7.508.000.000	7.508.000.000	0
Total general	5.213.104.549.705	144.138.412.861	5.068.966.136.844



GCADAVIDC

TERCERA PARTE - DISPOSICIONES GENERALES

I. DEFINICIÓN

Artículo 3. Para asegurar la correcta ejecución del Presupuesto Departamental, durante la vigencia fiscal 2021, se deberán aplicar las disposiciones del Estatuto de Presupuesto Departamental contenido en la Ordenanza No.28 de 2017 y, en lo no contemplado en ella, lo establecido en las Leyes, Decretos Ley, Decretos Reglamentarios y demás normas vigentes que regulan las disposiciones presupuestales.

II. CAMPO DE APLICACIÓN

Artículo 4. Las disposiciones generales rigen para las unidades ejecutoras, dependencias, ordenadores del gasto, durante la vigencia fiscal 2021, y que conforman el Presupuesto General del Departamento y en lo que corresponda a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por Ordenanza y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, leyes, decretos y ordenanzas y las demás normas que reglamentan las unidades ejecutoras a las cuales pertenecen.

Parágrafo: Unidad Ejecutora es la dependencia responsable de la ejecución del presupuesto a través de un ordenador del gasto, ya sea Secretario de Despacho, Gerente o Director Administrativo, delegado por el Gobernador.

Artículo 5. De conformidad con lo dispuesto por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la Resolución No. 3832 de 2019, modificada por la Resolución No. 1355 de 2020, mediante la cual se estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas CCPET, el Departamento de Antioquia, para la vigencia 2021, realizará la aplicación del CCPET en todas las etapas del ciclo presupuestal, en cada una de las unidades ejecutoras que conforman el Presupuesto General del Departamento de Antioquia y demás entidades descentralizadas.

Artículo 6. Con el fin de consolidar la información presupuestal y la generación de informes requeridos por la Contraloría General de la República, el Gobierno Nacional u Organismos del Estado y para la rendición de cuentas, la Asamblea Departamental, la Contraloría General de Antioquia y las Entidades Descentralizadas del nivel departamental, deberán enviar la información solicitada por la Secretaría de Hacienda, en los términos y condiciones establecidos para tales efectos.

Control Financiero. La Secretaría de Hacienda, para realizar la programación y el control financiero del Presupuesto del Sector Central y Descentralizado, podrá ordenar visitas, solicitar la presentación de libros, comprobantes, medios magnéticos, sistemas de cómputo, informes de caja y bancos, relación de reservas presupuestales y cuentas por pagar, estados financieros y demás documentos que considere convenientes.

Para el caso de Inversión, el Departamento Administrativo de Planeación podrá solicitar directamente la información financiera necesaria para evaluar la inversión pública y realizar el control de resultados.

Parágrafo. En concordancia con lo establecido en el artículo 75 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Gobierno Departamental hará la desagregación de los ingresos y gastos, en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento.

III. DE LAS RENTAS Y RECURSOS

Artículo 7. Ejecución del Presupuesto General de Ingresos. La ejecución del Presupuesto General de Ingresos del Departamento de Antioquia se hará por el sistema de caja, a excepción de los recursos sin situación de fondos.

Artículo 8. Sobre los Ingresos del presupuesto. La totalidad de los Ingresos Corrientes, los Recursos de Capital y cualquier otra renta o recurso, adicionales a los que fueron aprobados en la ordenanza de presupuesto, que reciba el Departamento, deberán ser incorporados en el Presupuesto General del Departamento conforme a las distintas normas y disposiciones vigentes y acorde con las mismas se procederá a su tratamiento y distribución final en el gasto, a través del Decreto de liquidación.

Parágrafo. Los Ingresos Corrientes, los recursos de capital y cualquier otra renta o recurso que perciba el Departamento deberán ser consignados en las cuentas bancarias que establezca para tal fin la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, para consolidar su recaudo. La Secretaría de Hacienda podrá hacer convenios con entidades financieras para el recaudo de los mismos.

Artículo 9. Disponibilidad de ingresos para adiciones. Los ingresos que ya fueron certificados en vigencias anteriores como disponibles para adiciones, por las respectivas instancias de que trata el artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2007, que no hayan sido incorporados al presupuesto, se exceptuarán de la citada certificación para la vigencia 2021 y se procederá con la respectiva adición en el concepto de recursos del balance.

Artículo 10. Cómputo de las Rentas. El cómputo de las rentas que deben incluirse en el Proyecto de Presupuesto tendrá como base el recaudo de cada renglón rentístico de acuerdo con la metodología establecida por la Secretaría de Hacienda, sin tomar en consideración los costos de su recaudo, no obstante, la Administración Departamental dará cumplimiento a los principios de economía y eficiencia.

Artículo 11. Excedentes financieros de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no societarias y de los dividendos y utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado societarias y de las de Economía Mixta con el régimen de aquellas y de otras inversiones de capital. Los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Nivel Departamental no societarias, al igual que los dividendos y utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Nivel Departamental societarias, de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas y de otras inversiones de capital, serán distribuidos por el Consejo de Gobierno, a más tardar el 30 de abril de 2021.

De acuerdo con lo establecido en el inciso primero del artículo 97 de la Ordenanza No.28 de 2017, el Departamento incorporará al presupuesto de la vigencia 2021, mediante Decreto, el equivalente al 1% del valor total del presupuesto vigente, que se distribuya como excedentes financieros, dividendos y utilidades, por parte del Consejo de Gobierno.

En los términos del inciso segundo del artículo 97 de la Ordenanza No.28 de 2017, el valor que se distribuya como excedentes, dividendos y utilidades, por parte del Consejo de Gobierno, que supere el monto equivalente al 1% del total del presupuesto vigente, se incorporará al presupuesto de la vigencia 2021 mediante Ordenanza.

Los excedentes financieros generados por los Establecimientos Públicos, distribuidos por el Consejo de Gobierno a la entidad que los originó, serán adicionados en su totalidad al presupuesto de inversión de la respectiva entidad, mediante Decreto del Gobernador y conforme a lo dispuesto por el Consejo de Gobierno.

Los excedentes financieros, dividendos y utilidades distribuidos por el Consejo de Gobierno a las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquéllas, se adicionarán al Presupuesto de cada entidad, de acuerdo con los requisitos exigidos por el Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS y de conformidad con las Disposiciones Generales aprobadas por ese organismo en la Resolución de aprobación del presupuesto de la vigencia 2021.

Los excedentes financieros, los dividendos y utilidades distribuidos por el Consejo de Gobierno al Departamento de Antioquia serán pagados antes del 31 de mayo de 2021 por los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta y los administradores de otras inversiones de capital.

Parágrafo. El Departamento y sus Entidades Descentralizadas, podrán colocar transitoriamente los excedentes de liquidez de Tesorería de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del Decreto No.1525 de 2008 y demás normas concordantes, previamente autorizadas por la Secretaría de Hacienda de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y las normas legales reglamentarias vigentes.

Artículo 12. Agentes retenedores de la contribución especial sobre contratos de obras públicas. Los agentes retenedores de la contribución especial sobre contratos de obras públicas y/o contribución de infraestructura vial y de transporte (concesionadas o no concesionadas), tienen la obligación de cancelar al Departamento la retención practicada que les corresponde, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al vencimiento del período, en la cuenta bancaria que para tal efecto designe la Dirección de Rentas sobre el particular y bajo el procedimiento que para este efecto se diseñe.

El incumplimiento de esta disposición acarrea el cobro de intereses moratorios, según lo establecido en el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia, sin perjuicio de la configuración y aplicación de otras sanciones.

Artículo 13. Reclasificaciones. La Administración Departamental podrá reclasificar los ingresos y los gastos mediante Decreto expedido por el Gobernador cuando así lo requiera y especialmente como consecuencia de la aplicación de traslados presupuestales que involucren apropiaciones de los Recursos del Crédito.

Artículo 14. Adición de recursos provenientes de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, recursos de destinación específica, donaciones y premios no reclamados. Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos por

donaciones y premios no reclamados, se incorporarán al Presupuesto General mediante Decreto expedido por el Gobernador.

Las recuperaciones de rentas de destinación específica y convenios financiados por entidades externas, correspondientes a vigencias anteriores a la actual, se destinarán exclusivamente a financiar los gastos que sean financiables de acuerdo con la misma destinación específica.

La Secretaría de Hacienda adicionará los recursos del balance (saldos disponibles y sobre ejecuciones de los recursos de destinación específica, convenios o contratos) de la vigencia anterior, previo análisis que garantice que los recursos objeto de adición fueron realmente recaudados o que se recaudarán en la vigencia en la cual se ejecutarán.

Los saldos de recursos del balance de libre destinación y los recursos del crédito interno, una vez incorporados al Presupuesto General, podrán trasladarse a otros proyectos destinados a darle cumplimiento al Plan de Desarrollo, siempre y cuando el proyecto que generó la liberación del recurso financiero se haya ejecutado en un 100% y el saldo disponible no se requiera para el propósito que le dio origen.

Igualmente, se incorporarán al Presupuesto General de inversión, mediante acto administrativo expedido por el Gobernador, las donaciones monetarias nacionales e internacionales, debidamente respaldadas en el certificado de que trata el artículo 95 de la Ordenanza No.28 de 2017 otorgadas a las entidades del Presupuesto General y los premios no reclamados que le correspondan al departamento

Los rendimientos financieros, intereses y sanciones generados por los recursos de destinación específica se adicionarán al presupuesto conforme lo disponga la Ley, u Ordenanza que defina la destinación de la renta. No obstante, si dichos actos administrativos no disponen la destinación de los rendimientos que llegaren a generarse, éstos podrán ser adicionados mediante decreto a los proyectos del Plan de Desarrollo financiables por la renta de destinación específica.

La administración podrá adicionar al presupuesto mediante Decreto, los recursos del crédito externo cuyo recaudo exceda el valor proyectado. Los recursos objeto de adición se destinarán a los proyectos para los cuales fue contratado el empréstito externo, lo que expresamente queda facultado para ello.

Artículo 15. Procedimiento para incorporar al presupuesto los convenios y contratos financiados con moneda extranjera. Los ordenadores del gasto que en representación del Departamento suscriban convenios y contratos por los cuales se reciba dinero en moneda extranjera, se sujetarán al siguiente procedimiento:

- a) El ordenador del gasto pactará con la entidad extranjera que la ordenación de los gastos derivados de la ejecución del objeto contractual dependerá del recaudo de los recursos que se recibirán en virtud del convenio o contrato.
- b) Una vez el convenio esté firmado por todas las partes, el ordenador del gasto enviará copia del mismo a la Secretaría de Hacienda, solicitando la creación del Fondo y la apertura de la cuenta bancaria.
- c) Una vez la Dirección de Tesorería realice la monetización de los recursos, le informará al ordenador del gasto el valor del convenio en pesos colombianos y le enviará todos los soportes en los cuales conste dicho valor.

- d) El ordenador del gasto solicitará a la Secretaría de Hacienda la adición al presupuesto en pesos colombianos, adjuntando el convenio firmado por todas las partes, los soportes de la monetización e informando el rubro presupuestal a través del cual se ejecutará el convenio o contrato.

Artículo 16. Devoluciones y saldos a favor de rentas e ingresos. Cuando se generen pagos de mayores valores por cualquier concepto y una vez surtido el respectivo proceso para su devolución. Las devoluciones y los saldos a favor que se reconozcan por pagos en exceso o de lo no debido, se registrarán como un menor valor del recaudo del ingreso correspondiente de la vigencia 2021, cuando el movimiento corresponda a esta vigencia. En el caso en que las devoluciones y saldos a favor de rentas e ingresos y pagos de lo no debido correspondan a vigencias anteriores a 2021, se registrarán en la correspondiente cuenta del objeto de gasto disminución de pasivos del CCPET.

Artículo 17. Rendimientos financieros generados con recursos de propiedad del Departamento. Son propiedad del Departamento de Antioquia los rendimientos financieros que generen los fondos de recursos propios y los fondos de destinación especial que tengan su origen en los recursos propios. Adicionalmente, los rendimientos financieros que se generen derivados de:

- a) Contratos y convenios interadministrativos suscritos entre la Gobernación de Antioquia y los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o las Sociedades de Economía Mixta, de cualquier orden; salvo que el desembolso de recursos que realice el Departamento constituya pago por obras, bienes o servicios recibidos.
- b) Los contratos con entidades públicas o privadas, cuyos recursos sean propiedad del Departamento de Antioquia; salvo que el desembolso de recursos que realice el Departamento, constituya pago por obras, bienes o servicios recibidos.

En consecuencia, en ningún convenio o contrato se pactará la reinversión de los rendimientos financieros.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Gerencias y de las unidades ejecutoras que hacen parte del Presupuesto General del Departamento de Antioquia, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos.

El CODFIS, reglamentará o ajustará, de ser necesario, los procedimientos requeridos para darle cumplimiento a la presente disposición.

Artículo 18. Rendimientos financieros de recursos recibidos. Los ordenadores del gasto y todo funcionario que por delegación tenga la facultad de contratar en nombre de las unidades ejecutoras que hacen parte del Presupuesto General del Departamento de Antioquia, al suscribir convenios o contratos, bien sea mediante la modalidad de financiación y/o cofinanciación por parte de otras entidades, pactarán mediante cláusula la destinación de los rendimientos financieros generados por los recursos recibidos.

Desde el punto de vista presupuestal y conforme a lo pactado se procederá de la siguiente manera:

- a) Cuando se pacte la reinversión de los rendimientos financieros, éstos serán adicionados al Presupuesto General, mediante decreto, debiéndose adelantar la suscripción del respectivo otrosí.
- b) Cuando se pacte la no reinversión de los rendimientos financieros y éstos deban ser devueltos a la entidad contratante, los rendimientos financieros que se generen constituyen recaudo para terceros y no se incorporarán al Presupuesto General. Estos rendimientos deben ser devueltos a la entidad contratante mediante un reintegro sin afectación presupuestal.
- c) Los rendimientos financieros originados en convenios o contratos en los que no se pactó o no se hizo alusión a la destinación de los mismos, deben ser devueltos a la entidad contratante, si son solicitados por ésta, mediante un reintegro sin afectación presupuestal. Si al momento de la liquidación del convenio o contrato el Contratista o Asociado aún no los ha reclamado, éstos deberán ser reclasificados para ser ejecutados como ingreso extraordinario, exceptuando los rendimientos financieros de recursos de nivel nacional, como lo establece el artículo 101 del Decreto No.111 de 1996, los cuales deben ser reintegrados al Tesoro Nacional de acuerdo con la reglamentación del caso.

El CODFIS reglamentará o ajustará, de ser necesario, los procedimientos requeridos para darle cumplimiento a la presente disposición.

Artículo 19. Sobretasa al ACPM. En atención a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto No.678 de 2020, la sobretasa al ACPM, respetando los compromisos adquiridos, será de libre destinación durante la vigencia de la citada norma o de acuerdo con las disposiciones del Gobierno Nacional.

Artículo 20. Inembargabilidad de los Recursos: La Tesorería General del Departamento, realizará las gestiones pertinentes ante las entidades bancarias donde se tengan consignados recursos del Departamento de Antioquia, para certificar cuáles rentas y recursos incorporados al presupuesto, son inembargables.

IV. DE LOS GASTOS

Artículo 21. Ejecución del Presupuesto de Gastos. La Ejecución del Presupuesto General de Gastos del Departamento será de causación, por lo tanto se deberán llevar los registros de los compromisos, obligaciones y pagos, utilizando el CCPET.

Ejecución de Inversiones. Las apropiaciones para inversión contenidas en el Presupuesto General del Departamento deben ser ejecutadas preferencialmente por la Administración Departamental, de conformidad con el régimen de contratación administrativa vigente. No obstante, a criterio del gobierno departamental se podrán celebrar convenios para la administración y ejecución de las partidas cuya inversión debe realizarse en los municipios, con preferencia para atender la ejecución de aquellas obras para las cuales estas entidades hayan apropiado recursos, en busca de incentivar el sistema de cofinanciación, como mecanismo de desarrollo regional.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación DNP, para la ejecución de las vigencias 2021 y siguientes, el Plan de Desarrollo del Departamento debe ser armonizado para dar cumplimiento a la codificación, nombres de sectores, programas, subprogramas, elementos constitutivos, productos y demás componentes del Manual Programático de la Inversión, la interoperabilidad entre el SUIF Territorial y el SECOP y en virtud a que los

Proyectos de Inversión deben ser registrados en el Banco Departamental de Programas y Proyectos utilizando la Metodología MGA WEB.

Disponibilidad y Registro Presupuestal. Todos y cada uno de los actos administrativos, contratos, convenios u obligaciones en general que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con su respectivo certificado de disponibilidad presupuestal previo, que garantice la existencia de apropiación suficiente para atender los compromisos, los cuales deberán contar con registro presupuestal previo a su ejecución, para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En el registro presupuestal se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es uno de los requisitos de perfeccionamiento de los actos administrativos, contratos, convenios u obligaciones en general.

Cualquier compromiso que se adquiriera sin el lleno de estos requisitos generará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

El certificado de disponibilidad y el registro presupuestal podrán expedirse a través de medios electrónicos, de conformidad con lo señalado en la Ley 527 de 1999, bajo la entera responsabilidad del servidor público competente, por motivos previamente definidos en la ley, con las formalidades legales establecidas.

Este artículo se aplicará igualmente a las Empresas Industriales y Comerciales, a las Empresas Sociales y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Artículo 22. Gastos accesorios derivados de compromisos inicialmente adquiridos. Los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios gravámenes a los movimientos financieros, gastos de nacionalización y demás gastos inherentes o complementarios que se causen en los compromisos inicialmente adquiridos, se atenderán con cargo a los objetos del gasto correspondiente.

Artículo 23. Ejecución presupuestal de los Patrimonios Autónomos. Los recursos que se trasladen a los Patrimonios Autónomos debidamente autorizados por la ley, constituidos mediante contrato de fiducia por el Departamento de Antioquia, responsable del manejo de los recursos públicos, se entenderán ejecutados una vez ingresen al Patrimonio Autónomo y la entidad fideicomitente deberá mantener el control y vigilancia de la ejecución de estos recursos, sin perjuicio de las competencias de seguimiento y control que le asistan a la dependencia u ordenador del gasto correspondiente.

Artículo 24. Hechos cumplidos. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales, se configuren como hechos cumplidos o no cuenten con disponibilidad presupuestal previa.

Los hechos cumplidos en contratación estatal se definen como aquellos negocios jurídicos materializados, que pueden generar obligaciones o erogaciones que afecten recursos públicos, sin que previamente hayan cumplido los requisitos presupuestales para tal efecto. (Expedición de CDP, RPC, entre otros).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto No.111 de 1996: "...Ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Confis o por quien éste delegue, para

comprometer vigencias futuras y la adquisición de compromisos con cargo a los recursos del crédito autorizados”.

Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los hechos cumplidos, solo podrán ser resueltos a partir del proceso judicial correspondiente, previo trámite de la conciliación prejudicial.

El ordenador del gasto responderá disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en la presente Ordenanza.

Artículo 25. Gastos financiados con rentas provenientes de contratos, convenios y recursos de destinación específica. Los gastos financiados con rentas provenientes de contratos y convenios, solo podrán ser pagados cuando estos recursos se hayan recaudado efectivamente.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Gerentes de Organismos o Directivos con delegación del gasto y demás unidades ejecutoras que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, a través de los cuales se ejecuten convenios o contratos, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos, además serán responsables de la previa solicitud a la Dirección de Tesorería de la modificación del PAC, la ejecución del mismo y de no generar situaciones deficitarias. En todo caso se debe garantizar que los compromisos adquiridos, no excedan el recaudo efectivo de las rentas provenientes de contratos, convenios y recursos de destinación específica.

Artículo 26. Correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas. La Secretaria de Hacienda - Dirección de Presupuesto de oficio o a petición del Jefe del Órgano o entidad respectiva, hará por Resolución las aclaraciones, modificaciones y correcciones de leyenda, codificación necesarios para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, de clasificación, codificación y ubicación que figuren en el Presupuesto General del Departamento de cada vigencia; igualmente incluirá y formulará nuevos artículos presupuestales. También podrá realizar las adaptaciones necesarias al código presupuestal que permitan cumplir con la clasificación establecida de acuerdo al catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET, expedido por el Gobierno Nacional.

Artículo 27. Facultades para modificaciones presupuestales. El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades *pro tempore* al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política.

Para los traslados se deberá tener en cuenta la prioridad establecida en el gasto.

Copia de los Decretos generados por las modificaciones al presupuesto que efectúa la Administración deberán enviarse a la Comisión de Presupuesto y Cuentas de la Asamblea Departamental.

El Gobernador queda facultado para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.

Artículo 28. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante Decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.

Artículo 29. Prohibición de traslados presupuestales de inversión a funcionamiento. No se autorizarán traslados de partidas de inversión a funcionamiento, de requerirse éstas deberán ir necesariamente para aprobación de la Comisión de Presupuesto y Cuentas de la Asamblea Departamental, previo concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.

Artículo 30. Traslados presupuestales por iniciativa de la Secretaría de Hacienda. Siempre y cuando el Gobernador cuente con facultades para realizar traslados presupuestales, solo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda, se podrán contra-acreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones: Factores salariales comunes, adquisición de bienes y servicios, Contribuciones inherentes a la nómina, transferencias corrientes y Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora. Lo anterior, de conformidad con el nuevo catálogo de clasificación presupuestal de entidades territoriales.

Artículo 31. Concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación. Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del respectivo concepto favorable por parte del Departamento Administrativo de Planeación, previa inclusión del proyecto en el Banco de Programas y Proyectos.

Los recursos que se apropien para atender aportes y transferencias en cumplimiento de normas preestablecidas, emergencias, desastres naturales o de orden público, no requieren inscripción previa en el banco de programas y proyectos.

Sin embargo, la entidad responsable de la asignación del recurso debe inscribirlo en el mes siguiente a la asignación, en el banco de programas y proyectos, con el fin de que el Departamento Administrativo de Planeación efectúe el seguimiento a la inversión.

Artículo 32. Depuración de saldos de CDP y registro presupuestal. Los saldos de registros y/o de certificados de disponibilidad presupuestal, se deberán ajustar a cero cuando la expectativa de la afectación del gasto que los originó, no se haya cumplido; esto con el fin de depurar la información presupuestal y mejorar la eficiencia en la ejecución. Los ordenadores del gasto de las unidades ejecutoras del Departamento de Antioquia, son responsables de informar permanentemente lo anterior a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

Artículo 33. Término para las disponibilidades presupuestales. Con el propósito de hacer uso eficiente de los recursos, los ordenadores del gasto de cada centro gestor serán responsables de revisar e informar a la Dirección de Presupuesto de la

Secretaría de Hacienda si se tienen disponibilidades presupuestales sin registro presupuestal con más de tres meses posteriores al mes en que se programaron, con el fin de que se determine la pertinencia de su liberación.

Artículo 34. Distribución de partidas globales. La Secretaría de Hacienda a solicitud del ordenador del gasto de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a través de Resolución, distribuirá las partidas globales apropiadas en el Presupuesto, antes de la elaboración de la respectiva disponibilidad presupuestal.

El IDEA, podrá expedir Certificados de Disponibilidad Presupuestal Globales para aquellos que tienen que ver con gastos de comercialización por el pago de intereses a los clientes que poseen depósitos bajo cualquier modalidad en el Instituto.

Artículo 35. Impacto fiscal de proyectos de ordenanza compatibles con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ordenanza, que ordene gastos o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Proyectos de Ordenanzas que demanden Gastos Adicionales. En concordancia con lo dispuesto en los artículos 5 y 7 de la Ley 819 de 2003, ninguna Ordenanza que demande gastos adicionales, podrá ser tramitada si la exposición de motivos no está soportada con un estudio técnico de la Secretaría de Hacienda, donde se identifiquen los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

Artículo 36. Cruce de cuentas. La Gobernación de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas podrán efectuar cruce de cuentas entre sí y con otras entidades oficiales de cualquier orden sobre las obligaciones, que recíprocamente tengan causadas y con un vencimiento superior a un (1) año. Para estos efectos se requerirá la intervención previa de la Secretaría de Hacienda o del encargado de la dependencia que esta delegue para definir los alcances, afectaciones e impacto fiscal del acuerdo previo entre las partes. Los ordenadores del gasto Departamental enfocarán las negociaciones tratando de promover el saneamiento de la Cartera Departamental.

Artículo 37. Modificación y nombramientos en la planta de cargos. Para proveer empleos vacantes se requerirá el certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2021, por medio de éste, el Director de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal por lo que resta de la vigencia fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales y tener previstos sus emolumentos de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política.

Previo al inicio de un proceso de concurso de méritos para proveer los cargos de carrera administrativa, la entidad deberá certificar la disponibilidad presupuestal para atender el costo del concurso, los cargos que se convocarán, y su provisión.

Parágrafo 1. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, la viabilidad presupuestal respectiva, expedida por parte de la

Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, para lo cual la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, deberá allegar la exposición de motivos o justificación y el costeo para los cargos solicitados.

Para todos los efectos legales, se entenderá como valor límite por servicios personales el monto de la apropiación presupuestal.

Parágrafo 2. Cualquier modificación a la estructura de la Administración Departamental, las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a sus distintas categorías de empleo, se harán mediante Ordenanza de acuerdo al numeral 7° del artículo 300 de la Constitución Nacional

Artículo 38. Expedición de disponibilidades. La Secretaría de Hacienda podrá expedir Certificados de Disponibilidad Presupuestal para objetos específicos de contratos en todas y cada una de sus partes; lo anterior conlleva a que no se expedirán disponibilidades presupuestales globales que amparen varios procesos de contratación. Además, éstas estarán sujetas a los límites del PAC programado.

Cuando al amparar un proceso de convocatoria pública (licitaciones, selecciones abreviadas, concursos de méritos, mínima cuantía) se expidiere el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, todos los contratos resultantes del proceso de adjudicación podrán ser respaldados con el mismo Certificado de Disponibilidad Presupuestal utilizado al iniciar el proceso.

No obstante, con fundamento en el principio de legalidad del gasto, podrán expedirse Certificados de Disponibilidad Presupuestal globales que amparen los pagos, bien sea por funcionamiento, deuda o inversión, de acuerdo con los Objetos del gasto ajustados al CCPET, para:

- Adquisiciones de Servicios – Funcionamiento
- Adquisición de servicios - Inversión
- Disminución de pasivos – Anticipos de cesantías
- Concesión de préstamos - Préstamos por calamidad doméstica
- Concesión de préstamos – Fondo de préstamos
- Transferencias Corrientes - Mesadas pensionales a cargo de la entidad (Reajustes pensionales (Acuerdo 034 de 1970))
- Remuneraciones no constitutivas de factor salarial
- Otros auxilios (aros, quirúrgicos e hijos en situación de discapacidad, etc.)
- Gastos de personal
- Comisiones deuda externa
- Participaciones de impuestos - Participación del Impuesto sobre vehículos automotores, que les corresponde a los municipios.

Artículo 39. Incremento salarial. Se autoriza a la Administración Departamental a efectuar las modificaciones presupuestales en el agregado de funcionamiento, para garantizar el pago del incremento salarial aprobado por la Asamblea Departamental.

Parágrafo: El Gobernador, durante el mes de enero de cada vigencia fiscal, expedirá el Decreto de incremento salarial con base en el correspondiente IPC de la vigencia anterior, mientras el Gobierno Nacional expida el Decreto de incrementos y límites salariales y se aprueba la Ordenanza que sustituye la escala salarial. Una vez se expida la citada Ordenanza, la Secretaría de Hacienda realizará los respectivos ajustes al presupuesto para reliquidar y pagar las diferencias que se presenten.

Artículo 40. Recursos destinados a la adquisición de servicios - programas de capacitación y bienestar social. Los recursos destinados a la adquisición de servicios - programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley no haya establecido para los servidores públicos, ni para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Artículo 41. Reducción de saldos de convenios o contratos. El saldo que quede disponible en el Presupuesto General proveniente de un convenio o contrato que haya sido financiado y liquidado, será reducido del Presupuesto para ser devuelto a la entidad respectiva sin afectación presupuestal, siempre y cuando los recursos se encuentren en la Dirección de Tesorería y haya quedado contemplado en la liquidación del contrato o convenio.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Gerencias y de las unidades ejecutoras que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, a través de los cuales se ejecuten convenios o contratos, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos.

Artículo 42. Imputación de decisiones judiciales. El pago de providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, títulos emanados del Estado que reconocen una obligación clara, expresa y exigible, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas, relacionados con la Administración Central, Asamblea Departamental, Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y la Contraloría General de Antioquia, se pagarán con cargo a sus respectivos presupuestos; para tal efecto, se podrán hacer las modificaciones presupuestales necesarias que garanticen el pago de estas obligaciones. Asimismo, se podrán pagar los gastos adicionales o administrativos que se generen como consecuencia de las providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, títulos emanados del Estado que reconocen una obligación clara, expresa y exigible, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas.

Los gastos que se originen dentro de los procesos correspondientes serán atendidos con cargo a los rubros definidos para tal efecto.

Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originen como consecuencia de la ejecución de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, la disponibilidad presupuestal se expedirá por el mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal e incluirá las costas y agencias en derecho que se hubieren decretado por la autoridad competente.

Las demás decisiones judiciales que no tengan origen en proyectos de inversión se atenderán con cargo al rubro de sentencias y conciliaciones clasificado en el agregado de funcionamiento.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones, se podrán realizar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento, así como cauciones o bancarias o de compañía de seguros que se requieran en procesos judiciales.

Artículo 43. Aportes a la Universidad de Antioquia. De conformidad con el Artículo 86 de la Ley 30 de 1992, modificado por el artículo 223 de la Ley 1753 de 2015, en el presupuesto del Departamento durante la vigencia fiscal 2021, el Departamento de Antioquia asignará los aportes destinados a la Universidad de Antioquia. Solo existirá

obligación económica con esta entidad hasta la partida apropiada en el presente documento financiero y los pagos de dichos aportes se harán hasta por el valor asignado mensualmente en el PAC.

Parágrafo: Cualquier aporte adicional que la Administración Departamental haga en el transcurso de la vigencia fiscal a esta entidad con la condición de financiar un proyecto específico de inversión, no sumará en la base presupuestal para los aportes de los años subsiguientes.

Artículo 44. Imputación de gastos de funcionamiento. Cuando por razones de trabajo la Asamblea Departamental, la Contraloría, el Despacho del Gobernador, cualquier Secretaría, Departamento Administrativo, Gerencia o Establecimientos Públicos, utilicen los servicios de funcionarios o trabajadores oficiales de otras unidades ejecutoras, se cargará a su propio presupuesto el pago de las horas extras y festivos, viáticos y gastos de viaje a que hubiere lugar.

Los sueldos con motivo del encargo por Decreto, de un funcionario por ausencia temporal del titular, cuando este no los cause, se imputarán en la respectiva unidad ejecutora a la que pertenezca el funcionario reemplazado.

Horas Extras. Podrá ordenarse el pago de horas extras, dominicales y festivos a los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial para la Prevención del Riesgo y la Atención de Emergencias, conductores de Despacho o a quien haga sus veces, al igual que a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Departamento Administrativo de Planeación que trabajen en la programación y elaboración del Presupuesto General del Departamento, así como aquellos funcionarios que autorice el Gobernador o a quien éste delegue dicha función.

Parágrafo: Esta disposición no aplica para aquellos funcionarios adscritos a proyectos de inversión y que presten el servicio en otras unidades ejecutoras, situación en la cual los gastos por los conceptos anteriormente mencionados serán con cargo al proyecto de inversión.

Artículo 45. Avances. En el caso de avances, éstos se rigen por la norma departamental vigente a la fecha, por medio de la cual se reglamenta la autorización de pago por el Sistema de Avance. Para autorizarlos deberá existir disponibilidad presupuestal así no haya PAC en el mes en que se necesita, debiendo efectuar posteriormente los ajustes necesarios para su legalización correspondiente. Por la figura de los avances solo se efectuarán pagos para asuntos prioritarios y urgentes para la marcha normal de la administración, para los cuales no exista PAC disponible en ese momento.

La constitución y funcionamiento de las cajas menores en los Órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento, y en las Entidades Departamentales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna el Departamento, se rigen por el Decreto No.1068 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

Artículo 46. Vigencias expiradas. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se hayan constituido reservas presupuestales y/o cuentas por pagar y no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas, se deberá realizar el correspondiente reconocimiento del pasivo y luego se podrá hacer el pago bajo el objeto del gasto de "disminución de pasivos".

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores.

Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Disminución de Pasivos", a través del objeto del gasto presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del Decreto de Liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión "de la vigencia correspondiente en que se originó el pasivo". Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloría General de Antioquia y a Control Interno Disciplinario.

En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

Los Establecimientos Públicos del Orden Departamental, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y sus asimiladas aplicarán de la misma manera lo dispuesto en este artículo.

La utilización de este mecanismo requiere ser autorizado por el CODFIS, quien tendrá la obligación de remitir cada caso a los Órganos competentes para su análisis de responsabilidad fiscal y disciplinaria.

Artículo 47. Disponibilidad presupuestal y Banco de Programas y Proyectos. Toda solicitud de disponibilidad presupuestal que afecte programas de inversión, deberá estar amparada en un proyecto que se encuentre registrado en el Banco de Programas y Proyectos.

Los recursos transferidos a los Establecimientos Públicos tendrán como referencia el código de registro del proyecto en el del Banco de Proyectos de Inversión Pública Departamental asignado a través del Sistema Unificado de inversiones y Finanzas Públicas SUIFP, y dichos recursos no se podrán destinar para ejecutar otros proyectos diferentes al registrado. Si los Establecimientos Públicos requieren una asignación diferente de recursos a los ya registrados en el SUIFP, deberán tramitar los traslados necesarios en forma previa a la transferencia que le realizará la Secretaría de Hacienda.

Artículo 48. Certificados de Viabilidad Presupuestal una vez aprobado el Presupuesto 2021. Con el fin de garantizar un mayor grado de eficiencia y eficacia en la gestión contractual, la Administración Departamental, a través del titular de la Secretaría de Hacienda, o de la Subsecretaría Financiera, o del Director de Presupuesto, podrá expedir Certificados de Viabilidad Presupuestal, una vez el presupuesto para la vigencia 2021 haya sido aprobado por parte de la Asamblea Departamental, sancionado por el Gobernador y publicado en La Gaceta.

Estos documentos solo respaldan el proceso hasta la etapa precontractual.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Gerencias y demás unidades ejecutoras que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, serán los responsables de reemplazar dentro de los primeros veinte



(20) días hábiles del mes de enero de 2021, los Certificados de Viabilidad Presupuestal, expedidos en vigencias anteriores, por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

Artículo 49. Autorización para contratar recursos del crédito: De conformidad con la Ordenanza No.1E de 1994, el Gobernador de Antioquia queda autorizado y facultado para contratar recursos del crédito y realizar operaciones de crédito asimiladas, operaciones de manejo de deuda, coberturas de riesgo cambiario y operaciones de derivados financieros necesarios para mitigar los riesgos que se puedan presentar en las operaciones financieras que se encuentran definidas en el contrato marco e ISDA (International Swap Dealers Association) previamente firmado por la entidad y otorgar las garantías que sean necesarias, conforme a las normas de contratación vigentes en materia de crédito público, para financiar los programas y proyectos del Plan Operativo Anual de inversiones de la vigencia 2021.

De igual manera, el Gobernador queda autorizado y facultado, para que en caso de que por diferencia cambiaria resultare un menor valor de endeudamiento autorizado en el párrafo anterior, contrate el endeudamiento necesario a fin de equilibrar el valor autorizado inicialmente.

Igualmente, el Gobernador queda autorizado y facultado para celebrar los contratos a que haya lugar de conformidad con las Leyes No.80 de 1993, 1150 de 2007, 1508 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, el Decreto 092 de 2017 y la Ley 489 de 1998 y otorgar las garantías que sean necesarias para el cabal cumplimiento de programas y proyectos de inversión contemplados en el Presupuesto Departamental y en el Plan de Desarrollo.

En este sentido, queda facultado el Gobernador para realizar las modificaciones a los contratos de crédito y operaciones conexas suscritos con Entidades Financieras nacionales y extranjeras que tengan como finalidad aclarar, modificar cronogramas de desembolso y todas aquellas que sin aumentar el nivel de endeudamiento tengan como finalidad darle cumplimiento al Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la vigencia.

El Gobernador del Departamento queda autorizado para celebrar con la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las modificaciones correspondientes al acuerdo de pago celebrado el 21 de mayo de 2004 en virtud de la financiación de la construcción de las líneas A y B del Metro de Medellín y adquiridas conjuntamente con el Municipio de Medellín, facultándose igualmente para realizar las operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la modificación al acuerdo de pago a que hace referencia este inciso. Dicha autorización está condicionada a las disposiciones que haga la Ley General del Presupuesto para la vigencia fiscal 2021 sobre rentas pignoradas a favor de la Nación.

Asimismo, el Gobernador de Antioquia podrá expedir concepto favorable, para las operaciones de crédito interno que proyecten celebrar los Establecimientos Públicos del Orden Departamental, previa autorización de la Junta o Consejo Directivo respectivo y cumplimiento de los demás requisitos legales exigidos.

Se autoriza la generación de las disponibilidades y registros presupuestales, con cargo a los recursos del crédito previa aprobación del CODFIS, mientras se perfeccionan los respectivos contratos de empréstito.

Parágrafo 1: El Gobierno Departamental queda autorizado para hacer operaciones de manejo de la deuda por sustitución en el portafolio de deuda pública, siempre y

cuando se mejoren los plazos, intereses u otras condiciones de la misma. Estas operaciones no afectarán el cupo de endeudamiento, e igualmente no afectarán la deuda neta, para lo cual se realizará el respectivo ajuste y movimiento presupuestal.

Parágrafo 2: El Gobernador del Departamento queda autorizado para realizar las modificaciones presupuestales que demande el cumplimiento de los créditos externos ya contratados y de los créditos internos contemplados en la presente Ordenanza o los aprobados con anterioridad por la Asamblea Departamental.

Parágrafo 3: La Administración Departamental queda autorizada para ejecutar todos los actos necesarios para la legalización de los empréstitos aprobados por la Asamblea Departamental y la suscripción de las garantías que éstos demanden.

Artículo 50. Clasificación CCPET – Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas. El detalle del presupuesto de gastos con la clasificación del CCPET definido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Territoriales y las definiciones de ingresos y gastos formarán parte del decreto de liquidación.

Artículo 51. Pago anticipado del servicio de la deuda. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública, podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrán atenderse con cargo al presupuesto de la vigencia 2021, las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2022.

Artículo 52. Prelación de Pagos. De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ordenanza No.28 de 2017, el representante legal y el ordenador del gasto de los Órganos y Entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento de Antioquia deberán cumplir prioritariamente con: deuda pública, servicios públicos domiciliarios, servicios personales, pensiones y cesantías y las transferencias relacionadas con la nómina.

Parágrafo. Los recursos incorporados en el Presupuesto General del Departamento con destino a la Contraloría y a la Asamblea Departamental que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2021, deberán ser reintegrados por éstas a la Dirección de Tesorería.

Con la totalidad de los recursos que de acuerdo con las destinaciones específicas o de libre destinación administre la Dirección de Tesorería, se hará unidad de caja para utilizarse de manera temporal, a título de préstamo según corresponda la destinación específica o libre destinación, sin que por ello se causen costos financieros, para atender las obligaciones del Presupuesto General del Departamento durante la presente vigencia.

En todo caso, los recursos así utilizados, estarán disponibles para el momento en que la entidad beneficiaria los requiera.

Se exceptúan los recursos del Sistema General de Participaciones, los recursos del Sistema General de Regalías y aquellos ingresos de destinación específica que tengan restricción de realización de operaciones financieras.

Artículo 53.- Plan de Compras - Plan de Contratación. La adquisición de los bienes que necesiten los Órganos y entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento para su funcionamiento y organización requieren de un plan de compras o plan de contratación que deberá publicarse en el Portal Único de



Contratación dentro de los términos establecidos en la Ley. Éste deberá aprobarse por cada órgano o entidad acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General del Departamento y remitirse a la Secretaría de Hacienda dentro de los primeros quince (15) días del mes de enero de cada vigencia, se modificará cuando las apropiaciones que las respaldan sean modificadas. En caso de tratarse de una modificación que no afecte el total de cada rubro presupuestal, será realizada por el ordenador del gasto respectivo.

V. RESERVAS PRESUPUESTALES

Artículo 54. Reservas excepcionales. Acorde con lo dispuesto por la normativa vigente para el Departamento de Antioquia y a la Jurisprudencia (Sentencia C-023 de 1996 de la Corte Constitucional), las reservas de apropiación excepcionales, corresponden a compromisos con cargo a apropiaciones de la vigencia y que por fuerza mayor o caso fortuito, el contratista no haya alcanzado a entregar el bien y/o servicio antes del 31 de diciembre de cada vigencia, cuyos recursos financieros que las respaldan se encuentran en la Tesorería y que cumplieron además con la reglamentación anual que expidió el CODFIS y los requisitos presupuestales.

Las reservas presupuestales excepcionales, de los Órganos que conforman el Presupuesto del Ente Central y de los Establecimientos Públicos, correspondientes al año 2020, deben constituirse a más tardar el 20 de enero del 2021 por la Secretaría de Hacienda con los compromisos que a diciembre 31 de 2020 no se hayan obligado, siempre y cuando estén legalmente contraídos, desarrollen el objeto de la apropiación y se encuentren los recursos disponibles en la Tesorería.

El ordenador del gasto correspondiente suministrará la información que se requiera como soporte para la constitución de dichas reservas.

La Secretaría de Hacienda hará la constitución de reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre de 2020 no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación y de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el CODFIS y la normatividad legal vigente.

Para los Establecimientos Públicos, la constitución de las reservas será aprobada por la Junta o Consejo Directivo e incorporada mediante acto administrativo.

Artículo 55. Ejecución de las reservas presupuestales. La Secretaría de Hacienda llevará el respectivo registro de ejecución de las reservas presupuestales sin afectar el Presupuesto General de la vigencia en que se constituyen, de acuerdo con los parámetros definidos en el CODFIS, siempre y cuando se encuentren debidamente financiadas. De lo contrario, los compromisos que no se obliguen en la vigencia fiscal 2020 y que no cuenten con el respectivo financiamiento deberán reconocerse como déficit mediante acto administrativo de la Secretaría de Hacienda.

Parágrafo: La Secretaría de Hacienda a través de la Dirección de Presupuesto realizará un estricto seguimiento a la ejecución de las reservas constituidas.

Artículo 56. Ejecución de reservas y ajuste. Las reservas presupuestales excepcionales constituidas por las unidades ejecutoras que conforman el Presupuesto General del Departamento, solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Las que no se ejecuten durante el año 2021 fenecerán.

Al cierre de la vigencia no se podrán constituir cuentas por pagar de las reservas constituidas.

Artículo 57. Modificación de reservas: Únicamente en casos especiales, errores de digitación y gramaticales, se podrán efectuar correcciones o modificaciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales excepcionales. Igualmente, en casos excepcionales, existiendo los recursos en Tesorería que las respalden, se podrá modificar el acto administrativo de constitución de reservas, para incorporar las reservas presupuestales que no hayan sido incorporadas en el citado acto administrativo; ello sin perjuicio de las responsabilidades que le asistan a los funcionarios que omitieron la información para la constitución de las reservas dentro de la fecha establecida.

Estas correcciones o modificaciones se podrán efectuar respetando los compromisos y objeto que les dieron origen. Los casos especiales serán justificados por el ordenador del gasto respectivo y luego aprobados por el CODFIS.

VI. CUENTAS POR PAGAR

Artículo 58. Constitución de cuentas por pagar. Las cuentas por pagar de las unidades ejecutoras que conforman el Presupuesto General del Departamento correspondientes al año 2020 serán constituidas por la Dirección de Tesorería mediante Resolución.

Artículo 59. Requisitos para la constitución de cuentas por pagar. Acorde con la Ley y la Jurisprudencia (sentencia C-023 de 1996 de la Corte Constitucional), la Resolución de Cuentas por Pagar corresponde exclusivamente a las obligaciones de las distintas unidades ejecutoras que forman parte del Presupuesto General del Departamento, exigibles a 31 de diciembre y suponen dos requisitos: Que el objeto del gasto se haya realizado, es decir, que el servicio se haya recibido a satisfacción, que el bien o la obra se haya recibido a satisfacción de acuerdo con los términos contractuales, que la obligación respectiva esté incluida en el PAC y que los recursos estén disponibles en caja.

En el caso en que una obligación no cuente, al 31 de diciembre de la vigencia 2020, con los recursos disponibles en Tesorería para realizar su correspondiente pago, la Dirección de Tesorería enviará el respectivo informe y solicitud a la Secretaría de Hacienda, para la incorporación en el acto administrativo de constitución del déficit.

Cuando el déficit se origine en recursos que están pendientes de ser girados por entidades del nivel nacional o que los mismos estén respaldados en un ingreso por transferencia que se encuentre en curso de legalización de vigencia anterior, el valor de la cuenta por pagar no será objeto de inclusión en el acto administrativo y se mantendrá como pendiente de financiamiento con cargo al recurso identificado.

Artículo 60. Obligación del Ordenador del gasto. El ordenador del gasto impartirá instrucciones para que al final de la vigencia, todas las facturas recibidas, debidamente tramitadas ante la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Tesorería, que no alcancen a ser pagadas, se constituyan como cuentas por pagar y sean gestionadas a través del sistema, oportunamente antes de las fechas de cierre de la vigencia establecida por el CODFIS.

Parágrafo. El ordenador del gasto es quien decide la oportunidad de contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto, por lo que no se entiende que sea quien decide el pago, función que le corresponde al Tesorero.



Artículo 61. Causación de la obligación. La Dirección de Contabilidad al cierre de la vigencia deberá causar la obligación a cargo del Departamento, previa recepción de las facturas, documentos equivalentes y otros, por parte de las unidades ejecutoras. Los ordenadores del gasto serán responsables de gestionar la entrega oportuna de estos documentos en la Dirección de Contabilidad dentro de las fechas de cierre de vigencia, que programe el CODFIS.

Artículo 62. Expedición de la resolución de cuentas por pagar. La Dirección de Tesorería ordenará la expedición de la resolución de cuentas por pagar, dentro de los primeros veinte (20) días del mes de enero de 2021 y realizará las acciones administrativas que sean necesarias para que esta información se refleje en el sistema utilizado para tal efecto por el Departamento.

No obstante, lo anterior, la Dirección de Tesorería ordenará la cancelación de las cuentas por pagar de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2020 que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2021, expiran sin excepción y se deberá realizar el correspondiente proceso de cancelación y adición al presupuesto correspondiente.

VII. PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA-PAC

Artículo 63. Elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja. El Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC, será elaborado y clasificado por la Dirección de Tesorería - Secretaría de Hacienda, teniendo en cuenta las metas financieras establecidas en el Plan Financiero aprobado por el Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS.

El Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado.

La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Departamento se hará en coordinación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él.

Igualmente se podrán reducir, aplazar, anticipar y/o adicionar las programaciones de pagos del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC cuando se compruebe una inadecuada ejecución de éste o cuando el comportamiento de ingresos o las condiciones macroeconómicas y las directrices de la Secretaría de Hacienda así lo exijan.

En todo caso deberá ser consistente con el Plan Anual de Adquisiciones - PAA y el Plan Operativo Anual de inversiones - POAI, ambos de la vigencia 2021.

Artículo 64. PAC de cuentas por pagar y de reservas presupuestales. Será responsabilidad de la Dirección de Tesorería del Departamento certificar la disponibilidad en caja para la elaboración del PAC de cuentas por pagar y el PAC de las reservas de la vigencia fiscal respectiva y lo someterá a consideración del CODFIS.

Artículo 65. Modificación de PAC en el Presupuesto Departamental. La ejecución del Presupuesto General del Departamento se hará a través del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC aprobado por el CODFIS. Las unidades ejecutoras

deberán planear el pago de sus obligaciones, de acuerdo con el PAC establecido y en caso de requerir una modificación de éste, se solicitará con la debida anticipación a la Dirección de Tesorería, responsable de su manejo, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental a fin de que no se generen incumplimientos en los pagos programados.

Las solicitudes de modificaciones de PAC, serán presentadas por el ordenador del gasto de cada unidad ejecutora de acuerdo con las directrices trazadas por el CODFIS.

Los Órganos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento solo podrán solicitar la situación de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Dirección de Tesorería, cuando hayan recibido los bienes y/o servicios o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago.

VIII. VIGENCIAS FUTURAS

Artículo 66. Caducidad de cupos de vigencias futuras. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a diciembre 31 del año en que se concede la autorización caducan sin excepción.

Artículo 67. La Asamblea Departamental se abstendrá de otorgar la autorización, si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de inversiones del Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, excede la capacidad de endeudamiento de la entidad territorial, de forma que se garantice la sujeción territorial a la disciplina fiscal, en los términos del Capítulo II de la Ley 819 de 2003.

Parágrafo: Con relación a los gastos de funcionamiento, éstos no hacen parte del Plan de Desarrollo y por ende la autorización para asumir obligaciones de este tipo de gastos que afecten presupuestos de vigencias futuras ordinarias, no requiere de su inclusión en el mismo, ni depende de su aprobación y vigencia. En este sentido, cumpliendo los demás requisitos que señala el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003, el Departamento de Antioquia puede presentar a la Asamblea proyecto de ordenanza para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para los gastos de funcionamiento que se estimen en la planeación. (Concepto Ministerio de Hacienda 2-2020-014506, Subdirección de Fortalecimiento Institucional Territorial).

Artículo 68. Certificado de disponibilidad para vigencias futuras. El ordenador del gasto de la dependencia del Presupuesto General responsable de la ejecución de un gasto con cargo a vigencias futuras, reemplazará prioritariamente, dentro de los primeros veinte (20) días hábiles del mes de enero de la(s) respectiva(s) vigencias fiscales objeto de afectación, el Certificado de Vigencia Futura expedido en vigencias anteriores, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y demás documentos presupuestales correspondientes. Los documentos soportes de los CDP expedidos con fundamento en esta disposición, serán la Ordenanza mediante la cual se autoricen vigencias futuras, la resolución del CODFIS y el certificado de vigencias futuras expedido en vigencias anteriores para soportar el contrato vigente.

Artículo 69. Para la expedición de vigencias futuras, la Administración Central, los Organismos de Control y los Establecimientos Públicos, se registrarán por las directrices que la Secretaría de Hacienda expida a través de actos administrativos para dar cumplimiento a lo definido en la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011, el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el CODFIS.



El CODFIS establecerá los plazos, documentos y demás requisitos exigidos para tal efecto.

Los saldos no utilizados de un compromiso de vigencias futuras, se liberarán para que sean asignados nuevamente y/o trasladados a otros gastos del presupuesto.

Las entidades u Órganos que requieran modificar el plazo y/o los cupos anuales de vigencias futuras autorizados por el CODFIS, o quien este delegue, requerirán de manera previa, la reprogramación de las vigencias futuras en donde se especifiquen las nuevas condiciones; en los demás casos, se requerirá de una nueva autorización.

Artículo 70. Vigencias Futuras para adición y/o prórroga de contratos en ejecución. De conformidad con el artículo 8 del decreto 4836 de 2011, el CODFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento.

Artículo 71. Vigencias Futuras para sustituir apropiación de contratos en ejecución. Cuando los Órganos que hacen parte del Presupuesto requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.

IX. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

Artículo 72. Los Establecimientos Públicos del Orden Departamental, en lo que fuere pertinente, se ceñirán a las demás disposiciones generales de la presente Ordenanza y al Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Las disposiciones generales internas de los Establecimientos Públicos se ceñirán a lo dispuesto en la presente Ordenanza y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Ordenanza No.28 de 2017.

Artículo 73. Modificaciones presupuestales al funcionamiento y servicio de la deuda. Los Traslados presupuestales en los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo.

Las adiciones presupuestales a los agregados de funcionamiento y servicio de la deuda, independientemente de la fuente que las financie, solo podrán ser incorporadas por decreto expedido por el Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición.

Las reducciones presupuestales al agregado de funcionamiento y servicio de la deuda podrán ser efectuadas por decreto expedido por el Gobernador, previa aprobación del Consejo de Gobierno.

Artículo 74. Modificaciones presupuestales a la inversión. Los traslados presupuestales correspondientes al agregado de inversión, financiados con transferencias de capital Departamental, se harán mediante decreto del Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para ello y previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos. Los traslados presupuestales con otro tipo de recursos, podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo.

Las adiciones presupuestales al agregado de inversión, independientemente de la fuente que las financie, solo podrán ser incorporadas por decreto expedido por el Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos y el cumplimiento de los demás requisitos legales exigidos.

Las reducciones presupuestales al agregado de inversión, financiados con cualquier tipo de fuente, se harán mediante decreto del Gobernador, previa aprobación del Consejo de Gobierno.

Artículo 75. Traslados presupuestales. Los traslados presupuestales entre los agregados de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, se harán mediante decreto del Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para ello y previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos, si el traslado es para inversión.

Artículo 76. Liquidación del presupuesto. El acto administrativo expedido por la Junta o Consejo Directivo o por el Gerente, Director o Rector, con el fin de liquidar el Presupuesto aprobado para el Establecimiento Público para la vigencia 2021, será expedido antes del 31 de diciembre de 2020.

Los ordenadores del gasto de los Establecimientos Públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad, conforme a las cuantías aprobadas en la Asamblea Departamental mediante Ordenanza, en la cual incluirán las transferencias y la cuota de fiscalización.

Artículo 77. Entrega de la información para efectos de consolidación. Acorde con las normas de presupuesto y el CCPET, todos los ordenadores del gasto de los Establecimientos Públicos del orden departamental impartirán instrucciones en sus entidades con el fin de que:

- La información requerida para efectos de la consolidación entre el Presupuesto Departamental de gastos y el de los Establecimientos Públicos, sea enviada oportunamente y a más tardar el día 10 (calendario) del mes siguiente al que se reporta, conforme a los métodos y procedimientos establecidos por la Dirección de Presupuesto.
- Los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, con el fin de darle cumplimiento a lo establecido en la presente disposición y en la normativa presupuestal, impartirán instrucciones con el fin de que el presupuesto de gastos sea cerrado el último día hábil de cada mes de la vigencia fiscal.
- Presentar los informes mensuales de ejecución tradicionales firmados por el ordenador del gasto, a más tardar el 10 de cada mes, cumpliendo con las normas orgánicas de presupuesto en materia de clasificación presupuestal y

conforme lo establecen las Disposiciones Generales de la presente Ordenanza, mediante la cual se aprueba el Presupuesto General del Departamento de Antioquia.

- El ordenador del gasto debe garantizar la igualdad de los datos entre los informes tradicionales con los requeridos para efectos de la consolidación entre el Presupuesto Departamental y el de los Establecimientos Públicos.
- Modificar sus presupuestos solo mediante ordenanzas de la Asamblea Departamental y decretos del Gobernador o actos administrativos internos del establecimiento público, según el caso y conforme a lo establecido en la presente Ordenanza. Acorde con lo anterior, ningún establecimiento público podrá hacer modificaciones a su presupuesto aprobado, sin tener el acto administrativo correspondiente debidamente firmado por los funcionarios competentes.

Artículo 78. Convenios. Los recursos generados por convenios o contratos que celebren los Establecimientos Públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas, se incorporarán al presupuesto después de ser firmados; por lo tanto, no serán objeto de presupuestación, excepto los convenios que se encuentren firmados y amparados bajo la modalidad de vigencia futura por parte de la entidad contratante.

Parágrafo: Para los Establecimientos públicos de Educación Superior, que suscriben convenios o contratos interadministrativos podrán incluirse en el presupuesto inicial de la Entidad, dado que hacen parte de sus ingresos corrientes, previo el visto bueno de la Secretaría de Hacienda y con la debida justificación y soportes legales.

Artículo 79. Transferencias. Los recursos recibidos en los Establecimientos Públicos vía transferencias (Departamento, Nación, y otros), se manejarán en el agregado de ingresos corrientes, acorde con lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de Presupuesto, el CCPET y demás normas vigentes sobre la materia.

Artículo 80. Pagos. Los Establecimientos Públicos no ordenarán pagos antes de haber verificado el efectivo recaudo de la renta que financia la apropiación.

Artículo 81. Cierre de la vigencia fiscal. Los Establecimientos Públicos después del cierre de la vigencia fiscal deben solicitar a la Secretaría de Hacienda la adición de los recursos del balance a que haya lugar, toda vez que los mismos resultan de los cierres oficiales de las ejecuciones de ingresos y gastos.

Artículo 82. Creación de cargos en los Establecimientos Públicos del Departamento. Las Juntas y Consejos Directivos de los Establecimientos Públicos Departamentales, independientemente que estas entidades reciban transferencias departamentales o no, al momento de modificar las plantas de personal, deberán contar con el Concepto favorable expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento, basado en el estudio técnico y financiero de la Entidad.

X. DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 83. Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento. El Gobierno Departamental en el Decreto de Liquidación del presupuesto, clasificará y definirá los ingresos y los gastos. Asimismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, programas y subprogramas que no correspondan a su naturaleza, se ubicarán en el sitio que correspondan; igualmente se harán las adaptaciones necesarias de acuerdo con los parámetros establecidos en el CCPET –

Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas.

La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda hará mediante resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia. Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá el concepto previo favorable del Departamento Administrativo de Planeación.

Dentro de la respectiva vigencia el Secretario de Hacienda y el Director de Presupuesto mediante Resolución podrán sustituir las fuentes de financiación a solicitud de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, o en su defecto, de cualquiera de los Órganos o entidades del Orden Departamental, a través de su respectivo ordenador del gasto y tesorero o quien haga sus veces, previo concepto favorable de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, siempre y cuando no modifiquen los montos globales aprobados por la Asamblea Departamental.

Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. En concordancia con lo establecido en el Artículo 75 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a:

- 1) Gastos de funcionamiento;
- 2) Servicio de la deuda, y
- 3) Gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador.

Artículo 84. Modernización estructura administrativa de la Gobernación de Antioquia. Se autoriza al Gobernador de Antioquia para efectuar cualquier tipo de ajuste al Presupuesto del Departamento de Antioquia en la vigencia 2021, entre otros, traslados, asignaciones, vigencias futuras o reservas, a efectos de materializar o implementar la Ordenanza No. 04 de 2020.

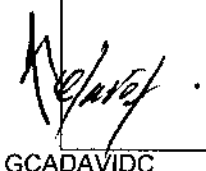
Artículo 85. Autorización sobre movimientos presupuestales FLA. Se autoriza al Gobernador de Antioquia para efectuar cualquier tipo de ajuste al Presupuesto del departamento de Antioquia en la vigencia 2021, entre otros, traslados, asignaciones, vigencias futuras o reservas, a efectos de materializar o implementar la transformación de la naturaleza jurídica de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia como Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Artículo 86. Aproximaciones en números decimales. Todas las operaciones presupuestales, contables y financieras que se deriven de la ejecución del presupuesto, en el manejo de las cifras decimales practicarán las siguientes aproximaciones:

Cuando las cifras tengan un valor igual o inferior a cuarenta y nueve centavos (\$0.49) éste se aproximará a la unidad por defecto, cuando la cifra tenga un valor igual o superior a cincuenta centavos (\$0.50) éste se aproximará a la unidad por exceso.

Artículo 87. Contrapartidas. Para el pago de aportes a Municipios y Entidades Oficiales por el sistema de cofinanciación, éstos deberán acreditar el valor de la contrapartida a través de la respectiva disponibilidad presupuestal y la incorporación del aporte al respectivo presupuesto.

Artículo 88. Modificaciones presupuestales de la Asamblea Departamental. Todas las operaciones de adiciones y traslados al interior del presupuesto de la



Asamblea Departamental deberán ser conocidas y aprobadas por la Comisión de Presupuesto y Cuentas de la Corporación. Las modificaciones presupuestales de la Asamblea deberán tener en cuenta los límites de los objetos del gasto establecidos en la Ley 617 de 2000 y demás normas concordantes, de tal manera que no se podrán realizar modificaciones que afecten los límites. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal de la Asamblea, la información de las modificaciones deberá ser coordinada previamente con la Secretaría de Hacienda para los efectos de la consolidación del presupuesto.

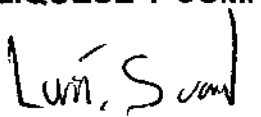
Artículo 89. En el evento en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.

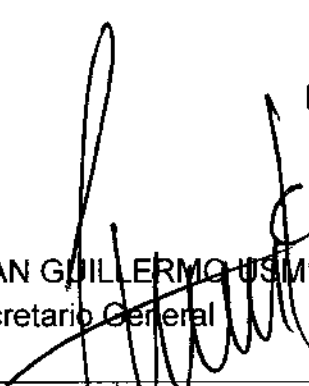
Artículo 90. Cláusula de los contratos y rubro presupuestal. Los contratos y convenios que realice el Departamento con personas naturales y/o jurídicas deberán cumplir con la normatividad vigente sobre la materia, además, en la cláusula de Fondos y Apropriaciones Presupuestales, se deben relacionar cada uno de los rubros presupuestales comprometidos para tal fin con sus valores correspondientes, así como el número de la disponibilidad presupuestal y registro presupuestal para cada uno de los códigos. No se atenderá ningún contrato sin la inclusión de esta cláusula. En caso de que sea necesaria la modificación de esta cláusula, por cambio en la fuente de financiación se podrá hacer mediante acto administrativo.

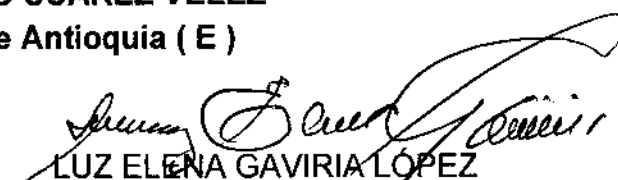
Artículo 91. Aprobación del componente operativo y de inversiones en salud del PTS. El componente operativo anual y de inversiones de salud del PTS será aprobado de manera simultánea con el Plan Operativo Anual de inversiones - POAI del Departamento de Antioquia, en la Asamblea Departamental y será cargado a través de la plataforma habilitada del SIPRO para ser integrada al Sistema de Información en Salud.

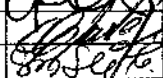
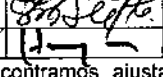
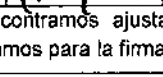
Artículo 92. Vigencia. El presente Decreto rige a partir del 1 de enero de 2021 y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General


LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		28/12/2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		28/12/2020
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		28/12/2020
Vo.Bo	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		28.12.20
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

INGRESOS DEL NIVEL CENTRAL

Fondo	C.G	POSPRE	Descripción	Valor presupuesto	%	Fonpet 20%	Ley 99 de 1993 1% Medio Ambiente	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
		I-1	INGRESOS TOTALES	4.664.331.235.818	100,0%	43.001.027.641	18.069.181.301	162.959.860.225	1.619.894.403.267	1.644.137.602.913
		I-1-1	INGRESOS CORRIENTES	3.990.265.740.542	85,5%	43.001.027.641	18.069.181.301	162.959.860.225	1.619.894.403.267	1.641.856.582.353
		I-1-1-01	TRIBUTARIOS	1.314.496.703.001	28,2%	43.001.027.641	8.985.650.876	47.299.702.765	578.952.986.125	578.952.986.125
		I-1-1-01-01	Impuestos directos	339.844.868.520	7,3%	0	2.659.864.359	26.332.658.541	236.993.926.872	236.993.926.872
		I-1-1-01-01-100	Impuesto sobre vehiculos automotores	332.483.063.520	7,1%	0	2.350.227.691	23.267.249.806	209.405.248.254	209.405.248.254
		I-1-1-01-01-100-50	Impuesto sobre vehiculos automotores - Vigencia Actual	293.778.407.189	6,3%	-	2.350.227.691	23.267.249.806	209.405.248.254	209.405.248.254
0-1010	172H	I-1-1-01-01-100	Vehículos Automotores Vigencia Actual	232.672.498.060	5,0%		2.350.227.691	23.267.249.806	209.405.248.254	209.405.248.254
0-2521	172H	I-1-1-01-01-100	Vehículos Automotores Vigencia Actual	58.755.681.438	1,3%					
0-2522	172H	I-1-1-01-01-100	Vehículos Automotores Vigencia Actual	2.350.227.691	0,1%					
		I-1-1-01-01-100-51	Impuesto sobre vehiculos automotores - Vigencia Anterior	38.704.656.331	0,8%	-	309.636.668	3.065.408.735	27.588.678.618	27.588.678.618
0-1010	172H	I-1-1-01-01-100	Vehículos Automotores Vigencias Anteriores	30.654.087.353	0,7%		309.636.668	3.065.408.735	27.588.678.618	27.588.678.618
0-2521	172H	I-1-1-01-01-100	Vehículos Automotores Vigencias Anteriores	7.740.932.310	0,2%					

Fondo	C.G	POSPRE	Descripción	Valor presupuesto	%	Fonpet 20%	Ley 99 de 1993, 1% Medio Ambiente	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-2522	172H	I-1-1-01-01-100	Vehículos Automotores Vigencias Anteriores	309.636.668	0,0%					
		I-1-1-01-01-101	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	7.361.805.000	0,2%	-	-	-	-	-
0-OI2611	131D	I-1-1-01-01-101	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	1.840.451.000	0,0%					
1-OA2611	131D	I-1-1-01-01-101	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	5.006.028.000	0,1%					
0-OI2612	131D	I-1-1-01-01-101	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	515.326.000	0,0%					
		I-1-1-01-02	Impuestos indirectos	974.651.834.481	20,9%	43.001.027.641	6.325.786.517	47.299.702.765	578.952.986.125	578.952.986.125
		I-1-1-01-02-101	Impuesto de loterías foráneas	4.272.254.000	0,1%	-	-	-	-	-
1-OA2611	131D	I-1-1-01-02-101	Impuesto de loterías foráneas	1.068.064.000	0,0%					
0-OI2611	131D	I-1-1-01-02-101	Impuesto de loterías foráneas	2.905.133.000	0,1%					
0-OI2612	131D	I-1-1-01-02-101	Impuesto de loterías foráneas	299.057.000	0,0%					
		I-1-1-01-02-100	Impuesto de Registro	215.005.136.996	4,6%	5.160.123.317	185.764.476	-	18.390.679.349	18.390.679.349
0-1010	172H	I-1-1-01-02-100-01	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	18.390.679.349	0,4%		185.764.476	-	18.390.679.349	18.390.679.349
0-2480	172H	I-1-1-01-02-100-01	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	5.160.123.317	0,1%	5.160.123.317				

Fondo	C.G	PÓSPRE	Descripción	Valor presupuesto	%	Fonpet 20%	Ley 99 de 1993, 1% Medio Ambiente	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-2514	172H	I-1-1-01-02-100-01	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	2.064.049.298	0,0%					
0-2522	172H	I-1-1-01-02-100-01	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	185.764.476	0,0%					
0-1010	172H	I-1-1-01-02-100-02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	134.864.981.892	2,9%		1.362.272.823	-	134.864.981.892	134.864.981.892
0-2480	172H	I-1-1-01-02-100-02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	37.840.904.324	0,8%	37.840.904.324				
0-2514	172H	I-1-1-01-02-100-02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	15.136.361.517	0,3%					
0-2522	172H	I-1-1-01-02-100-02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	1.362.272.823	0,0%					
		I-1-1-01-02-104	Impuesto al consumo de licores, vino, aperitivos y similares	49.857.155.256	1,1%	0	0	0	0	0
		I-1-1-01-02-104-02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares	49.857.155.256	1,1%	-	299.142.936	2.961.515.064	26.653.635.577	26.653.635.577
		I-1-1-01-02-104-02-01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	24.505.078.326	0,5%		147.030.470	1.455.601.651	13.100.414.856	13.100.414.856
0-1010	172H	I-1-1-01-02-104-02-01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	14.556.016.507	0,3%		147.030.470	1.455.601.651	13.100.414.856	13.100.414.856
0-2522	172H	I-1-1-01-02-104-02-01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	147.030.470	0,0%					
1-OA3142	131D	I-1-1-01-02-104-02-01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	3.083.898.000	0,1%		0	0	0	0
0-OA3142	131D	I-1-1-01-02-104-02-01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	1.449.541.000	0,0%		0	0	0	0

Fondo	C.G	POSPRE	Descripción	Valor presupuesto	%	Fonpet 20%	Ley 99 de 1993, 1% Medio Ambiente	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-OI3142	131D	I-1-1-01-02-104-02-01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	2.266.720.000	0,0%					
0-PS3142	131D	I-1-1-01-02-104-02-01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	2.266.720.000	0,0%					
0-2051	172H	I-1-1-01-02-104-02-01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	735.152.349	0,0%		0	0	0	0
		I-1-1-01-02-104-02-02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	25.352.076.930	0,5%	-	152.112.466,00	1.505.913.413,40	13.553.220.720,60	13.553.220.720,60
0-1010	172H	I-1-1-01-02-104-02-02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	15.059.134.134	0,3%		152.112.466	1.505.913.413	13.553.220.721	13.553.220.721
0-2522	172H	I-1-1-01-02-104-02-02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	152.112.466	0,0%					
1-OA3142	131D	I-1-1-01-02-104-02-02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	3.240.593.000	0,1%					
0-OA3142	131D	I-1-1-01-02-104-02-02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	1.449.541.000	0,0%					
0-OI3142	131D	I-1-1-01-02-104-02-02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	2.345.067.000	0,1%					
0-PS3142	131D	I-1-1-01-02-104-02-02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	2.345.067.000	0,1%					
0-2051	172H	I-1-1-01-02-104-02-02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	760.562.330	0,0%					
		I-1-1-01-02-105	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	292.023.142.679	6,3%	-	2.453.009.153	24.284.782.582	218.563.043.241	218.563.043.241
		I-1-1-01-02-105-01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	288.862.815.590	6,2%	-	2.430.140.060	24.058.381.345	216.525.432.101	216.525.432.101

Fondo	C.G	POSPRE	Descripción	Valor presupuesto	%	Fonpet 20%	Ley 99 de 1993, 1% Medio Ambiente	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-1010	172H	I-1-1-01-02-105-01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	240.583.813.445	5,2%		2.430.140.060	24.058.381.345	216.525.432.101	216.525.432.101
0-2092	172H	I-1-1-01-02-105-01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	2.454.686.085	0,1%					
0-2522	172H	I-1-1-01-02-105-01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	2.430.140.060	0,1%					
0-OF2611	131D	I-1-1-01-02-105-01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	10.848.544.000	0,2%					
1-OA2611	131D	I-1-1-01-02-105-01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	17.773.323.000	0,4%					
0-OA2611	131D	I-1-1-01-02-105-01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	3.923.764.000	0,1%					
0-PS2611	131D	I-1-1-01-02-105-01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	10.848.545.000	0,2%					
		I-1-1-01-02-105-02	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	3.160.327.089	0,1%	0,00	22.869.093,00	226.401.237,80	2.037.611.140,20	2.037.611.140,20
0-1010	172H	I-1-1-01-02-105-02	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	2.264.012.378	0,0%		22.869.093	226.401.238	2.037.611.140	2.037.611.140
0-2092	172H	I-1-1-01-02-105-02	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	23.099.618	0,0%					
0-2522	172H	I-1-1-01-02-105-02	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	22.869.093	0,0%					
0-OI2611	131D	I-1-1-01-02-105-02	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	212.586.000	0,0%					
1-OA2611	131D	I-1-1-01-02-105-02	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	425.174.000	0,0%					

Fondo	C.G	POSPRE	Descripción	Valor presupuesto	%	Fonpet 20%	Ley 99 de 1993, 1% Medio Ambiente	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-PS2611	131D	I-1-1-01-02-105-02	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	212.586.000	0,0%					
		I-1-1-01-02-106	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	218.110.817.046	4,7%	-	1.125.877.007	11.146.178.104	100.315.602.935	100.315.602.935
		I-1-1-01-02-106-01	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	187.771.612.046	4,0%					
0-1010	172H	I-1-1-01-02-106-01-01	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Nacionales	2.229.235.621	0,0%		22.517.529	222.923.562	2.006.312.059	2.006.312.059
0-2522	172H	I-1-1-01-02-106-01-01	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Nacionales	22.517.529	0,0%					
0-1010	172H	I-1-1-01-02-106-01-02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	109.232.545.418	2,3%		1.103.359.478	10.923.254.542	98.309.290.876	98.309.290.876
0-2522	172H	I-1-1-01-02-106-01-02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	1.103.359.478	0,0%					
1-OA2618	131D	I-1-1-01-02-106-01-02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	75.183.954.000	1,6%					
		I-1-1-01-02-106-02	Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado	30.339.205.000	0,7%	-	-	-	-	-
1-OA2618	131D	I-1-1-01-02-106-02-02	Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Extranjeros	24.158.674.000	0,5%					
0-OA2618	131D	I-1-1-01-02-106-02-02	Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Extranjeros	6.180.531.000	0,1%					
		I-1-1-01-02-102	Impuesto al degüello de ganado mayor	16.365.521.541	0,4%	-	-	-	-	-
0-2090	172H	I-1-1-01-02-102	Impuesto al degüello de ganado mayor	1.636.551.900	0,0%					

Fondo	C.G	POSPRE	Descripción	Valor presupuesto	%	Fonpet 20%	Ley 99 de 1993, 1% Medio Ambiente	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-2091	172H	I-1-1-01-02-102	Impuesto al degüello de ganado mayor	11.455.865.842	0,2%					
0-2092	172H	I-1-1-01-02-102	Impuesto al degüello de ganado mayor	3.273.103.799	0,1%					
		I-1-1-01-02-109	Sobretasa a la Gasolina	94.707.357.889	2,0%	-	899.720.122	8.907.227.015	80.165.043.131	80.165.043.131
0-1010	172H	I-1-1-01-02-109	Sobretasa a la Gasolina	89.072.270.146	1,9%		899.720.122	8.907.227.015	80.165.043.131	80.165.043.131
0-2520	172H	I-1-1-01-02-109	Sobretasa a la Gasolina	4.735.367.621	0,1%					
0-2522	172H	I-1-1-01-02-109	Sobretasa a la Gasolina	899.720.122	0,0%					
		1.1.01.02.218	Tasa pro deporte y recreación	10.000.000.000	0,2%					
0-2054	172H	I-1-1-01-02-218	Tasa pro deporte y recreación	10.000.000.000	0,2%					
		I-1-1-01-02-300	Estampillas	74.310.449.074	1,6%	-	-	-	-	-
		I-1-1-01-02-300-01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	22.632.789.000	0,5%	-	-	-	-	-
0-OI2620	131D	I-1-1-01-02-300-01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	18.106.231.000	0,4%					
0-OF2471	131D	I-1-1-01-02-300-01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	4.526.558.000	0,1%					
		I-1-1-01-02-300-05	Estampilla pro electrificación rural	8.673.633.157	0,2%	-	-	-	-	-

41

Fondo	C.G	POSPRE	Descripción	Valor presupuesto	%	Fonpet 20%	Ley 99 de 1993, 1% Medio Ambiente	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-2030	172H	I-1-1-01-02-300-05	Estampilla pro electrificación rural	6.938.906.240	0,1%					
0-2471	172H	I-1-1-01-02-300-05	Estampilla pro electrificación rural	1.734.726.917	0,0%					
		I-1-1-01-02-300-02	Estampilla pro desarrollo departamental	14.019.387.917	0,3%	-	-	-	-	-
0-2020	172H	I-1-1-01-02-300-02	Estampilla pro desarrollo departamental	11.215.510.860	0,2%					
0-2471	172H	I-1-1-01-02-300-02	Estampilla pro desarrollo departamental	2.803.877.057	0,1%					
		I-1-1-01-02-300-40	Estampilla pro hospitales públicos de Antioquia	28.984.639.000	0,6%	-	-	-	-	-
0-OI2630	131D	I-1-1-01-02-300-40	Estampilla pro hospitales públicos de Antioquia	23.187.711.000	0,5%					
0-OF2471	131D	I-1-1-01-02-300-40	Estampilla pro hospitales públicos de Antioquia	5.796.928.000	0,1%					
		I-1-1-02	NO TRIBUTARIOS	2.675.769.037.541	57,4%	-	9.083.530.425	89.327.498.919	803.947.490.270	825.909.669.356
		I-1-1-02-01	Contribuciones	54.697.412.198	1,2%	0	0	0	0	0
		I-1-1-02-01-003	Contribuciones especiales	4.306.000.000	0,1%					
0-1012	172H	I-1-1-02-01-003-01	Cuota de fiscalización y auditaje	2.717.460.895	0,1%				0	0
0-1012	172H	I-1-1-02-01-003-01	Cuota de fiscalización y auditaje	900.172.159	0,0%				0	0

Fondo	C.G	POSPRE	Descripción	Valor presupuesto	%	Fonpet 20%	Ley 98 de 1993, 1% Medio Ambiente	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-1012	172H	I-1-1-02-01-003-01	Cuota de fiscalización y auditaje	688.366.946	0,0%				0	0
		I-1-1-02-01-005	Contribuciones diversas	50.391.412.198	1,1%	-	-	-	-	-
		I-1-1-02-01-005-39	Contribución de Valorización	26.868.494.952	0,6%	-	-	-	-	-
0-2152	172H	I-1-1-02-01-005-39	Contribución de Valorización Vigencia Actual - Limon-Anori	11.271.929.359	0,2%					
0-2156	172H	I-1-1-02-01-005-39	Contribución de Valorización Vigencia Actual -Deuda	13.736.565.593	0,3%					
0-2150	172H	I-1-1-02-01-005-39	Contribución de Valorización - Vigencia Anterior	250.000.000	0,0%					
0-2155	172H	I-1-1-02-01-005-39	Contribución de Valorización Vigencia Actual -Barbosa-Pradera	1.610.000.000	0,0%					
		I-1-1-02-01-005-59	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	23.522.917.246	0,5%					
0-2170	172H	I-1-1-02-01-005-59	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	23.522.917.246	0,5%					
		I-1-1-02-02	Tasas y derechos administrativos	13.145.664.501	0,3%	-	132.891.611	1.315.626.157	11.840.635.414	11.840.635.414
0-2531	172H	1.1.02.02.002	Expedición de pasaportes	3.345.989.921						
0-2160	172H	I-1-1-02-02-033	Peajes	8.243.578.112	0,2%					
0-OI2606	131D	I-1-1-02-02-100	Expedición de licencias de funcionamiento de equipos de rayos X	155.242.000	0,0%					

41

Fondo	C.G	POSPRE	Descripción	Valor presupuesto	%	Fonpet 20%	Ley 99 de 1993, 1% Medio Ambiente	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-012608	131D	I-1-1-02-02-101	Autorización de manejo de medicamentos de control especial del Estado	57.579.000	0,0%					
0-1010	172H	I-1-1-02-02-102	Derechos de tránsito	1.329.842.342	0,0%		13.433.126	132.984.234	1.196.858.108	1.196.858.108
0-2522	172H	I-1-1-02-02-102	Derechos de tránsito	13.433.126	0,0%					
		I-1-1-02-03	Multas, sanciones e intereses de mora	21.564.060.965	0,5%					
		I-1-1-02-03-001	Multas y sanciones	16.173.821.252	0,3%					
0-2290	172H	I-1-1-02-03-001-09	Multas de tránsito y transporte	528.274.400	0,0%					
0-012608	131D	I-1-1-02-03-001-18	Multas y sanciones por violación al régimen de venta de medicamentos controlados	65.209.000	0,0%					
0-012613	131D	I-1-1-02-03-001-05	Sanciones administrativas a prestadores de servicios de salud	208.251.000	0,0%					
0-2350	172H	I-1-1-02-03-001-11	Sanciones tributarias rentas	439.739.709	0,0%					
0-1010	172H	I-1-1-02-03-001-11	Sanciones tributarias Vehiculos	11.826.419.229	0,3%		119.458.485	1.182.641.923	10.643.777.306	10.643.777.306
0-2521	172H	I-1-1-02-03-001-11	Sanciones tributarias Vehiculos	2.986.469.429	0,1%					
0-2522	172H	I-1-1-02-03-001-11	Sanciones tributarias Vehiculos	119.458.485	0,0%					
		I-1-1-02-03-002	Intereses de mora	5.430.799.713	0,1%	-	47.130.717	466.593.746	4.199.343.710	4.199.343.710

Fondo	C.G	POSPRE	Descripción	Valor presupuesto	%	Fonpet 20%	Ley 99 de 1993, 1% Medio Ambiente	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-1010	172H	I-1-1-02-03-002	Intereses de mora Vehiculos Automotores	2.681.599.743	0,1%		27.086.765	268.159.974	2.413.439.769	2.413.439.769
0-2521	172H	I-1-1-02-03-002	Intereses de mora Vehiculos Automotores	677.171.541	0,0%					
0-2522	172H	I-1-1-02-03-002	Intereses de mora Vehiculos Automotores	27.086.765	0,0%					
0-1010	172H	I-1-1-02-03-002	Intereses de mora Otros	1.984.337.712	0,0%		20.043.952	198.433.771	1.785.903.941	1.785.903.941
0-2522	172H	I-1-1-02-03-002	Intereses de mora Otros	20.043.952	0,0%					
0-OI2613	131D	I-1-1-02-03-002	Intereses de mora Salud	40.560.000	0,0%					
		I-1-1-02-05	Venta de bienes y servicios	619.475.979.308	13,3%					
		I-1-1-02-05-001	Ventas de establecimientos de mercado	4.702.500.000	0,1%					
		I-1-1-02-05-001-03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4.702.500.000	0,1%					
0-OI2608	131D	I-1-1-02-05-001-03	Venta de medicamentos controlados	4.702.500.000	0,1%					
		I-1-1-02-05-002	Ventas incidentales de establecimientos No de mercado	614.773.479.308	13,2%	0	6.083.358.075	59.625.793.812	536.632.144.305	536.632.144.305

CH

Fondo	C.G	POSPRE	Descripción	Valor presupuesto	%	Fonpet 20%	Ley 99 de 1993, 1% Medio Ambiente	Fonpat 10%	I.C.L.D	Propios
		I-1-1-02-05-002-06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	606.389.301.027	13,0%	0,00	6.063.893.428	59.433.093.360	534.897.840.239	534.897.840.239
0-1010	172H	I-1-1-02-05-002-06	Contrato de cuentas en participación	593.452.957.000	12,7%		6.055.025.000	59.345.295.700	534.107.661.300	534.107.661.300
0-2110	172H	I-1-1-02-05-002-06	Contrato de cuentas en participación	6.055.025.000	0,1%					
0-2522	172H	I-1-1-02-05-002-06	Contrato de cuentas en participación	5.994.474.000	0,1%					
0-1010	172H	I-1-1-02-05-002-06	Arrendamientos	877.976.599			8.868.428	87.797.660	790.178.939	790.178.939
0-2522	172H	I-1-1-02-05-002-06	Arrendamientos	8.868.428						
		I-1-1-02-05-002-09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8.384.178.281	0,2%		19.464.647	192.700.452	1.734.304.066	1.734.304.066
0-2140	172H	I-1-1-02-05-002-09	Servicios Educativos	197.512.371	0,0%					
0-1010	172H	I-1-1-02-05-002-09	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	1.927.004.518	0,0%		19.464.647	192.700.452	1.734.304.066	1.734.304.066
0-2522	172H	I-1-1-02-05-002-09	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	19.464.647	0,0%					
0-OF2601	131D	I-1-1-02-05-002-09	Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales	307.573.000	0,0%					
0-OI2608	131D	I-1-1-02-05-002-09	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	337.535.000	0,0%					

Fondo	C.G	POSPRE	Descripción	Valor presupuesto	%	Fonpet 20%	Ley 99 de 1993, 1% Medio Ambiente	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-3195	172H	I-1-1-02-05-002-09	Servicios de la administración pública relacionados con la industria, la construcción y los recursos minerales	5.595.088.745	0,1%					
		I-1-1-02-06	Transferencias corrientes	1.443.583.030.696	30,9%	0	761.148.858	7.535.373.690	67.818.363.211	67.818.363.211
		I-1-1-02-06-001	Sistema General de Participaciones	1.191.943.757.802	25,6%	-	-	-	-	-
		I-1-1-02-06-001-01	Participación para educación	1.100.264.688.573	23,6%	-	-	-	-	-
0-3010	172H	I-1-1-02-06-001-01-01	Prestación de servicio educativo	881.426.051.547	18,9%					
1-3010	172H	I-1-1-02-06-001-01-01	Prestación de servicio educativo	179.587.582.031	3,9%					
0-3012	172H	I-1-1-02-06-001-01-02	Cancelación de prestaciones sociales del magisterio	39.251.054.995	0,8%					
		I-1-1-02-06-001-02	Participación para salud	53.991.000.000	1,2%	-	-	-	-	-
0-SP3033	131D	I-1-1-02-06-001-02-02	Salud pública	50.292.000.000	1,1%					
0-PS3031	131D	I-1-1-02-06-001-02-04	Subsidio a la oferta	3.699.000.000	0,1%					
1-PS3034	131D	T.I.A.2.6.2.1.1.2.4	S. G. P. Salud - Aportes Patronales (Sin situación de fondos) (Municipios certificados)	0	0,0%					
		I-1-1-02-06-001-04	Asignaciones especiales	37.688.069.229	0,8%	-	-	-	-	-

CH

Fondo	C.G	POSPRE	Descripción	Valor presupuesto	%	Fonpet 20%	Ley 99 de 1993, 1% Medio Ambiente	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
1-3040	172H	I-1-1-02-06-001-05	Agua potable y saneamiento básico	37.688.069.229	0,8%					
		I-1-1-02-06-003	Participaciones distintas del SGP	78.043.210.581						
		I-1-1-02-06-003-01	Participación en impuestos	1.928.324.822	0,0%					
0-3131	172H	1.1.02.06.003.01.11	Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil	1.928.324.822	0,0%					
0-1010	172H	I-1-1-02-06-003-01-10	Participación de la sobretasa al ACPM	75.353.736.901	1,6%		761.148.858	7.535.373.690	67.818.363.211	67.818.363.211
0-2522	172H	I-1-1-02-06-003-01-10	Participación de la sobretasa al ACPM	761.148.858	0,0%					
0-OF2625	131D	I-1-1-02-06-003-01-12	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares	581.179.000	0,0%					
1-OA2625	131D	I-1-1-02-06-003-01-12	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares	1.743.537.000	0,0%					
		I-1-1-02-06-008	Diferentes de subvenciones	171.271.346.313	3,7%	-	-	-	-	-
		I-1-1-02-06-008-01	Actividades de atención a la salud humana y de asistencia social	4.359.059.000	0,1%	-	-	-	-	-
0-SP3151	131D	I-1-1-02-06-008-01-01	En Salud	1.405.000.000	0,0%					
0-OI3152	131D	I-1-1-02-06-008-01-01	En Salud	2.508.926.000	0,1%					
0-SP3153	131D	I-1-1-02-06-008-01-01	Campaña y control antituberculosis	391.000.000	0,0%					

Fondo	C.G	POSPRE	Descripción	Valor presupuesto	%	Fonpet 20%	Ley 99 de 1993, 1% Medio Ambiente	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-SP3161	131D	I-1-1-02-06-008-01-01	En Salud	54.133.000	0,0%					
		I-1-1-02-06-006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	166.912.287.313	3,6%					
0-3198	172H	I-1-1-02-06-006-06	Otras unidades de gobierno	56.912.287.313	1,2%					
0-4849	172H	I-1-1-02-06-006-06	Otras unidades de gobierno	110.000.000.000	2,4%					
		I-1-1-02-06-009	Transferencias para Funcionamiento	3.876.870.990	0,1%	0	0	0	0	0
		I-1-1-02-06-009-02	Sistema General de Pensiones	3.876.870.990	0,1%	-	-	-	-	-
0-2512	172H	I-1-1-02-06-009-02-02	Cuotas partes pensionales	3.563.370.990	0,1%					
0-OF2512	131D	I-1-1-02-06-009-02-02	Cuotas partes pensionales	313.500.000	0,0%					
		I-1-1-02-07	Participación y derechos por monopolio	519.385.458.883	11,1%	0	2.059.001.164	20.384.111.515	183.457.003.631	183.457.003.631
		I-1-1-02-07-001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	66.953.418.000	1,4%	0	0	0	0	0
		I-1-1-02-07-001-03	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional	14.969.040.000	0,3%	-	-	-	-	-
0-OI2611	131D	I-1-1-02-07-001-03	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional	3.742.260.000	0,1%					
1-OA2611	131D	I-1-1-02-07-001-03	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional	10.178.947.000	0,2%					

CH

Fondo	C.G	POSPRE	Descripción	Valor presupuesto	%	Fonpet 20%	Ley 99 de 1993, 1% Medio Ambiente	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-OI2612	131D	I-1-1-02-07-001-03	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional	1.047.833.000	0,0%					
		I-1-1-02-07-001-04	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	47.597.839.000	1,0%		-	-	-	-
0-OI2611	131D	I-1-1-02-07-001-04	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	0						
0-OF2611	131D	I-1-1-02-07-001-04	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	11.899.460.000	0,3%					
1-OA2611	131D	I-1-1-02-07-001-04	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	32.366.530.000	0,7%					
0-OI2612	131D	I-1-1-02-07-001-04	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	3.331.849.000	0,1%					
		I-1-1-02-07-001-06	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos promocionales	365.539.000	0,0%					
1-OA2611	131D	I-1-1-02-07-001-06	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos promocionales	248.566.000	0,0%					
0-OI2611	131D	I-1-1-02-07-001-06	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos promocionales	91.385.000	0,0%					
0-OI2612	131D	I-1-1-02-07-001-06	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos promocionales	25.588.000	0,0%					
		I-1-1-02-07-001-09	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	4.021.000.000	0,1%					
0-OF2624	131D	I-1-1-02-07-001-09	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	1.005.250.000	0,0%					

Fondo	C.G	POSPRE	Descripción	Valor presupuesto	%	Fonpet 20%	Ley 99 de 1993, 1% Medio Ambiente	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
1-OA2624	131D	I-1-1-02-07-001-09	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	3.015.750.000	0,1%					
		I-1-1-02-07-002	Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables	452.432.040.883	9,7%		2.059.001.164	20.384.111.515	183.457.003.631	183.457.003.631
		I-1-1-02-07-002-01	Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados	443.974.600.343	9,5%		2.059.001.164	20.384.111.515	183.457.003.631	183.457.003.631
		I-1-1-02-07-002-01-02	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados	2.594.040.145	0,1%					
1-OA2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-02-01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	29.978.000	0,0%					
0-OA2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-02-01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	58.193.000	0,0%					
0-PS2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-02-01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	44.086.000	0,0%					
0-OI2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-02-01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	44.086.000	0,0%					
0-OI2052	131D	I-1-1-02-07-002-01-02-01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	4.766.000	0,0%					
0-2052	172H	I-1-1-02-07-002-01-02-01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	61.958.072	0,0%					
0-2051	172H	I-1-1-02-07-002-01-02-01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	14.298.017	0,0%					

44

Fondo	C.G	POSPRE	Descripción	Valor presupuesto	%	Fonpet 20%	Ley 99 de 1993, 1% Medio Ambiente	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-1010	172H	I-1-1-02-07-002-01-02-01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	217.043.893	0,0%		2.192.363	21.704.389	195.339.504	195.339.504
0-2522	172H	I-1-1-02-07-002-01-02-01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	2.192.363	0,0%					
1-OA2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-02-02	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	164.525.000	0,0%					
0-OA2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-02-02	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	227.201.000	0,0%					
0-PS2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-02-02	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	195.863.000	0,0%					
0-OI2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-02-02	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	195.863.000	0,0%					
0-OI2052	131D	I-1-1-02-07-002-01-02-02	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	21.174.000	0,0%					
0-2052	172H	I-1-1-02-07-002-01-02-02	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	275.267.200	0,0%					
0-2051	172H	I-1-1-02-07-002-01-02-02	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	63.523.200	0,0%					
0-1010	172H	I-1-1-02-07-002-01-02-02	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	964.282.176	0,0%		9.740.224	96.428.218	867.853.958	867.853.958
0-2522	172H	I-1-1-02-07-002-01-02-02	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	9.740.224	0,0%					
		I-1-1-02-07-002-01-03-02	Participación por el consumo de licores destilados introducidos	57.257.819.563	1,2%		263.385.973	2.607.521.135	23.467.690.212	23.467.690.212

Fondo	C.G	POSPRE	Descripción	Valor presupuesto	%	Fonpet 20%	Ley 99 de 1993, 1% Medio Ambiente	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
1-OA2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-02-01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	3.389.663.000	0,1%					
0-OA2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-02-01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	7.203.034.000	0,2%					
0-PS2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-02-01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	5.296.348.000	0,1%					
0-OI2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-02-01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	5.296.348.000	0,1%					
0-OI2052	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-02-01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	572.578.000	0,0%					
0-2052	172H	I-1-1-02-07-002-01-03-02-01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	7.443.516.635	0,2%					
0-2051	172H	I-1-1-02-07-002-01-03-02-01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	1.717.734.608	0,0%					
0-1010	172H	I-1-1-02-07-002-01-03-02-01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	26.075.211.347	0,6%		263.385.973	2.607.521.135	23.467.690.212	23.467.690.212
0-2522	172H	I-1-1-02-07-002-01-03-02-01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	263.385.973	0,0%					
		I-1-1-02-07-002-01-03-02-02	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	37.683.902.719			173.345.953	1.716.124.932	15.445.124.391	15.445.124.391
1-OA2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-02-02-01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	1.812.596.000	0,0%					

44

Fondo	C.G	POSPRE	Descripción	Valor presupuesto	%	Fonpet 20%	Ley 99 de 1993, 1% Medio Ambiente	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-OA2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-02-02-01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	5.158.926.000	0,1%					
0-PS2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-02-02-01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	3.485.761.000	0,1%					
0-OI2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-02-02-01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	3.485.761.000	0,1%					
0-OI2052	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-02-02-01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	376.839.000	0,0%					
0-2052	172H	I-1-1-02-07-002-01-03-02-02-01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	4.898.907.360	0,1%					
0-2051	172H	I-1-1-02-07-002-01-03-02-02-01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	1.130.517.083	0,0%					
0-1010	172H	I-1-1-02-07-002-01-03-02-02-01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	17.161.249.323	0,4%		173.345.953	1.716.124.932	15.445.124.391	15.445.124.391
0-2522	172H	I-1-1-02-07-002-01-03-02-02-01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	173.345.953	0,0%					
		I-1-1-02-07-002-01-03	Participación por el consumo de licores destilados	346.438.837.916	7,4%					

Fondo	C.G	POSPRE	Descripción	Valor presupuesto	%	Fonpet 20%	Ley 99 de 1993, 1% Medio Ambiente	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-OI2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-01	Participación por el consumo de licores destilados producidos	64.091.185.000	1,4%					
0-PS2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-01	Participación por el consumo de licores destilados producidos	32.045.593.000	0,7%					
0-OF2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-01	Participación por el consumo de licores destilados producidos	25.686.722.000	0,6%					
0-OI2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-01	Participación por el consumo de licores destilados producidos	6.358.870.000	0,1%					
0-OI2052	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-01	Participación por el consumo de licores destilados producidos	3.464.388.000	0,1%					
0-2052	172H	I-1-1-02-07-002-01-03-01	Participación por el consumo de licores destilados producidos	45.037.049.015	1,0%					
0-2051	172H	I-1-1-02-07-002-01-03-01	Participación por el consumo de licores destilados producidos	10.393.165.157	0,2%					
0-1010	172H	I-1-1-02-07-002-01-03-01	Participación por el consumo de licores destilados producidos	156.190.564.616	3,3%		1.577.682.471	15.619.056.462	140.571.508.154	140.571.508.154
0-2522	172H	I-1-1-02-07-002-01-03-01	Participación por el consumo de licores destilados producidos	1.577.682.471	0,0%					
0-2110	172H	I-1-1-02-07-002-01-03-01	Participación por el consumo de licores destilados producidos	1.593.618.657	0,0%					
		I-1-1-02-07-002-02	Participación sobre el alcohol potable con destino a la fabricación de licores	8.457.440.540	0,2%					
0-OI2053	131D	I-1-1-02-07-002-02-01	Participación por la utilización de alcohol potable producido	507.446.000	0,0%					
0-2053	172H	I-1-1-02-07-002-02-01	Participación por la utilización de alcohol potable producido	3.805.848.450	0,1%					

44

Fondo	C.G	POSPRE	Descripción	Valor presupuesto	%	Fonpet 20%	Ley 99 de 1993, 1% Medio Ambiente	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-2051	172H	I-1-1-02-07-002-02-01	Participación por la utilización de alcohol potable producido	845.744.100	0,0%					
0-1010	172H	I-1-1-02-07-002-02-01	Participación por la utilización de alcohol potable producido	3.232.763.790	0,1%		32.654.180	323.276.379	2.909.487.411	2.909.487.411
0-2522	172H	I-1-1-02-07-002-02-01	Participación por la utilización de alcohol potable producido	32.654.180	0,0%					
0-2110	172H	I-1-1-02-07-002-02-01	Participación por la utilización de alcohol potable producido	32.984.020	0,0%					
		I-1-2	Recursos de capital	674.065.495.276	14,5%	-	-	-	-	24.243.199.646
		I-1-2-02	Excedentes financieros	664.000.000	0,0%	-	-	-	-	-
1-OA2611	172H	I-1-2-02-02	Empresas industriales y comerciales del Estado no societarias	664.000.000	0,0%					
		I-1-2-05	Rendimientos financieros	31.649.495.359	0,7%	-	-	-	-	21.962.179.086
		I-1-2-05-02	Depósitos	31.649.495.359	0,7%	-	-	-	-	21.962.179.086
0-1011	172H	I-1-2-05-02	Depósitos	21.962.179.086	0,5%				0	21.962.179.086
0-3011	172H	I-1-2-05-02	Depósitos	3.000.000.000	0,1%					
0-SP3033	131D	I-1-2-05-02	Depósitos	312.000.000	0,0%					
0-PS3031	131D	I-1-2-05-02	Depósitos	50.000.000	0,0%					
0-2070	172H	I-1-2-05-02	Depósitos	12.023.671	0,0%					
0-2506	172H	I-1-2-05-02	Depósitos	521.119.602	0,0%					
0-OI2601	131D	I-1-2-05-02	Depósitos	31.200.000	0,0%					
0-OI2608	131D	I-1-2-05-02	Depósitos	224.973.000	0,0%					
0-OI2611	131D	I-1-2-05-02	Depósitos	1.248.000.000	0,0%					

Fondo	C.G	POSPRE	Descripción	Valor presupuesto	%	Fonpet 20%	Ley 99 de 1993, 1% Medio Ambiente	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-OI2619	131D	I-1-2-05-02	Depósitos	1.248.000.000	0,0%					
0-OI2603	131D	I-1-2-05-02	Depósitos	1.040.000.000	0,0%					
1-OA2618	131D	I-1-2-05-02	Depósitos	1.000.000.000	0,0%					
1-OA2611	131D	I-1-2-05-02	Depósitos	900.000.000	0,0%					
1-OA2619	131D	I-1-2-05-02	Depósitos	3.000.000	0,0%					
1-OA2624	131D	I-1-2-05-02	Depósitos	12.000.000	0,0%					
1-OA2625	131D	I-1-2-05-02	Depósitos	35.000.000	0,0%					
1-OA3142	131D	I-1-2-05-02	Depósitos	50.000.000	0,0%					
		I-1-2-07	Recursos de crédito interno	609.600.000.000	13,1%	-	-	-	-	-
		I-1-2-07-01	Recursos de contratos de empréstitos internos	609.600.000.000	13,1%	-	-	-	-	-
0-8115	172H	I-1-2-07-01-001	Banca comercial	609.600.000.000	13,1%					
0-8114	172H	I-1-2-07-01-004	Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	0	0,0%					
		I-1-2-09	Recuperación de cartera - préstamos	23.441.379.357	0,5%	-	-	-	-	-
0-2060	172H	I-1-2-09-03	De personas naturales Fondo rotatorio préstamos de calamidad doméstica	1.002.906.751	0,0%					
0-2070	172H	I-1-2-09-03	De otras empresas Fondo para promoción de proyectos productivos	150.378.569	0,0%					
0-2120	172H	I-1-2-09-03	De personas naturales Cuotas beneficiarios fondo de la vivienda	18.826.974.037	0,4%					
0-OI2603	131D	I-1-2-09-03	De personas naturales Fondo de la vivienda de la DSSA	3.461.120.000	0,1%					

44

Fondo	C.G	POSPRE	Descripción	Valor presupuesto	%	Fonpet 20%	Ley 99 de 1993, 1% Medio Ambiente	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
		I-1-2-12	Retiros FONPET	6.000.000.000	0,1%					
		I-1-2-12-01	Para el pago de bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales	6.000.000.000						
1-2528	172H	I-1-2-12-01-002	Para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales C y E	6.000.000.000	0,1%					
		I-1-2-13	Reintegros y otros recursos no apropiados	2.710.620.560	0,1%	-	-	-	-	-
0-1011	172H	I-1-2-13-01	Otros ingresos de capital-Aprovechamientos	2.281.020.560	0,0%					2.281.020.560
0-OI2613	131D	I-1-2-13-01	Otros ingresos de capital-Aprovechamientos	104.000.000	0,0%					
0-OI2611	131D	I-1-2-13-01	Reintegros	93.600.000	0,0%					
0-OF2611	131D	I-1-2-13-01	Reintegros	4.000.000	0,0%					
0-OI2619	131D	I-1-2-13-01	Reintegros	100.000.000	0,0%					
0-OI3142	131D	I-1-2-13-01	Reintegros	7.000.000	0,0%					
0-OF2619	131D	I-1-2-13-01	Reintegros	1.000.000	0,0%					
0-SP3033	131D	I-1-2-13-01	Reintegros	120.000.000	0,0%					
		T.I.B.14	Otros ingresos de capital-Aprovechamientos	0	0,0%	-	-	-	-	-
0-1011	172H	I-1-2-13-01	Otros ingresos de capital-Aprovechamientos	0	0,0%					0

DECRETO NÚMERO

DE

HOJA

57

INGRESOS LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

C.G	Fondo	Codigo CCPET - SAP	Descripción	Valor Ppto 2021	Operación Reciproca	Ingresos Propios
		I.1	Ingresos	116.343.848.845	49.681.415.861	66.662.432.984
		I.1.1	Ingresos Corrientes	115.970.103.509	49.681.415.861	66.288.687.648
		I.1.1.01	Ingresos tributarios	7.726.211.000	0	7.726.211.000
		I.1.1.01.02	Impuestos indirectos	7.726.211.000	0	7.726.211.000
		I.1.1.01.02.300	Estampillas	7.726.211.000	0	7.726.211.000
254F	0-2705	I.1.1.01.02.300.37	Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	6.858.911.000	0	6.858.911.000
254F	0-2706	I.1.1.01.02.300.37	Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	813.094.000	0	813.094.000
254F	0-2714	I.1.1.01.02.300.37	Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	54.206.000	0	54.206.000
		I.1.1.02	Ingresos no tributarios	108.243.892.509	49.681.415.861	58.562.476.648
		I.1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	57.049.914.648	0	57.049.914.648
		I.1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	38.317.974.000	0	38.317.974.000
254F	0-1010	I.1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	37.303.233.000	0	37.303.233.000
254F	0-2709	I.1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.014.741.000	0	1.014.741.000
		I.1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	18.731.940.648	0	18.731.940.648
254F	0-1010	I.1.1.02.05.002.00	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	520.697.880	0	520.697.880
254F	0-4400	I.1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	15.701.646.768	0	15.701.646.768
254F	0-2709	I.1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	329.735.000	0	329.735.000
254F	0-2710	I.1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	769.381.000	0	769.381.000
254F	0-2702	I.1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.410.480.000	0	1.410.480.000
		I.1.1.02.06	Transferencias corrientes	51.193.977.861	49.681.415.861	1.512.562.000
		I.1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	50.521.683.861	49.681.415.861	840.268.000
254F	0-2710	I.1.1.02.06.006.02	Devolución IVA- instituciones de educación superior	840.268.000	0	840.268.000
254F	0-1010	I.1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	27.382.500.000	27.382.500.000	0
254F	0-2020	I.1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	1.121.551.086	1.121.551.086	0
254F	0-2052	I.1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	21.177.364.775	21.177.364.775	0
		I.1.1.02.06.009.02	Sistema General de Pensiones	672.294.000	0	672.294.000
254F	0-2512	I.1.1.02.06.009.02.02	Cuotas partes pensionales	672.294.000	0	672.294.000
		I.1.2	Recursos de capital	373.745.336	0	373.745.336
		I.1.2.01	Disposición de activos	11.275.000	0	11.275.000
		I.1.2.01.02	Disposición de activos no financieros	11.275.000	0	11.275.000
		I.1.2.01.02.001	Disposición de activos fijos	11.275.000	0	11.275.000
254F	0-1011	I.1.2.01.02.001.03	Disposición de otros activos fijos	11.275.000	0	11.275.000
		I.1.2.05	Rendimientos financieros	362.470.336	0	362.470.336
254F	0-1011	I.1.2.05.02	Depósitos	43.488.417	0	43.488.417
254F	0-2702	I.1.2.05.02	Depósitos	9.550.922	0	9.550.922

C.G	Fondo	Codigo CCPET - SAP	Descripción	Valor Ppto 2021	Operación Reciproca	Ingresos Propios
254F	0-2710	I.1.2.05.02	Depósitos	5.386.563	0	5.386.563
254F	0-2020	I.1.2.05.02	Depósitos	36.244.904	0	36.244.904
254F	0-2705	I.1.2.05.02	Depósitos	8.433.673	0	8.433.673
254F	0-2707	I.1.2.05.02	Depósitos	230.962.114	0	230.962.114
254F	0-2701	I.1.2.05.02	Depósitos	1.144	0	1.144
254F	0-2714	I.1.2.05.02	Depósitos	125.637	0	125.637
254F	0-2704	I.1.2.05.02	Depósitos	6.050	0	6.050
254F	0-2706	I.1.2.05.02	Depósitos	28.270.912	0	28.270.912

TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA I.U

C.G	Fondo	Codigo CCPET - SAP	Descripción	Valor Ppto - 2021	Operación reciproca	Ingresos Propios
		I.1	Ingresos	72.712.094.423	17.483.250.423	55.228.844.000
		I.1.1	Ingresos Corrientes	71.312.094.423	17.483.250.423	53.828.844.000
		I.1.1.02	Ingresos no tributarios	71.312.094.423	17.483.250.423	53.828.844.000
		I.1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	47.128.844.000	0	47.128.844.000
		I.1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	47.128.844.000	0	47.128.844.000
255F	0-1010	I.1.1.02.05.001.09	Otros Ingresos	2.300.000.000	0	2.300.000.000
255F	0-1010	I.1.1.02.05.001.09	Matrículas e inscripciones	26.318.845.000	0	26.318.845.000
255F	0-1010	I.1.1.02.05.001.09	Otros Servicios Educativos	2.699.999.000	0	2.699.999.000
255F	0-1010	I.1.1.02.05.001.09	Programas de extensión académica	210.000.000	0	210.000.000
255F	0-1010	I.1.1.02.05.001.09	Programas Especiales (Convenios y/o proyectos)	600.000.000	0	600.000.000
255F	0-4900	I.1.1.02.05.002.09	Otros Convenios y/o contratos	15.000.000.000	0	15.000.000.000
		I.1.1.02.06	Transferencias corrientes	23.883.250.423	17.483.250.423	6.400.000.000
		I.1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	23.883.250.423	17.483.250.423	6.400.000.000
255F	0-2707	I.1.1.02.06.006.01	Aportes para proyectos de Inversión	4.800.000.000	0	4.800.000.000
255F	0-1010	I.1.1.02.06.006.02	Devolución IVA- instituciones de educación superior	1.600.000.000	0	1.600.000.000
255F	0-1010	I.1.1.02.06.006.06	Otros Aportes del Nivel Central Departamental	7.956.000.000	7.956.000.000	0
255F	0-2020	I.1.1.02.06.006.06	Otros Aportes del Nivel Central Departamental (Estampillas)	1.121.551.086	1.121.551.086	0
255F	0-2052	I.1.1.02.06.006.06	Otros Aportes del Nivel Central Departamental	8.405.699.337	8.405.699.337	0
		I.1.1.02.06.009.02	Sistema General de Pensiones	300.000.000	0	300.000.000
255F	0-2512	I.1.1.02.06.009.02.02	Cuotas partes pensionales	300.000.000	0	300.000.000
		I.1.2	Recursos de capital	1.400.000.000	0	1.400.000.000
		I.1.2.01.02	Disposición de activos no financieros	10.000.000	0	10.000.000
255F	0-1011	I.1.2.01.02.001.03	Venta de Otros Activos no Financieros	10.000.000	0	10.000.000
		I.1.2.05	Rendimientos financieros	1.390.000.000	0	1.390.000.000
255F	0-1011	I.1.2.05.02	Depósitos	1.390.000.000	0	1.390.000.000

ck

I.U DIGITAL DE ANTIOQUIA

C. G	Fondo	Codigo CCPET - SAP	Descripción	Valor Ppto 2021	Operación Reciproca	Ingresos Propios
		I.1	Ingresos	31.481.861.000	23.074.504.000	8.407.357.000
		I.1.1	Ingresos Corrientes	30.636.861.000	23.074.504.000	7.562.357.000
		I.1.1.02	Ingresos no tributarios	30.636.861.000	23.074.504.000	7.562.357.000
		I.1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	5.999.243.000	0	5.999.243.000
		I.1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	5.588.443.000	0	5.588.443.000
256F	0-1010	I.1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.578.443.000	0	5.578.443.000
256F	0-2709	I.1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	10.000.000	0	10.000.000
		I.1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	410.800.000	0	410.800.000
256F	0-4900	I.1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	410.800.000	0	410.800.000
		I.1.1.02.06	Transferencias corrientes	24.637.618.000	23.074.504.000	1.563.114.000
		I.1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	24.581.649.000	23.074.504.000	1.507.145.000
256F	0-1010	I.1.1.02.06.006.01	Aportes Nación (para inversión)	827.065.000	0	827.065.000
256F	0-1010	I.1.1.02.06.006.01	Aportes Nación (para funcionamiento)	469.180.000	0	469.180.000
256F	0-1010	I.1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno (para inversión)	20.700.000.000	20.700.000.000	0
256F	0-1010	I.1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno (para funcionamiento)	2.374.504.000	2.374.504.000	0
256F	0-1010	I.1.1.02.06.006.02	Devolución IVA- instituciones de educación superior	210.900.000	0	210.900.000
		I.1.1.02.06.008	Diferentes de subvenciones	55.969.000	0	55.969.000
		I.1.1.02.06.008.01	Actividades de atención a la salud humana y de asistencia social	55.969.000	0	55.969.000
256F	0-1010	I.1.1.02.06.009.01.03	Compensación prestaciones económicas (licencias e incapacidades)	55.969.000	0	55.969.000
		I.1.2	Recursos de capital	845.000.000	0	845.000.000
		I.1.2.05	Rendimientos financieros	845.000.000	0	845.000.000
256F	0-1011	I.1.2.05.02	Depósitos	845.000.000	0	845.000.000

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

C. G	Fondo	Codigo CCPET - SAP	Descripción	Valor Ppto 2021	Operación Reciproca	Ingresos Propios
		I.1	Ingresos	14.533.479.602	13.222.365.466	1.311.114.136
		I.1.1	Ingresos Corrientes	14.471.271.693	13.222.365.466	1.248.906.227
		I.1.1.02	Ingresos no tributarios	14.471.271.693	13.222.365.466	1.248.906.227
		I.1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	218.439.310	0	218.439.310
253F	0-1010	I.1.1.02.05.001.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing / arrendamientos	218.439.310	0	218.439.310
		I.1.1.02.06	Transferencias corrientes	14.252.832.383	13.222.365.466	1.030.466.917
		I.1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	14.252.832.383	13.222.365.466	1.030.466.917
253F	0-1010	I.1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno - transferencias para gastos de funcionamiento	7.318.227.555	7.318.227.555	0
253F	0-1010	I.1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno - transferencias para gastos de inversión	3.975.813.089	3.975.813.089	0
253F	0-3131	I.1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno - IVA Telefonía Celular - Cultura	1.928.324.822	1.928.324.822	0
253F	0-2708	I.1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno - FLA - Ordenanza 12 de 2015	721.547.795	0	721.547.795
253F	0-2708	I.1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras - IDEA - Ordenanza 12 de 2015	308.919.121	0	308.919.121
		I.1.2	Recursos de capital	62.207.910	0	62.207.910
		I.1.2.05	Rendimientos financieros	26.157.910	0	26.157.910
253F	0-1011	I.1.2.05.02	Depósitos - Recursos propios	7.240.984	0	7.240.984
253F	0-2708	I.1.2.05.02	Depósitos - Recursos de destinación especial	18.916.925	0	18.916.925
		I.1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	36.050.000	0	36.050.000
253F	0-1011	I.1.2.13.01	Reintegros	36.050.000		36.050.000

up

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCION

C. G	Fondo	Codigo CCPET - SAP	Descripción	Valor Ppto 2021	Operación Reciproca	Ingresos Propios
		I.1	Ingresos	7.508.000.000	7.508.000.000	0
		I.1.1	Ingresos Corrientes	7.508.000.000	7.508.000.000	0
		I.1.1.02	Ingresos no tributarios	7.508.000.000	7.508.000.000	0
		I.1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	0	0	0
234D	0-1010	I.1.1.02.05.001.07	Convenios Interadministrativos (Centro de Investigacion Cientofica)	0	0	0
		I.1.1.02.06	Transferencias corrientes	7.508.000.000	7.508.000.000	0
		I.1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	7.508.000.000	7.508.000.000	0
234D	0-1010	I.1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno - transferencias para gastos de funcionamiento	7.508.000.000	7.508.000.000	0
		I.1.2	Recursos de capital	0	0	
		I.1.2.05	Rendimientos financieros	0	0	
234D	0-1011	I.1.2.05.02	Depósitos - Recursos propios		0	

PENSIONES ANTIOQUIA

C. G	Fondo	Codigo CCPET - SAP	Descripción	Valor Ppto 2021	Operación Reciproca	Ingresos Propios
		I-1	Ingresos	116.442.373.000		116.442.373.000
		I-1-1	Ingresos Corrientes	116.359.296.000		116.359.296.000
		I-1-1-02	Ingresos no tributarios	116.359.296.000		116.359.296.000
		I-1-1-02-05-001	Ventas de establecimientos de mercado	15.194.146.000		15.194.146.000
278H	0-1010	I-1-1-02-05-001-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	15.194.146.000		15.194.146.000
		I-1-1-02-05-002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	93.632.769.000		93.632.769.000
278H	0-1010	I-1-1-02-05-002-07	Servicios de seguros sociales de pensiones en el régimen de prima media con prestación definida (RPM) Comisión de Administración Ley 100 de 1993	80.325.000		80.325.000
		I-1-1-02-05-002-07	Servicios de seguros sociales de pensiones en el régimen de prima media con prestación definida (RPM)	2.299.675.000	-	2.299.675.000

C. G	Fondo	Codigo CCPET - SAP	Descripción	Valor Ppto 2021	Operación Reciproca	Ingresos Propios
			Aportes de Afiliados			
278H	0-1010	I-1-1-02-05-002-07	Servicios de seguros sociales de pensiones en el régimen de prima media con prestación definida (RPM) Aportes Pensiones Afiliados (25% APORTES)	574.919.000		574.919.000
278H	0-1010	I-1-1-02-05-002-07	Servicios de seguros sociales de pensiones en el régimen de prima media con prestación definida (RPM) Aportes Pensiones Departamento (75% APORTES DEPARTAMENTO)	1.480.295.000		1.480.295.000
278H	0-1010	I-1-1-02-05-002-07	Servicios de seguros sociales de pensiones en el régimen de prima media con prestación definida (RPM) Aportes Pensiones Fabrica de Licores (75% APÓRTES FLA)	231.900.000		231.900.000
278H	0-1010	I-1-1-02-05-002-07	Servicios de seguros sociales de pensiones en el régimen de prima media con prestación definida (RPM) Aportes Pensiones Asamblea (75% APORTES ASAMBLEA)	12.561.000		12.561.000
278H	0-1010	I-1-1-02-05-002-07	Servicios de seguros sociales de pensiones en el régimen de prima media con prestación definida (RPM) Aportes Pensiones Asamblea (RECURSOS RECIBIDOS DEL DPTO)	88.172.988.000		88.172.988.000
278H	0-1010	I-1-1-02-05-002-07	Servicios de seguros sociales de pensiones en el régimen de prima media con prestación definida (RPM) Aportes Pensiones Asamblea (RECURSOS RECIBIDOS DEL DPTO - COMISION)	3.079.781.000		3.079.781.000
		I-1-1-02-06-009-02	Sistema General de Pensiones	7.532.381.000		7.532.381.000
278H	0-2512	I-1-1-02-06-009-02-02	Cuotas partes pensionales	7.532.381.000		7.532.381.000
		I-1-2	Recursos de capital	83.077.000		83.077.000
		I-1-2-05	Rendimientos financieros	83.077.000		83.077.000
278H	0-1011	I-1-2-05-02	Depósitos	83.077.000		83.077.000

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

C.G	Fondo	Codigo CCPET - SAP	Descripción	Valor Ppto 2021	Operación Reciproca	Ingresos Propios
		I-1	INGRESOS	124.829.186.000	0	124.829.186.000
		I-1-1	INGRESOS CORRIENTES	110.853.349.000	0	110.853.349.000
		I-1-1-02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	110.853.349.000	0	110.853.349.000
		I-1-1-02-05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	110.853.349.000	0	110.853.349.000
		I-1-1-02-05-001	Ventas de establecimientos de mercado	100.989.877.000	0	100.989.877.000
205A	0-1010	I-1-1-02-05-001-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Intereses Crédito de Fomento)	78.662.585.000	0	78.662.585.000

44

C.G	Fondo	Código CCPET - SAP	Descripción	Valor Ppto 2021	Operación Reciproca	Ingresos Propios
205A	0-1010	I-1-1-02-05-001-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Intereses Crédito CAF)	10.000	0	10.000
205A	0-1010	I-1-1-02-05-001-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Amortización Crédito CAF)	10.000	0	10.000
205A	0-1010	I-1-1-02-05-001-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Intereses Créditos de Tesorería)	14.073.536.000	0	14.073.536.000
205A	0-1010	I-1-1-02-05-001-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Intereses Descuento de Actas)	53.051.000	0	53.051.000
205A	0-1010	I-1-1-02-05-001-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Intereses Créditos Redescuento)	4.672.151.000	0	4.672.151.000
205A	0-1010	I-1-1-02-05-001-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Comisiones)	656.955.000	0	656.955.000
205A	0-1010	I-1-1-02-05-001-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Seguro Vida Incendio Créditos Empleados)	53.336.000	0	53.336.000
205A	0-1010	I-1-1-02-05-001-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Arrendamiento)	2.818.243.000	0	2.818.243.000
		I-1-1-02-05-002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	9.863.472.000	0	9.863.472.000
205A	0-2512	I-1-1-02-05-002-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Recuperación Cuotas Partes)	300.000.000	0	300.000.000
205A	0-1010	I-1-1-02-05-002-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Financieros)	746.118.000	0	746.118.000
205A	0-1010	I-1-1-02-05-002-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Intereses por Colocación de Excedentes financieros)	1.714.732.000	0	1.714.732.000
205A	0-1010	I-1-1-02-05-002-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Intereses Financieros)	7.102.622.000	0	7.102.622.000
		I-1-2	RECURSOS DE CAPITAL	13.975.837.000	0	13.975.837.000
		I-1-2-05	Rendimientos financieros	245.122.000	0	245.122.000
205A	0-1011	I-1-2-05-05	De personas naturales (Intereses Préstamos de Vivienda)	245.112.000	0	245.112.000
205A	0-1011	I-1-2-05-05	De personas naturales (Intereses Préstamos de Vehículo)	10.000	0	10.000
		I-1-2-09	Recuperación de cartera - préstamos	1.120.635.000	0	1.120.635.000
205A	0-1011	I-1-2-09-03	De personas naturales (Amortizaciones Capital Préstamos Vivienda)	1.005.272.000	0	1.005.272.000
205A	0-1011	I-1-2-09-03	De personas naturales (Amortizaciones Capital Préstamos Vehículos)	10.000	0	10.000
205A	0-1011	I-1-2-09-03	De personas naturales (Amortizaciones Capital Préstamos Computadores)	10.000	0	10.000

C.G	Fondo	Codigo CCPET - SAP	Descripción	Valor Ppto 2021	Operación Recíproca	Ingresos Propios
205A	0-1011	I-1-2-09-03	De personas naturales (Amortizaciones Capital Préstamos de Salud y Calamidad)	115.343.000	0	115.343.000
		I-1-2-13	Reintegros y otros recursos no apropiados	156.444.000	0	156.444.000
205A	0-1011	I-1-2-13-01	Reintegros	156.444.000	0	156.444.000
		I-1-2-01	Disposición de activos	12.453.636.000	0	12.453.636.000
		I-1-2-01-02	Disposición de activos no financieros	12.453.636.000	0	12.453.636.000
205A	0-1011	I-1-2-01-02-001-01	Disposición de edificaciones y estructuras	12.453.636.000	0	12.453.636.000

INDEPORTES ANTIOQUIA

C.G	Fondo	Codigo CCPET - SAP	Descripción	Valor Ppto 2021	Operación Recíproca	Ingresos Propios
		I.1	INGRESOS	64.922.471.017	33.168.877.111	31.753.593.906
		I.1.1	INGRESOS CORRIENTES	64.922.471.017	33.168.877.111	31.753.593.906
		I.1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	62.843.642.611	33.168.877.111	29.674.765.500
		I.1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	29.054.315.500	-	29.054.315.500
		I.1.1.01.02.106	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	29.054.315.500		29.054.315.500
252F	0-1010	I.1.1.01.02.106.02	Tabaco 70%	20.338.020.850		0
252F	0-1010	I.1.1.01.02.106.03	Tabaco 30%	8.716.294.650		0
		I.1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	33.789.327.111	33.168.877.111	620.450.000
		I.1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	33.789.327.111	33.168.877.111	620.450.000
252F	0-1010	I.1.1.02.06.006.06.01	Recursos transferencias 0-1010	4.143.527.009	4.143.527.009	0
252F	0-2051	I.1.1.01.02.104.01	Impuesto al consumo de licores	15.660.696.844	15.660.696.844	0
252F	0-2020	I.1.1.01.02.300.02	Estampilla pro desarrollo departamental	3.364.653.258	3.364.653.258	0
252F	0-2054	I.1.1.01.02.300.03	Ley 2023/2020 tasa prodeporte y Recreación	10.000.000.000	10.000.000.000	0
252F	0-2711	I.1.1.02.06.006.06.02	Recursos transferencias IDEA y FLA Ordenanza 39	620.450.000	0	620.450.000
		I.1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.078.828.406	0	2.078.828.406
		I.1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	2.078.828.406	0	2.078.828.406
252F	0-1010	I-1-1-02-05-002-02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2.078.828.406	0	2.078.828.406

44

PRESUPUESTO DE GASTOS

Descripción		Valor presupuesto
1. NIVEL CENTRAL		
1010 ASAMBLEA		14.533.821.233
2-1 Funcionamiento		14.533.821.233
(en blanco)		14.533.821.233
2-1-1 Gastos de personal		11.052.738.865
(en blanco)		11.052.738.865
2-1-1-01 Planta de personal permanente		10.403.260.166
(en blanco)		10.403.260.166
2-1-1-01-01-001-01	Sueldo básico	591.081.466
2-1-1-01-01-001-01	1010 0-1010 Sueldo básico	591.081.466
2-1-1-01-01-001-02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	35.000.000
2-1-1-01-01-001-02	1010 0-1010 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	35.000.000
2-1-1-01-01-001-05	Auxilio de transporte	75.000
2-1-1-01-01-001-05	1010 0-1010 Auxilio de transporte	75.000
2-1-1-01-01-001-06	Prima de servicio	24.000.000
2-1-1-01-01-001-06	1010 0-1010 Prima de servicio	24.000.000
2-1-1-01-01-001-07	Bonificación por servicios prestados	17.500.000
2-1-1-01-01-001-07	1010 0-1010 Bonificación por servicios prestados	17.500.000
2-1-1-01-01-001-08-01	Prima de navidad	788.394.424
2-1-1-01-01-001-08-01	1010 0-1010 Prima de navidad	788.394.424
2-1-1-01-01-001-08-02	Prima de vacaciones	378.469.323
2-1-1-01-01-001-08-02	1010 0-1010 Prima de vacaciones	378.469.323
2-1-1-01-01-001-11	Remuneración diputados	5.655.509.168
2-1-1-01-01-001-11	1010 0-1010 Remuneración diputados	5.655.509.168
2-1-1-01-02-001	Aportes a la seguridad social en pensiones	817.673.946
2-1-1-01-02-001	1010 0-1010 Aportes a la seguridad social en pensiones	817.673.946
2-1-1-01-02-002	Aportes a la seguridad social en salud	579.186.129
2-1-1-01-02-002	1010 0-1010 Aportes a la seguridad social en salud	579.186.129
2-1-1-01-02-003	Aportes de cesantías	933.491.900
2-1-1-01-02-003	1010 0-1010 Aportes de cesantías	933.491.900
2-1-1-01-02-005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	34.021.758
2-1-1-01-02-005	1010 0-1010 Aportes generales al sistema de riesgos laborales	34.021.758
2-1-1-01-03-001-01	Vacaciones	544.857.052
2-1-1-01-03-001-01	1010 0-1010 Vacaciones	544.857.052
2-1-1-01-03-001-03	Bonificación especial de recreación	4.000.000
2-1-1-01-03-001-03	1010 0-1010 Bonificación especial de recreación	4.000.000
2-1-1-02	Personal supernumerario y planta temporal	649.478.699
(en blanco)		649.478.699
2-1-1-02-02-004	Aportes a cajas de compensación familiar	288.656.922
2-1-1-02-02-004	1010 0-1010 Aportes a cajas de compensación familiar	288.656.922
2-1-1-02-02-006	Aportes al ICBF	216.493.066
2-1-1-02-02-006	1010 0-1010 Aportes al ICBF	216.493.066
2-1-1-02-02-007	Aportes al SENA	36.082.178
2-1-1-02-02-007	1010 0-1010 Aportes al SENA	36.082.178
2-1-1-02-02-008	Aportes a la ESAP	36.082.178
2-1-1-02-02-008	1010 0-1010 Aportes a la ESAP	36.082.178
2-1-1-02-02-009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	72.164.355
2-1-1-02-02-009	1010 0-1010 Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	72.164.355
2-1-2	Adquisición de bienes y servicios	3.441.082.368
(en blanco)		3.441.082.368
2-1-2-01	Adquisición de activos no financieros	35.000.000
(en blanco)		35.000.000
2-1-2-01-01-003-03-01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	35.000.000

Descripción			Valor presupuesto
2-1-2-01-01-003-03-01	1010	0-1010 Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	35.000.000
2-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos		3.406.082.368
(en blanco)			3.406.082.368
2-1-2-02-01-003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		273.327.784
2-1-2-02-01-003	1010	0-1010 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	273.327.784
2-1-2-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		3.077.754.584
2-1-2-02-02-008	1010	0-1010 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.077.754.584
2-1-2-02-02-009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		15.000.000
2-1-2-02-02-009	1010	0-1010 Servicios para la comunidad, sociales y personales	15.000.000
2-1-2-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión		40.000.000
2-1-2-02-02-010	1010	0-1010 Viáticos de los funcionarios en comisión	40.000.000
2-1-7	Disminución de pasivos		40.000.000
(en blanco)			40.000.000
2-1-7-01	Cesantías		40.000.000
(en blanco)			40.000.000
2-1-7-01-01	Cesantías definitivas		40.000.000
2-1-7-01-01	1010	0-1010 Cesantías definitivas	40.000.000
1020	CONTRALORIA		37.759.000.000
2-1	Funcionamiento		37.759.000.000
(en blanco)			37.759.000.000
2-1-1	Gastos de personal		33.359.120.000
(en blanco)			33.359.120.000
2-1-1-01	Planta de personal permanente		31.333.142.132
(en blanco)			31.333.142.132
2-1-1-01-01-001-01	Sueldo básico		18.962.215.485
2-1-1-01-01-001-01	1020	0-1010 Sueldo básico	14.656.215.485
2-1-1-01-01-001-01	1020	0-1012 Sueldo básico	4.306.000.000
2-1-1-01-01-001-02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos		157.500.000
2-1-1-01-01-001-02	1020	0-1010 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	157.500.000
2-1-1-01-01-001-04	Subsidio de alimentación		1.665.670
2-1-1-01-01-001-04	1020	0-1010 Subsidio de alimentación	1.665.670
2-1-1-01-01-001-05	Auxilio de transporte		1.281.600
2-1-1-01-01-001-05	1020	0-1010 Auxilio de transporte	1.281.600
2-1-1-01-01-001-06	Prima de servicio		861.176.134
2-1-1-01-01-001-06	1020	0-1010 Prima de servicio	861.176.134
2-1-1-01-01-001-07	Bonificación por servicios prestados		585.739.233
2-1-1-01-01-001-07	1020	0-1010 Bonificación por servicios prestados	585.739.233
2-1-1-01-01-001-08-01	Prima de navidad		1.868.871.818
2-1-1-01-01-001-08-01	1020	0-1010 Prima de navidad	1.868.871.818
2-1-1-01-01-001-08-02	Prima de vacaciones		897.058.473
2-1-1-01-01-001-08-02	1020	0-1010 Prima de vacaciones	897.058.473
2-1-1-01-02-001	Aportes a la seguridad social en pensiones		2.490.315.673
2-1-1-01-02-001	1020	0-1010 Aportes a la seguridad social en pensiones	2.490.315.673
2-1-1-01-02-002	Aportes a la seguridad social en salud		1.763.973.601
2-1-1-01-02-002	1020	0-1010 Aportes a la seguridad social en salud	1.763.973.601
2-1-1-01-02-003	Aportes de cesantías		2.267.564.472
2-1-1-01-02-003	1020	0-1010 Aportes de cesantías	2.267.564.472
2-1-1-01-02-005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		108.328.732
2-1-1-01-02-005	1020	0-1010 Aportes generales al sistema de riesgos laborales	108.328.732
2-1-1-01-03-001-01	Vacaciones		1.255.881.862
2-1-1-01-03-001-01	1020	0-1010 Vacaciones	1.255.881.862
2-1-1-01-03-001-02	Indemnización por vacaciones		1
2-1-1-01-03-001-02	1020	0-1010 Indemnización por vacaciones	1

ul

Descripción		Valor presupuesto
2-1-1-01-03-001-03	Bonificación especial de recreación	111.569.378
2-1-1-01-03-001-03	1020 0-1010 Bonificación especial de recreación	111.569.378
2-1-1-02	Personal supernumerario y planta temporal	2.025.977.868
(en blanco)		2.025.977.868
2-1-1-02-02-004	Aportes a cajas de compensación familiar	900.434.608
2-1-1-02-02-004	1020 0-1010 Aportes a cajas de compensación familiar	900.434.608
2-1-1-02-02-006	Aportes al ICBF	675.325.956
2-1-1-02-02-006	1020 0-1010 Aportes al ICBF	675.325.956
2-1-1-02-02-007	Aportes al SENA	112.554.326
2-1-1-02-02-007	1020 0-1010 Aportes al SENA	112.554.326
2-1-1-02-02-008	Aportes a la ESAP	112.554.326
2-1-1-02-02-008	1020 0-1010 Aportes a la ESAP	112.554.326
2-1-1-02-02-009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	225.108.652
2-1-1-02-02-009	1020 0-1010 Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	225.108.652
2-1-2	Adquisición de bienes y servicios	4.099.880.000
(en blanco)		4.099.880.000
2-1-2-01	Adquisición de activos no financieros	210.000.000
(en blanco)		210.000.000
2-1-2-01-01-003-03-02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	100.000.000
2-1-2-01-01-003-03-02	1020 0-1010 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	100.000.000
2-1-2-01-01-004-01-01-02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	10.000.000
2-1-2-01-01-004-01-01-02	1020 0-1010 Muebles del tipo utilizado en la oficina	10.000.000
2-1-2-01-01-005-02-03-01-01	Paquetes de software	100.000.000
2-1-2-01-01-005-02-03-01-01	1020 0-1010 Paquetes de software	100.000.000
2-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos	3.889.880.000
(en blanco)		3.889.880.000
2-1-2-02-01-003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	58.000.000
2-1-2-02-01-003	1020 0-1010 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	58.000.000
2-1-2-02-02-006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.327.000.000
2-1-2-02-02-006	1020 0-1010 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.327.000.000
2-1-2-02-02-007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	75.000.000
2-1-2-02-02-007	1020 0-1010 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	75.000.000
2-1-2-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.339.880.000
2-1-2-02-02-008	1020 0-1010 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.339.880.000
2-1-2-02-02-009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	90.000.000
2-1-2-02-02-009	1020 0-1010 Servicios para la comunidad, sociales y personales	90.000.000
2-1-3	Transferencias corrientes	300.000.000
(en blanco)		300.000.000
2-1-3-13	Sentencias y conciliaciones	300.000.000
(en blanco)		300.000.000
2-1-3-13-01-001	Sentencias	300.000.000
2-1-3-13-01-001	1020 0-1010 Sentencias	300.000.000
100A	DESPACHO DEL GOBERNADOR	13.925.044.384
2-1	Funcionamiento	12.289.388.000
(en blanco)		12.289.388.000
2-1-1	Gastos de personal	7.674.008.000
(en blanco)		7.674.008.000
2-1-1-01	Planta de personal permanente	7.674.008.000

Descripción		Valor presupuesto
(en blanco)		7.674.008.000
2-1-1-01-01-001-01	Sueldo básico	5.467.382.000
2-1-1-01-01-001-01	100A 0-1010 Sueldo básico	5.467.382.000
2-1-1-01-01-001-02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	513.499.000
2-1-1-01-01-001-02	100A 0-1010 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	513.499.000
2-1-1-01-01-001-05	Auxilio de transporte	684.000
2-1-1-01-01-001-05	100A 0-1010 Auxilio de transporte	684.000
2-1-1-01-01-001-06	Prima de servicio	248.546.000
2-1-1-01-01-001-06	100A 0-1010 Prima de servicio	248.546.000
2-1-1-01-01-001-07	Bonificación por servicios prestados	176.500.000
2-1-1-01-01-001-07	100A 0-1010 Bonificación por servicios prestados	176.500.000
2-1-1-01-01-001-08-01	Prima de navidad	539.322.000
2-1-1-01-01-001-08-01	100A 0-1010 Prima de navidad	539.322.000
2-1-1-01-01-001-08-02	Prima de vacaciones	258.875.000
2-1-1-01-01-001-08-02	100A 0-1010 Prima de vacaciones	258.875.000
2-1-1-01-03-001-01	Vacaciones	364.492.000
2-1-1-01-03-001-01	100A 0-1010 Vacaciones	364.492.000
2-1-1-01-03-001-03	Bonificación especial de recreación	33.136.000
2-1-1-01-03-001-03	100A 0-1010 Bonificación especial de recreación	33.136.000
2-1-1-01-03-003	Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	71.572.000
2-1-1-01-03-003	100A 0-1010 Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	71.572.000
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios		4.482.837.000
(en blanco)		4.482.837.000
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos		4.482.837.000
(en blanco)		4.482.837.000
2-1-2-02-01-003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	928.631.000
2-1-2-02-01-003	100A 0-1010 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	928.631.000
2-1-2-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.092.889.000
2-1-2-02-02-008	100A 0-1010 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.092.889.000
2-1-2-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	461.317.000
2-1-2-02-02-010	100A 0-1010 Viáticos de los funcionarios en comisión	461.317.000
2-1-3 Transferencias corrientes		132.543.000
(en blanco)		132.543.000
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales		132.543.000
(en blanco)		132.543.000
2-1-3-07-02-013	Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)	132.543.000
2-1-3-07-02-013	100A 0-1010 Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)	132.543.000
2-3 Inversión		1.635.656.384
Sector 23 TECN. INFORMAC. Y COMUNICACIONES		1.635.656.384
(en blanco)		1.635.656.384
Progra 2301 Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional		1.635.656.384
(en blanco)		1.635.656.384
EleCon 23012 Masificación de acceso a las TIC		1.635.656.384
2-3 Inversión		1.635.656.384
2-3 100A 0-1010 C23012 160036 Divulgación de información pública para la ciudadanía del Departamento de Antioquia		1.635.656.384
111B SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA		662.106.135.706
2-1 Funcionamiento		11.941.339.112
(en blanco)		11.941.339.112
2-1-1 Gastos de personal		9.197.498.000
(en blanco)		9.197.498.000
2-1-1-01 Planta de personal permanente		9.102.488.000

CH

Descripción		Valor presupuesto
(en blanco)		9.102.488.000
2-1-1-01-01-001-01	Sueldo básico	6.941.274.000
2-1-1-01-01-001-01	111B 0-1010 Sueldo básico	6.941.274.000
2-1-1-01-01-001-02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	97.902.000
2-1-1-01-01-001-02	111B 0-1010 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	97.902.000
2-1-1-01-01-001-05	Auxilio de transporte	950.000
2-1-1-01-01-001-05	111B 0-1010 Auxilio de transporte	950.000
2-1-1-01-01-001-06	Prima de servicio	315.552.000
2-1-1-01-01-001-06	111B 0-1010 Prima de servicio	315.552.000
2-1-1-01-01-001-07	Bonificación por servicios prestados	221.423.000
2-1-1-01-01-001-07	111B 0-1010 Bonificación por servicios prestados	221.423.000
2-1-1-01-01-001-08-01	Prima de navidad	684.713.000
2-1-1-01-01-001-08-01	111B 0-1010 Prima de navidad	684.713.000
2-1-1-01-01-001-08-02	Prima de vacaciones	328.662.000
2-1-1-01-01-001-08-02	111B 0-1010 Prima de vacaciones	328.662.000
2-1-1-01-01-002	Factores salariales especiales	7.192.000
2-1-1-01-01-002	111B 0-1010 Factores salariales especiales	7.192.000
2-1-1-01-03-001-01	Vacaciones	462.752.000
2-1-1-01-03-001-01	111B 0-1010 Vacaciones	462.752.000
2-1-1-01-03-001-03	Bonificación especial de recreación	42.068.000
2-1-1-01-03-001-03	111B 0-1010 Bonificación especial de recreación	42.068.000
2-1-1-02	Personal supernumerario y planta temporal	95.010.000
(en blanco)		95.010.000
2-1-1-02-01-001-01	Sueldo básico	64.139.000
2-1-1-02-01-001-01	111B 0-1010 Sueldo básico	64.139.000
2-1-1-02-01-001-05	Auxilio de transporte	3.703.000
2-1-1-02-01-001-05	111B 0-1010 Auxilio de transporte	3.703.000
2-1-1-02-01-001-06	Prima de servicio	3.070.000
2-1-1-02-01-001-06	111B 0-1010 Prima de servicio	3.070.000
2-1-1-02-01-001-07	Bonificación por servicios prestados	2.329.000
2-1-1-02-01-001-07	111B 0-1010 Bonificación por servicios prestados	2.329.000
2-1-1-02-01-001-08-01	Prima de navidad	7.969.000
2-1-1-02-01-001-08-01	111B 0-1010 Prima de navidad	7.969.000
2-1-1-02-01-001-08-02	Prima de vacaciones	9.135.000
2-1-1-02-01-001-08-02	111B 0-1010 Prima de vacaciones	9.135.000
2-1-1-02-03-001-01	Vacaciones	4.276.000
2-1-1-02-03-001-01	111B 0-1010 Vacaciones	4.276.000
2-1-1-02-03-001-03	Bonificación especial de recreación	389.000
2-1-1-02-03-001-03	111B 0-1010 Bonificación especial de recreación	389.000
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios		2.574.013.112
(en blanco)		2.574.013.112
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos		2.574.013.112
(en blanco)		2.574.013.112
2-1-2-02-01-003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	73.741.000
2-1-2-02-01-003	111B 0-1010 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	73.741.000
2-1-2-02-02-006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	56.019.000
2-1-2-02-02-006	111B 0-1010 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	56.019.000
2-1-2-02-02-007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	44.705.000
2-1-2-02-02-007	111B 0-1010 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	44.705.000
2-1-2-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.828.283.112
2-1-2-02-02-008	111B 0-1010 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	84.705.000

Descripción						Valor presupuesto
2-1-2-02-02-008	111B	0-2160	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			1.743.578.112
2-1-2-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión					571.265.000
2-1-2-02-02-010	111B	0-1010	Viáticos de los funcionarios en comisión			571.265.000
2-1-3	Transferencias corrientes					169.828.000
(en blanco)						169.828.000
2-1-3-07	Prestaciones para cubrir riesgos Sociales					169.828.000
(en blanco)						169.828.000
2-1-3-07-02-013	Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)					169.828.000
2-1-3-07-02-013	111B	0-1010	Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)			169.828.000
2-3	Inversión					650.164.796.594
(en blanco)						134.873.085.533
(en blanco)						134.873.085.533
(en blanco)						134.873.085.533
(en blanco)						134.873.085.533
(en blanco)						134.873.085.533
2-3	Inversión					134.873.085.533
2-3	111B	0-8115	C24011	183023	Construcción de las autopistas para la prosperidad	37.373.085.533
2-3	111B	0-8115	F24011	183023	Construcción de las autopistas para la prosperidad	97.500.000.000
Sector 40	VIVIENDA					246.310.930.096
(en blanco)						246.310.930.096
Progra 4001	Acceso a soluciones de vivienda					172.261.760.757
(en blanco)						172.261.760.757
EleCon 40011	Soluciones de Vivienda					172.261.760.757
2-3	Inversión					172.261.760.757
2-3	111B	0-1011	C40011	040018	Construcción de viviendas urbanas nuevas iniciadas en el Departamento de Antioquia	6.095.925.661
2-3	111B	0-1011	C40011	040019	Titulación de viviendas y predios en el Departamento de Antioquia	2.707.975.667
2-3	111B	0-1011	C40011	040020	Mejoramiento de viviendas urbanas en el Departamento de Antioquia	1.730.428.354
2-3	111B	0-1011	C40011	040030	Construcción de viviendas rurales nuevas iniciadas en el Departamento de Antioquia	3.708.940.249
2-3	111B	0-1011	C40011	040031	Mejoramiento de viviendas rurales en el Departamento de Antioquia	119.443.526
2-3	111B	0-8115	C40011	040018	Construcción de viviendas urbanas nuevas iniciadas en el Departamento de Antioquia	67.016.643.972
2-3	111B	0-8115	C40011	040019	Titulación de viviendas y predios en el Departamento de Antioquia	29.770.612.578
2-3	111B	0-8115	C40011	040020	Mejoramiento de viviendas urbanas en el Departamento de Antioquia	19.023.772.166
2-3	111B	0-8115	C40011	040030	Construcción de viviendas rurales nuevas iniciadas en el Departamento de Antioquia	40.774.894.906
2-3	111B	0-8115	C40011	040031	Mejoramiento de viviendas rurales en el Departamento de Antioquia	1.313.123.678
Progra 4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano					74.049.169.339
(en blanco)						74.049.169.339
EleCon 40021	Fortalecimiento del Ordenamiento territorial y Desarrollo urbano					74.049.169.339
2-3	Inversión					74.049.169.339
2-3	111B	0-1011	C40021	040025	Construcción de intervenciones urbanas integrales de espacio público asociadas a la vivienda en el Departamento de Antioquia	401.631.655
2-3	111B	0-1011	C40021	040026	Construcción de espacio público efectivo en el Departamento de Antioquia	1.291.185.275
2-3	111B	0-1011	C40021	040027	Mejoramiento de entorno con la estrategia "Antioquia se Pinta de Vida" en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia	1.551.187.141
2-3	111B	0-1011	C40021	040028	Desarrollo de capacitaciones técnicas y/o sociales en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia	161.043.826

CH

Descripción					Valor presupuesto
2-3	111B	0-1011	C40021	040029	
Implementación de Laboratorio para el desarrollo de proyectos de innovación y sostenibilidad.					424.512.384
2-3	111B	0-8115	C40021	040025	Construcción de intervenciones urbanas integrales de espacio público asociadas a la vivienda en el Departamento de Antioquia
					4.415.409.099
2-3	111B	0-8115	C40021	040026	Construcción de espacio público efectivo en el Departamento de Antioquia
					14.194.875.182
2-3	111B	0-8115	C40021	040027	Mejoramiento de entorno con la estrategia "Antioquia se Pinta de Vida" en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia
					17.053.251.982
2-3	111B	0-8115	C40021	040028	Desarrollo de capacitaciones técnicas y/o sociales en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia
					1.770.463.971
2-3	111B	0-8115	C40021	040029	Implementación de Laboratorio para el desarrollo de proyectos de innovación y sostenibilidad.
					4.666.952.467
2-3	111B	0-8115	C40021	040032	Adecuación y/o intervención de espacios públicos y equipamientos en el departamento de Antioquia
					28.118.656.357
Sector 24 TRANSPORTE					268.980.780.965
(en blanco)					268.980.780.965
Progra 2402 Infraestructura red vial regional					256.780.378.867
(en blanco)					256.780.378.867
EleCon 24021 Infraestructura de la red vial secundaria					231.435.726.668
2-3	Inversión				231.435.726.668
2-3	111B	0-1010	C24021	170010	Conservación de la transitabilidad en vías del departamento de Antioquia
					10.998.858.556
2-3	111B	0-1010	C24021	170016	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el departamento de Antioquia
					24.245.065.747
2-3	111B	0-1010	C24021	170020	Adquisición y /o saneamiento de predios para infraestructura de transporte en el departamento de Antioquia
					150.000.000
2-3	111B	0-1010	C24021	170051	Estudios y diseños para el mejoramiento de la infraestructura vial en el departamento de Antioquia
					4.000.000.000
2-3	111B	0-1010	F24021	170051	Estudios y diseños para el mejoramiento de la infraestructura vial en el departamento de Antioquia
					6.000.000.000
2-3	111B	0-1011	C24021	170023	Construcción y/o mejoramiento de puentes y viaductos en la red vial departamento de Antioquia
					407.398.899
2-3	111B	0-2150	C24021	170020	Adquisición y /o saneamiento de predios para infraestructura de transporte en el departamento de Antioquia
					250.000.000
2-3	111B	0-2152	C24021	170019	Pavimentación de vías en la red vial departamental de Antioquia
					11.271.929.359
2-3	111B	0-2155	C24021	170053	Mejoramiento de vías en la Conexión Aburrá Norte del Departamento de Antioquia
					1.610.000.000
2-3	111B	0-2160	C24021	170016	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el departamento de Antioquia
					6.500.000.000
2-3	111B	0-8115	C24021	170010	Conservación de la transitabilidad en vías del departamento de Antioquia
					10.000.000.000
2-3	111B	0-8115	C24021	170016	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el departamento de Antioquia
					85.069.715.120
2-3	111B	0-8115	C24021	170018	Construcción de ciclo-infraestructura en el departamento de Antioquia
					18.570.037.245
2-3	111B	0-8115	C24021	170019	Pavimentación de vías en la red vial departamental de Antioquia
					31.233.829.001
2-3	111B	0-8115	C24021	170023	Construcción y/o mejoramiento de puentes y viaductos en la red vial departamento de Antioquia
					5.935.945.975
2-3	111B	0-8115	F24021	182168	Construcción y pavimentación de vías en la Red Vial Secundaria en el Departamento de Antioquia
					15.192.946.766
EleCon 24022 Infraestructura de la red vial terciaria					12.344.652.199
2-3	Inversión				12.344.652.199
2-3	111B	0-1011	C24022	170050	Mejoramiento e intervención de caminos de herradura y/o motorrutas en el departamento de Antioquia
					500.000.000
2-3	111B	0-8115	C24022	170050	Mejoramiento e intervención de caminos de herradura y/o motorrutas en el departamento de
					10.000.000.000

Descripción	Valor presupuesto
Antioquia	
2-3 111B 0-8115 F24022 180068 Apoyo al mejoramiento y/o mantenimiento de la RVT en Antioquia	1.844.652.199
EleCon 24023 Infraestructura de la red vial urbana	13.000.000.000
2-3 Inversión	13.000.000.000
2-3 111B 0-1010 C24023 170052 Estudios de movilidad sostenible en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá en el departamento de Antioquia	2.500.000.000
2-3 111B 0-1011 C24023 170017 Mantenimiento e intervención de vías urbanas en el departamento de Antioquia	500.000.000
2-3 111B 0-8115 C24023 170017 Mantenimiento e intervención de vías urbanas en el departamento de Antioquia	10.000.000.000
Progra 2407 Infraestructura y servicios de logística de transporte	900.000.000
(en blanco)	900.000.000
EleCon 24071 Planes y lineamientos para la facilitación del comercio exterior, la promoción de la intermodalidad y el mejoramiento de los servicios logísticos	900.000.000
2-3 Inversión	900.000.000
2-3 111B 0-1010 C24071 170049 Implementación de sistemas de información para la planeación y seguimiento en la Secretaría de Infraestructura física del Departamento de Antioquia	900.000.000
Progra 2408 Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	6.539.270.295
(en blanco)	6.539.270.295
EleCon 24081 Sistemas de transporte público	6.539.270.295
2-3 Inversión	6.539.270.295
2-3 111B 0-1010 C24081 170008 Mantenimiento y operación de cables aéreos en el departamento de Antioquia	2.539.270.295
2-3 111B 0-8115 C24081 170008 Mantenimiento y operación de cables aéreos en el departamento de Antioquia	4.000.000.000
Progra 2403 Infraestructura y servicios de transporte aéreo	4.761.131.803
(en blanco)	4.761.131.803
EleCon 24031 Infraestructura aeroportuaria y aeronáutica	4.761.131.803
2-3 Inversión	4.761.131.803
2-3 111B 0-8115 C24031 170009 Adecuación de aeropuertos en el departamento de Antioquia	4.761.131.803
112B SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	22.011.122.191
2-1 Funcionamiento	2.052.185.000
(en blanco)	2.052.185.000
2-1-1 Gastos de personal	1.899.550.000
(en blanco)	1.899.550.000
2-1-1-01 Planta de personal permanente	1.899.550.000
(en blanco)	1.899.550.000
2-1-1-01-01-001-01 Sueldo básico	1.454.194.000
2-1-1-01-01-001-01 112B 0-1010 Sueldo básico	1.454.194.000
2-1-1-01-01-001-02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	14.464.000
2-1-1-01-01-001-02 112B 0-1010 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	14.464.000
2-1-1-01-01-001-05 Auxilio de transporte	173.000
2-1-1-01-01-001-05 112B 0-1010 Auxilio de transporte	173.000
2-1-1-01-01-001-06 Prima de servicio	66.107.000
2-1-1-01-01-001-06 112B 0-1010 Prima de servicio	66.107.000
2-1-1-01-01-001-07 Bonificación por servicios prestados	46.552.000
2-1-1-01-01-001-07 112B 0-1010 Bonificación por servicios prestados	46.552.000
2-1-1-01-01-001-08-01 Prima de navidad	143.447.000
2-1-1-01-01-001-08-01 112B 0-1010 Prima de navidad	143.447.000
2-1-1-01-01-001-08-02 Prima de vacaciones	68.854.000
2-1-1-01-01-001-08-02 112B 0-1010 Prima de vacaciones	68.854.000
2-1-1-01-03-001-01 Vacaciones	96.946.000
2-1-1-01-03-001-01 112B 0-1010 Vacaciones	96.946.000
2-1-1-01-03-001-03 Bonificación especial de recreación	8.813.000
2-1-1-01-03-001-03 112B 0-1010 Bonificación especial de recreación	8.813.000
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	117.382.000
(en blanco)	117.382.000

44

Descripción		Valor presupuesto
2-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos	117.382.000
(en blanco)		117.382.000
2-1-2-02-01-003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.400.000
2-1-2-02-01-003	112B 0-1010 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.400.000
2-1-2-02-02-006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	5.245.000
2-1-2-02-02-006	112B 0-1010 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	5.245.000
2-1-2-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.900.000
2-1-2-02-02-008	112B 0-1010 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.900.000
2-1-2-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	107.837.000
2-1-2-02-02-010	112B 0-1010 Viáticos de los funcionarios en comisión	107.837.000
2-1-3	Transferencias corrientes	35.253.000
(en blanco)		35.253.000
2-1-3-07	Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	35.253.000
(en blanco)		35.253.000
2-1-3-07-02-013	Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)	35.253.000
2-1-3-07-02-013	112B 0-1010 Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)	35.253.000
2-3	Inversión	19.958.937.191
Sector 19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	111.113.908
(en blanco)		111.113.908
Progra 1903	Inspección, vigilancia y control	111.113.908
(en blanco)		111.113.908
EleCon 19031	Inspección, vigilancia y control en salud pública	111.113.908
2-3	Inversión	111.113.908
2-3	112B 0-1010 C19031 010089 Mejoramiento de las condiciones de bienestar para los animales domésticos en situación de calle y vulnerabilidad en el departamento de Antioquia	111.113.908
Sector 32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	19.567.823.283
(en blanco)		19.567.823.283
Progra 3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	18.388.630.301
(en blanco)		18.388.630.301
EleCon 32021	Sostenibilidad del capital natural y la biodiversidad	18.388.630.301
2-3	Inversión	18.388.630.301
2-3	112B 0-1010 C32021 210036 Implementación de acciones encaminadas a la protección y el bienestar de la fauna silvestre en el departamento de Antioquia	190.000.000
2-3	112B 0-1010 C32021 210039 Implementación de estrategias de conservación de la biodiversidad en los ecosistemas estratégicos de Antioquia	190.000.000
2-3	112B 0-2522 C32021 210038 Mejoramiento de la oferta y disponibilidad del recurso hídrico en Antioquia	18.008.630.301
Progra 3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	600.000.000
(en blanco)		600.000.000
EleCon 32061	Instrumentos de planificación	600.000.000
2-3	Inversión	600.000.000
2-3	112B 0-1010 C32061 210037 Implementación del Plan de Cambio Climático de Antioquia	600.000.000
Progra 3208	Educación Ambiental	579.192.982
(en blanco)		579.192.982
EleCon 32081	Articulación Intersectorial	109.192.982
2-3	Inversión	109.192.982
2-3	112B 0-1010 C32081 210030 Generación de espacios de sensibilización e interacción entre animales en situación de calle y vulnerabilidad con los humanos en el departamento de Antioquia	109.192.982

Descripción	Valor presupuesto
EleCon 32082 Fortalecimiento y consolidación de las estrategias educativo ambientales y de participación	470.000.000
2-3 Inversión	470.000.000
2-3 112B 0-1010 C32082 210035 Fortalecimiento de la cultura del cuidado ambiental en el departamento de Antioquia	470.000.000
Sector 41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	280.000.000
(en blanco)	280.000.000
Progra 4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	280.000.000
(en blanco)	280.000.000
EleCon 41031 Transferencias condicionadas	280.000.000
2-3 Inversión	280.000.000
2-3 112B 0-1010 C41031 070109 Mejoramiento de las condiciones de vida de los animales utilizados como vehiculos de tracción en el departamento de Antioquia	280.000.000
113B GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	50.316.692.946
2-1 Funcionamiento	1.423.672.000
(en blanco)	1.423.672.000
2-1-1 Gastos de personal	1.207.677.000
(en blanco)	1.207.677.000
2-1-1-01 Planta de personal permanente	1.207.677.000
(en blanco)	1.207.677.000
2-1-1-01-01-001-01 Sueldo básico	915.252.000
2-1-1-01-01-001-01 113B 0-1010 Sueldo básico	915.252.000
2-1-1-01-01-001-02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	21.419.000
2-1-1-01-01-001-02 113B 0-1010 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	21.419.000
2-1-1-01-01-001-05 Auxilio de transporte	94.000
2-1-1-01-01-001-05 113B 0-1010 Auxilio de transporte	94.000
2-1-1-01-01-001-06 Prima de servicio	41.606.000
2-1-1-01-01-001-06 113B 0-1010 Prima de servicio	41.606.000
2-1-1-01-01-001-07 Bonificación por servicios prestados	29.122.000
2-1-1-01-01-001-07 113B 0-1010 Bonificación por servicios prestados	29.122.000
2-1-1-01-01-001-08-01 Prima de navidad	90.284.000
2-1-1-01-01-001-08-01 113B 0-1010 Prima de navidad	90.284.000
2-1-1-01-01-001-08-02 Prima de vacaciones	43.336.000
2-1-1-01-01-001-08-02 113B 0-1010 Prima de vacaciones	43.336.000
2-1-1-01-03-001-01 Vacaciones	61.017.000
2-1-1-01-03-001-01 113B 0-1010 Vacaciones	61.017.000
2-1-1-01-03-001-03 Bonificación especial de recreación	5.547.000
2-1-1-01-03-001-03 113B 0-1010 Bonificación especial de recreación	5.547.000
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	193.807.000
(en blanco)	193.807.000
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	193.807.000
(en blanco)	193.807.000
2-1-2-02-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4.761.000
2-1-2-02-01-003 113B 0-1010 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4.761.000
2-1-2-02-02-006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	3.500.000
2-1-2-02-02-006 113B 0-1010 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	3.500.000
2-1-2-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.445.000
2-1-2-02-02-008 113B 0-1010 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.445.000
2-1-2-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión	183.101.000
2-1-2-02-02-010 113B 0-1010 Viáticos de los funcionarios en comisión	183.101.000



Descripción	Valor presupuesto
2-1-3 Transferencias corrientes	22.188.000
(en blanco)	22.188.000
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	22.188.000
(en blanco)	22.188.000
2-1-3-07-02-013 Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)	22.188.000
2-1-3-07-02-013 113B 0-1010 Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)	22.188.000
2-3 Inversión	48.893.020.946
Sector 40 VIVIENDA	41.954.114.706
(en blanco)	41.954.114.706
Progra 4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	41.954.114.706
(en blanco)	41.954.114.706
EleCon 40031 Gestión para el acceso al Agua Potable	26.255.823.877
2-3 Inversión	26.255.823.877
2-3 113B 0-1010 C40031 040023 Fortalecimiento para la prestación de servicios públicos en Todo El Departamento, Antioquia	100.000.000
2-3 113B 0-1010 C40031 040033 Ampliación Cobertura de agua potable en zona urbana y rural Antioquia	548.413.048
2-3 113B 0-2506 C40031 040033 Aplicación Cobertura de agua potable en zona urbana y rural Antioquia	260.560.000
2-3 113B 1-3040 C40031 040023 Fortalecimiento para la prestación de servicios públicos en Todo El Departamento, Antioquia	10.000.000.000
2-3 113B 1-3040 C40031 040033 Ampliación Cobertura de agua potable en zona urbana y rural Antioquia	8.209.069.229
2-3 113B 1-3040 F40031 040033 Ampliación Cobertura de agua potable en zona urbana y rural Antioquia	7.137.781.600
EleCon 40032 Gestión para el Saneamiento Básico	15.698.290.829
2-3 Inversión	15.698.290.829
2-3 113B 0-1010 C40032 040021 Ampliación Ampliación de la cobertura del servicio de aseo en zona urbana y rural en Todo El Departamento, Antioquia	190.802.832
2-3 113B 0-1010 C40032 040024 Ampliación de la Cobertura de servicio de alcantarillado en las áreas Urbanas y Rurales en Todo El Departamento Antioquia	101.832.280
2-3 113B 0-2020 C40032 040024 Ampliación de la Cobertura de servicio de alcantarillado en las áreas Urbanas y Rurales en Todo El Departamento Antioquia	2.803.877.715
2-3 113B 0-2506 C40032 040021 Ampliación Ampliación de la cobertura del servicio de aseo en zona urbana y rural en Todo El Departamento, Antioquia	130.280.000
2-3 113B 0-2506 C40032 040024 Ampliación de la Cobertura de servicio de alcantarillado en las áreas Urbanas y Rurales en Todo El Departamento Antioquia	130.279.602
2-3 113B 1-3040 F40032 040021 Ampliación Ampliación de la cobertura del servicio de aseo en zona urbana y rural en Todo El Departamento, Antioquia	2.000.000.000
2-3 113B 1-3040 F40032 040024 Ampliación de la Cobertura de servicio de alcantarillado en las áreas Urbanas y Rurales en Todo El Departamento Antioquia	10.341.218.400
Sector 21 MINAS Y ENERGIA	6.938.906.240
(en blanco)	6.938.906.240
Progra 2102 Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	6.938.906.240
(en blanco)	6.938.906.240
EleCon 21021 Apoyo a la generación, transmisión, distribución, comercialización y ampliación de cobertura de energía eléctrica	6.938.906.240
2-3 Inversión	6.938.906.240
2-3 113B 0-2030 C21021 150026 Ampliación del Índice de la Cobertura de Energía Eléctrica Antioquia	6.938.906.240
121C SECRETARÍA DE GOBIERNO, PAZ Y NO VIOLENCIA	10.728.733.374
2-1 Funcionamiento	6.409.878.000
(en blanco)	6.409.878.000
2-1-1 Gastos de personal	5.371.031.000
(en blanco)	5.371.031.000

Descripción		Valor presupuesto
2-1-1-01	Planta de personal permanente	5.371.031.000
(en blanco)		5.371.031.000
2-1-1-01-01-001-01	Sueldo básico	3.972.062.000
2-1-1-01-01-001-01	121C 0-1010 Sueldo básico	3.972.062.000
2-1-1-01-01-001-02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	222.386.000
2-1-1-01-01-001-02	121C 0-1010 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	222.386.000
2-1-1-01-01-001-05	Auxilio de transporte	576.000
2-1-1-01-01-001-05	121C 0-1010 Auxilio de transporte	576.000
2-1-1-01-01-001-06	Prima de servicio	180.572.000
2-1-1-01-01-001-06	121C 0-1010 Prima de servicio	180.572.000
2-1-1-01-01-001-07	Bonificación por servicios prestados	126.666.000
2-1-1-01-01-001-07	121C 0-1010 Bonificación por servicios prestados	126.666.000
2-1-1-01-01-001-08-01	Prima de navidad	391.819.000
2-1-1-01-01-001-08-01	121C 0-1010 Prima de navidad	391.819.000
2-1-1-01-01-001-08-02	Prima de vacaciones	188.073.000
2-1-1-01-01-001-08-02	121C 0-1010 Prima de vacaciones	188.073.000
2-1-1-01-03-001-01	Vacaciones	264.804.000
2-1-1-01-03-001-01	121C 0-1010 Vacaciones	264.804.000
2-1-1-01-03-001-03	Bonificación especial de recreación	24.073.000
2-1-1-01-03-001-03	121C 0-1010 Bonificación especial de recreación	24.073.000
2-1-2	Adquisición de bienes y servicios	942.555.000
(en blanco)		942.555.000
2-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos	942.555.000
(en blanco)		942.555.000
2-1-2-02-01-003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	36.021.000
2-1-2-02-01-003	121C 0-1010 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	36.021.000
2-1-2-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	135.946.000
2-1-2-02-02-008	121C 0-1010 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	135.946.000
2-1-2-02-02-009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	517.500.000
2-1-2-02-02-009	121C 0-1010 Servicios para la comunidad, sociales y personales	517.500.000
2-1-2-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	253.088.000
2-1-2-02-02-010	121C 0-1010 Viáticos de los funcionarios en comisión	253.088.000
2-1-3	Transferencias corrientes	96.292.000
(en blanco)		96.292.000
2-1-3-07	Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	96.292.000
(en blanco)		96.292.000
2-1-3-07-02-013	Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)	96.292.000
2-1-3-07-02-013	121C 0-1010 Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)	96.292.000
2-3	Inversión	4.318.855.374
Sector 45	GOBIERNO TERRITORIAL	3.958.855.374
(en blanco)		3.958.855.374
Progra 4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	1.042.946.487
(en blanco)		1.042.946.487
EleCon 45011	Convivencia ciudadana	1.042.946.487
2-3	Inversión	1.042.946.487
2-3	121C 0-1010 C45011 220294 Desarrollo de estrategias de formación para la promoción de una cultura de paz en el departamento de Antioquia	401.685.293
2-3	121C 0-1010 C45011 220297 Fortalecimiento para la participación ciudadana y la generación de estrategias encaminadas a la construcción y consolidación de la paz territorial en el Departamento de Antioquia	531.261.194
2-3	121C 0-1010 C45011 220318 Implementación De acciones de prevención y promoción para garantizar el ejercicio de los líderes y defensores de derechos humanos en el	110.000.000

Descripción	Valor presupuesto
Departamento Antioquia	
Progra 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	2.655.908.887
(en blanco)	2.655.908.887
EleCon 45021 Promoción de la participación ciudadana	1.250.000.000
2-3 Inversión	1.250.000.000
2-3 121C 0-1010 C45021 220310 Implementación Acciones de protección de los derechos humanos, promoción de la no violencia y reconciliación en Antioquia Antioquia	800.000.000
2-3 121C 0-1010 C45021 220314 Asesoría a municipios para la atención a Población Migrante. Antioquia	50.000.000
2-3 121C 0-1010 F45021 220310 Implementación Acciones de protección de los derechos humanos, promoción de la no violencia y reconciliación en Antioquia Antioquia	400.000.000
EleCon 45022 Promoción de la veeduría y el control social	25.000.000
2-3 Inversión	25.000.000
2-3 121C 0-1010 C45022 220312 Implementación de la Política pública de libertad religiosa y de cultos de Antioquia	25.000.000
EleCon 45023 Fortalecimiento de la prevención integral y rutas de protección	1.380.908.887
2-3 Inversión	1.380.908.887
2-3 121C 0-1010 C45023 220295 Recuperación del tejido social en el departamento de Antioquia	251.053.308
2-3 121C 0-1010 C45023 220296 Implementación del Acuerdo Final en el Departamento de Antioquia	1.129.855.579
Progra 4503 Gestión del riesgo de desastres y emergencias	260.000.000
(en blanco)	260.000.000
EleCon 45032 Atención y recuperación ante situaciones de desastre, emergencias y declaratorias de calamidad pública	260.000.000
2-3 Inversión	260.000.000
2-3 121C 0-1010 C45032 220313 Fortalecimiento tecnológico, administrativo, y operativo a los cuerpos de bomberos Antioquia	260.000.000
Sector 41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	360.000.000
(en blanco)	360.000.000
Progra 4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	360.000.000
(en blanco)	360.000.000
EleCon 41011 Sistemas de información y registro de víctimas	360.000.000
2-3 Inversión	360.000.000
2-3 121C 0-1010 C41011 070108 Asesoría Contribuir a la reparación integral de las víctimas en el departamento de Antioquia Antioquia	360.000.000
122C SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	24.299.917.246
2-3 Inversión	24.299.917.246
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	23.872.917.246
(en blanco)	23.872.917.246
Progra 4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	23.872.917.246
(en blanco)	23.872.917.246
EleCon 45011 Convivencia ciudadana	1.452.255.207
2-3 Inversión	1.452.255.207
2-3 122C 0-1010 C45011 220309 Fortalecimiento de las instituciones que brindan servicios de justicia formal y no formal y mecanismos alternativos de solución de conflictos en el Departamento de Antioquia Antioquia	350.000.000
2-3 122C 0-2170 C45011 220318 Implementación De acciones de prevención y promoción para garantizar el ejercicio de los líderes y defensores de derechos humanos en el Departamento Antioquia	1.102.255.207
EleCon 45012 Seguridad ciudadana	22.420.662.039
2-3 Inversión	22.420.662.039
2-3 122C 0-2170 C45012 220315 Integración de sistemas de información y tecnologías para la seguridad en Antioquia	8.233.021.033
2-3 122C 0-2170 C45012 220316 Fortalecimiento de capacidades técnicas, operativas e institucionales de la fuerza pública, organismos de seguridad y justicia y en tidades territoriales para la gestión de la seguridad Integral Antioquia	4.579.436.125

Descripción		Valor presupuesto
2-3	122C 0-2170 C45012 220317 Fortalecimiento de las capacidades de la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia mediante la dotación de parque automotor en Antioquia	3.528.437.586
2-3	122C 0-2170 C45012 220329 Implementación de estrategias integrales para la prevención y contención de las economías ilegales e ilícitas en el departamento de Antioquia	1.858.329.708
2-3	122C 0-2170 C45012 220341 Fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad en el Departamento de Antioquia	3.528.437.587
2-3	122C 0-2170 F45012 220316 Fortalecimiento de capacidades técnicas, operativas e institucionales de la fuerza pública, organismos de seguridad y justicia y entidades territoriales para la gestión de la seguridad Integral Antioquia	693.000.000
Sector 12 JUSTICIA Y DEL DERECHO		427.000.000
(en blanco)		427.000.000
Progra 1202	Promoción al acceso a la justicia	260.000.000
(en blanco)		260.000.000
EleCon 12021	Infraestructura para el acceso	260.000.000
2-3	Inversión	260.000.000
2-3	122C 0-1010 C12021 090009 Fortalecimiento del sistema de responsabilidad penal para adolescentes en el Departamento de Antioquia	260.000.000
Progra 1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	167.000.000
(en blanco)		167.000.000
EleCon 12061	Infraestructura penitenciaria y carcelaria	167.000.000
2-3	Inversión	167.000.000
2-3	122C 0-1010 C12061 090037 Mejoramiento dotación y asesoría al sistema carcelario en el Departamento de Antioquia	167.000.000
123C SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA		9.110.156.512
2-1	Funcionamiento	2.864.966.000
(en blanco)		2.864.966.000
2-1-1	Gastos de personal	2.579.610.000
(en blanco)		2.579.610.000
2-1-1-01	Planta de personal permanente	2.579.610.000
(en blanco)		2.579.610.000
2-1-1-01-01-001-01	Sueldo básico	1.962.837.000
2-1-1-01-01-001-01	123C 0-1010 Sueldo básico	1.962.837.000
2-1-1-01-01-001-02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	35.533.000
2-1-1-01-01-001-02	123C 0-1010 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	35.533.000
2-1-1-01-01-001-05	Auxilio de transporte	245.000
2-1-1-01-01-001-05	123C 0-1010 Auxilio de transporte	245.000
2-1-1-01-01-001-06	Prima de servicio	89.230.000
2-1-1-01-01-001-06	123C 0-1010 Prima de servicio	89.230.000
2-1-1-01-01-001-07	Bonificación por servicios prestados	62.454.000
2-1-1-01-01-001-07	123C 0-1010 Bonificación por servicios prestados	62.454.000
2-1-1-01-01-001-08-01	Prima de navidad	193.621.000
2-1-1-01-01-001-08-01	123C 0-1010 Prima de navidad	193.621.000
2-1-1-01-01-001-08-02	Prima de vacaciones	92.938.000
2-1-1-01-01-001-08-02	123C 0-1010 Prima de vacaciones	92.938.000
2-1-1-01-03-001-01	Vacaciones	130.856.000
2-1-1-01-03-001-01	123C 0-1010 Vacaciones	130.856.000
2-1-1-01-03-001-03	Bonificación especial de recreación	11.896.000
2-1-1-01-03-001-03	123C 0-1010 Bonificación especial de recreación	11.896.000
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios		237.772.000
(en blanco)		237.772.000
2-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos	237.772.000
(en blanco)		237.772.000
2-1-2-02-01-003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	10.618.000
2-1-2-02-01-003	123C 0-1010 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	10.618.000
2-1-2-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.366.000

44

Descripción				Valor presupuesto
2-1-2-02-02-008	123C	0-1010	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.366.000
2-1-2-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión			225.788.000
2-1-2-02-02-010	123C	0-1010	Viáticos de los funcionarios en comisión	225.788.000
2-1-3	Transferencias corrientes			47.584.000
(en blanco)				47.584.000
2-1-3-07	Prestaciones para cubrir riesgos Sociales			47.584.000
(en blanco)				47.584.000
2-1-3-07-02-013	Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)			47.584.000
2-1-3-07-02-013	123C	0-1010	Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)	47.584.000
2-3	Inversión			6.245.190.512
Sector 45	GOBIERNO TERRITORIAL			6.245.190.512
(en blanco)				6.245.190.512
Progra 4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana			1.098.699.025
(en blanco)				1.098.699.025
EleCon 45011	Convivencia ciudadana			1.098.699.025
2-3	Inversión			1.098.699.025
2-3	123C	0-1010	C45011 220265 Incremento de los niveles de confianza - ANTIOQUIA SE TOMA LA PALABRA Antioquia	226.960.765
2-3	123C	0-1010	C45011 220271 Desarrollo e implementación de una estrategia del buen relacionamiento, no violencia y acción colectiva Antioquia	353.288.024
2-3	123C	0-1010	C45011 220284 Implementación Generar capacidades que permitan la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable en la gestión de los asuntos públicos Antioquia	518.450.236
Progra 4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos			2.862.847.655
(en blanco)				2.862.847.655
EleCon 45021	Promoción de la participación ciudadana			2.749.836.951
2-3	Inversión			2.749.836.951
2-3	123C	0-1010	C45021 220266 Divulgación de la mirada de las masculinidades desde su pluralidad, y de los hombres como sujetos de género en el contexto de nuestra cultura, con el fin de evidenciar, analizar y transformar la dominación masculina patriarcal. Antioquia	255.954.745
2-3	123C	0-1010	C45021 220270 Implementación de una estrategia de movilización ciudadana para la construcción la agenda 2040. Antioquia	256.155.099
2-3	123C	0-1010	C45021 220276 Fortalecimiento de la participación ciudadana y la incidencia de los líderes, mujeres y jóvenes comunales del departamento de Antioquia	470.000.000
2-3	123C	0-1010	C45021 220286 Fortalecimiento para la gestión de la organizaciones sociales y comunales de Antioquia	1.421.518.289
2-3	123C	0-1010	C45021 220319 Apoyo Promoción de la solidaridad como valor colectivo para la recuperación de la educación, el campo, la industria, la infraestructura, la salud y la cultura. Antioquia	346.208.818
EleCon 45022	Promoción de la veeduría y el control social			113.010.704
2-3	Inversión			113.010.704
2-3	123C	0-1010	C45022 220269 Desarrollo de acciones de fortalecimiento del proceso de rendición de cuentas y control social a la gestión pública en el departamento de Antioquia. Antioquia	113.010.704
Progra 4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial			2.283.643.832
(en blanco)				2.283.643.832
EleCon 45992	Fortalecimiento de las capacidades institucionales			2.283.643.832
2-3	Inversión			2.283.643.832
2-3	123C	0-1010	C45992 220268 Implementación de Convites Ciudadanos Participativos y Vivir los Territorios Antioquia	1.367.475.629
2-3	123C	0-1010	C45992 220272 Implementación de estrategias para la formación oportuna y adecuada de las capacidades y el nivel de empoderamiento de los miembros de las OAC Antioquia	916.168.203

Descripción		Valor presupuesto
124C DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		9.334.357.803
2-1 Funcionamiento		1.783.641.000
(en blanco)		1.783.641.000
2-1-1 Gastos de personal		1.455.536.000
(en blanco)		1.455.536.000
2-1-1-01 Planta de personal permanente		1.455.536.000
(en blanco)		1.455.536.000
2-1-1-01-01-001-01	Sueldo básico	1.051.943.000
2-1-1-01-01-001-01	124C 0-1010 Sueldo básico	1.051.943.000
2-1-1-01-01-001-02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	92.091.000
2-1-1-01-01-001-02	124C 0-1010 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	92.091.000
2-1-1-01-01-001-05	Auxilio de transporte	130.000
2-1-1-01-01-001-05	124C 0-1010 Auxilio de transporte	130.000
2-1-1-01-01-001-06	Prima de servicio	47.821.000
2-1-1-01-01-001-06	124C 0-1010 Prima de servicio	47.821.000
2-1-1-01-01-001-07	Bonificación por servicios prestados	33.471.000
2-1-1-01-01-001-07	124C 0-1010 Bonificación por servicios prestados	33.471.000
2-1-1-01-01-001-08-01	Prima de navidad	103.767.000
2-1-1-01-01-001-08-01	124C 0-1010 Prima de navidad	103.767.000
2-1-1-01-01-001-08-02	Prima de vacaciones	49.808.000
2-1-1-01-01-001-08-02	124C 0-1010 Prima de vacaciones	49.808.000
2-1-1-01-03-001-01	Vacaciones	70.130.000
2-1-1-01-03-001-01	124C 0-1010 Vacaciones	70.130.000
2-1-1-01-03-001-03	Bonificación especial de recreación	6.375.000
2-1-1-01-03-001-03	124C 0-1010 Bonificación especial de recreación	6.375.000
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios		302.603.000
(en blanco)		302.603.000
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos		302.603.000
(en blanco)		302.603.000
2-1-2-02-01-003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	6.341.000
2-1-2-02-01-003	124C 0-1010 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	6.341.000
2-1-2-02-02-006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	15.000.000
2-1-2-02-02-006	124C 0-1010 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	15.000.000
2-1-2-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	9.589.000
2-1-2-02-02-008	124C 0-1010 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	9.589.000
2-1-2-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	271.673.000
2-1-2-02-02-010	124C 0-1010 Viáticos de los funcionarios en comisión	271.673.000
2-1-3 Transferencias corrientes		25.502.000
(en blanco)		25.502.000
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales		25.502.000
(en blanco)		25.502.000
2-1-3-07-02-013	Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)	25.502.000
2-1-3-07-02-013	124C 0-1010 Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)	25.502.000
2-3 Inversión		7.550.716.803
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL		2.265.215.041
(en blanco)		2.265.215.041
Progra 4503 Gestión del riesgo de desastres y emergencias		2.265.215.041
(en blanco)		2.265.215.041
EleCon 45031 Fortalecimiento en la prevención del riesgo de emergencias		2.265.215.041
2-3 Inversión		2.265.215.041
2-3	124C 0-1010 C45031 220288 Implementación del proceso de manejo de desastres en el departamento de	2.265.215.041

UH

Descripción		Valor presupuesto
Antioquia		
Sector 32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	5.285.501.762
(en blanco)		5.285.501.762
Progra 3204	Gestión de la información y el conocimiento ambiental	3.020.286.721
(en blanco)		3.020.286.721
EleCon 32041	Información científica	3.020.286.721
2-3	Inversión	3.020.286.721
2-3	124C 0-1010 C32041 210026 Implementación del proceso de conocimiento del riesgo en el departamento de Antioquia	3.020.286.721
Progra 3205	Ordenamiento ambiental territorial	2.265.215.041
(en blanco)		2.265.215.041
EleCon 32052	Planificación ambiental territorial	2.265.215.041
2-3	Inversión	2.265.215.041
2-3	124C 0-1010 C32052 210025 Implementación del proceso de reducción del riesgo de desastres en el Departamento de Antioquia	2.265.215.041
125C	GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL	941.578.091
2-3	Inversión	941.578.091
Sector 24	TRANSPORTE	941.578.091
(en blanco)		941.578.091
Progra 2409	Seguridad de transporte	941.578.091
(en blanco)		941.578.091
EleCon 24091	Formulación de planes y lineamientos para seguridad vial en los diferentes modos y medios de transporte	481.929.091
2-3	Inversión	481.929.091
2-3	125C 0-1010 C24091 170057 Fortalecimiento institucional para el liderazgo de la movilidad en Antioquia	270.907.602
2-3	125C 0-2290 C24091 170057 Fortalecimiento institucional para el liderazgo de la movilidad en Antioquia	211.021.489
EleCon 24094	Promoción de la seguridad vial en los diferentes modos y medios de transporte y sus actores involucrados	382.858.433
2-3	Inversión	382.858.433
2-3	125C 0-1010 C24094 170054 Formación y gestión del comportamiento humano seguro en las vías de Antioquia	142.396.089
2-3	125C 0-2290 C24094 170054 Formación y gestión del comportamiento humano seguro en las vías de Antioquia	240.462.344
EleCon 24095	Apoyo y orientación a víctimas de los siniestros viales	38.000.000
2-3	Inversión	38.000.000
2-3	125C 0-2290 C24095 170056 Asistencia y atención a víctimas viales en el Departamento de Antioquia	38.000.000
EleCon 24096	Infraestructura en seguridad vial	38.790.567
2-3	Inversión	38.790.567
2-3	125C 0-2290 C24096 170055 Instalación de señalización vial en el Departamento de Antioquia	38.790.567
126C	GERENCIA DE MUNICIPIOS	818.418.447
2-3	Inversión	818.418.447
Sector 45	GOBIERNO TERRITORIAL	818.418.447
(en blanco)		818.418.447
Progra 4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	818.418.447
(en blanco)		818.418.447
EleCon 45992	Fortalecimiento de las capacidades institucionales	818.418.447
2-3	Inversión	818.418.447
2-3	126C 0-1010 C45992 220323 Fortalecimiento acompañamiento y asesoría integral para el desarrollo institucional y el buen gobierno en los municipios de Antioquia	150.000.000
2-3	126C 0-1010 C45992 220334 Fortalecimiento Planeación participativa mediante el desarrollo de Jornadas de Acuerdos entre los municipios, sociedad civil y Gobernación para la priorización y presentación de proyectos de impacto municipal y supramunicipal en Antioquia.	668.418.447
131D	SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA	551.209.143.000
2-1	Funcionamiento	60.970.714.000

Descripción		Valor presupuesto
(en blanco)		60.970.714.000
2-1-1 Gastos de personal		10.060.510.000
(en blanco)		10.060.510.000
2-1-1-01 Planta de personal permanente		10.060.510.000
(en blanco)		10.060.510.000
2-1-1-01-01-001-01	Sueldo básico	6.390.500.000
2-1-1-01-01-001-01	131D 0-0F2611 Sueldo básico	2.744.701.000
2-1-1-01-01-001-01	131D 0-0F2619 Sueldo básico	3.645.799.000
2-1-1-01-01-001-02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	130.533.000
2-1-1-01-01-001-02	131D 0-0F2611 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	130.533.000
2-1-1-01-01-001-04	Subsidio de alimentación	8.456.000
2-1-1-01-01-001-04	131D 0-0F2611 Subsidio de alimentación	3.756.000
2-1-1-01-01-001-04	131D 0-0F2619 Subsidio de alimentación	4.700.000
2-1-1-01-01-001-05	Auxilio de transporte	800.000
2-1-1-01-01-001-05	131D 0-0F2611 Auxilio de transporte	800.000
2-1-1-01-01-001-06	Prima de servicio	245.685.000
2-1-1-01-01-001-06	131D 0-0F2611 Prima de servicio	109.130.000
2-1-1-01-01-001-06	131D 0-0F2619 Prima de servicio	136.555.000
2-1-1-01-01-001-07	Bonificación por servicios prestados	171.979.000
2-1-1-01-01-001-07	131D 0-0F2611 Bonificación por servicios prestados	76.390.000
2-1-1-01-01-001-07	131D 0-0F2619 Bonificación por servicios prestados	95.589.000
2-1-1-01-01-001-08-01	Prima de navidad	562.141.000
2-1-1-01-01-001-08-01	131D 0-0F2611 Prima de navidad	249.695.000
2-1-1-01-01-001-08-01	131D 0-0F2619 Prima de navidad	312.446.000
2-1-1-01-01-001-08-02	Prima de vacaciones	300.261.000
2-1-1-01-01-001-08-02	131D 0-0F2611 Prima de vacaciones	133.372.000
2-1-1-01-01-001-08-02	131D 0-0F2619 Prima de vacaciones	166.889.000
2-1-1-01-02-001	Aportes a la seguridad social en pensiones	770.649.000
2-1-1-01-02-001	131D 0-0F2611 Aportes a la seguridad social en pensiones	770.649.000
2-1-1-01-02-002	Aportes a la seguridad social en salud	534.590.000
2-1-1-01-02-002	131D 0-0F2611 Aportes a la seguridad social en salud	534.590.000
2-1-1-01-02-004	Aportes a cajas de compensación familiar	241.079.000
2-1-1-01-02-004	131D 0-0F2611 Aportes a cajas de compensación familiar	241.079.000
2-1-1-01-02-005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	360.000.000
2-1-1-01-02-005	131D 0-0F2611 Aportes generales al sistema de riesgos laborales	360.000.000
2-1-1-01-02-006	Aportes al ICBF	180.809.000
2-1-1-01-02-006	131D 0-0F2611 Aportes al ICBF	180.809.000
2-1-1-01-02-007	Aportes al SENA	35.000.000
2-1-1-01-02-007	131D 0-0F2611 Aportes al SENA	35.000.000
2-1-1-01-02-008	Aportes a la ESAP	35.000.000
2-1-1-01-02-008	131D 0-0F2611 Aportes a la ESAP	35.000.000
2-1-1-01-02-009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	60.270.000
2-1-1-01-02-009	131D 0-0F2611 Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	60.270.000
2-1-1-01-03-001-03	Bonificación especial de recreación	32.758.000
2-1-1-01-03-001-03	131D 0-0F2611 Bonificación especial de recreación	14.551.000
2-1-1-01-03-001-03	131D 0-0F2619 Bonificación especial de recreación	18.207.000
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios		12.460.240.000
(en blanco)		12.460.240.000
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos		12.460.240.000
(en blanco)		12.460.240.000
2-1-2-02-01-003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	482.290.000
2-1-2-02-01-003	131D 0-0F2611 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	482.290.000

44

Descripción		Valor presupuesto
2-1-2-02-02-006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	355.020.000
2-1-2-02-02-006	131D 0-0F2611 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	355.020.000
2-1-2-02-02-007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	6.714.092.000
2-1-2-02-02-007	131D 0-0F2611 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	2.514.092.000
2-1-2-02-02-007	131D 0-0F2619 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	4.200.000.000
2-1-2-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.827.448.000
2-1-2-02-02-008	131D 0-0F2611 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.859.547.000
2-1-2-02-02-008	131D 0-0F2619 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.386.722.000
2-1-2-02-02-008	131D 0-0F2625 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	581.179.000
2-1-2-02-02-009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	307.573.000
2-1-2-02-02-009	131D 0-0F2601 Servicios para la comunidad, sociales y personales	307.573.000
2-1-2-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	773.817.000
2-1-2-02-02-010	131D 0-0F2611 Viáticos de los funcionarios en comisión	399.200.000
2-1-2-02-02-010	131D 0-0F2619 Viáticos de los funcionarios en comisión	374.617.000
2-1-3	Transferencias corrientes	36.071.308.000
(en blanco)		36.071.308.000
2-1-3-07	Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	22.047.822.000
(en blanco)		22.047.822.000
2-1-3-07-02-001-02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	16.714.980.000
2-1-3-07-02-001-02	131D 0-0F2611 Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	7.688.124.000
2-1-3-07-02-001-02	131D 0-0F2619 Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	9.026.856.000
2-1-3-07-02-002-02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	5.332.842.000
2-1-3-07-02-002-02	131D 0-0F2512 Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	313.500.000
2-1-3-07-02-002-02	131D 0-0F2611 Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	3.000.000.000
2-1-3-07-02-002-02	131D 0-0F2619 Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	2.019.342.000
2-1-3-11	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	10.323.486.000
(en blanco)		10.323.486.000
2-1-3-11-02-001-02	Capitalización de otros patrimonios autónomos pensionales	10.323.486.000
2-1-3-11-02-001-02	131D 0-0F2471 Capitalización de otros patrimonios autónomos pensionales	10.323.486.000
2-1-3-13	Sentencias y conciliaciones	3.700.000.000
(en blanco)		3.700.000.000
2-1-3-13-01-001	Sentencias	2.700.000.000
2-1-3-13-01-001	131D 0-0F2619 Sentencias	2.700.000.000
2-1-3-13-01-002	Conciliaciones	1.000.000.000
2-1-3-13-01-002	131D 0-0F2619 Conciliaciones	1.000.000.000
2-1-7	Disminución de pasivos	1.778.656.000
(en blanco)		1.778.656.000
2-1-7-01	Cesantías	1.778.656.000
(en blanco)		1.778.656.000
2-1-7-01-01	Cesantías definitivas	1.705.250.000
2-1-7-01-01	131D 0-0F2611 Cesantías definitivas	700.000.000
2-1-7-01-01	131D 0-0F2624 Cesantías definitivas	1.005.250.000
2-1-7-01-02	Cesantías parciales	73.406.000

Descripción		Valor presupuesto
2-1-7-01-02	131D 0-0F2611 Cesantías parciales	73.406.000
2-1-8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	600.000.000
(en blanco)		600.000.000
2-1-8-01	Impuestos	250.000.000
(en blanco)		250.000.000
2-1-8-01-52	Impuesto predial unificado	250.000.000
2-1-8-01-52	131D 0-0F2619 Impuesto predial unificado	250.000.000
2-1-8-03	Tasas y derechos administrativos	350.000.000
(en blanco)		350.000.000
2-1-8-03-01	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	350.000.000
2-1-8-03-01	131D 0-0F2619 Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	350.000.000
2-3	Inversión	490.238.429.000
Sector 19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	443.292.129.000
(en blanco)		443.292.129.000
Progra 1903	Inspección, vigilancia y control	52.456.728.000
(en blanco)		52.456.728.000
EleCon 19031	Inspección, vigilancia y control en salud pública	44.254.770.000
2-3	Inversión	44.254.770.000
2-3	131D 0-0I1010 C19031 010063 Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis en el Departamento Antioquia. Antioquia	1.000.000.000
2-3	131D 0-0I2606 C19031 010067 Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo en el Departamento de Antioquia	155.242.000
2-3	131D 0-0I2608 C19031 010059 Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria a la comercialización de medicamentos y otros productos farmacéuticos en el Departamento de Antioquia	5.387.796.000
2-3	131D 0-0I2611 C19031 010056 Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas en el departamento de Antioquia	966.930.000
2-3	131D 0-0I2611 C19031 010063 Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis en el Departamento Antioquia. Antioquia	180.000.000
2-3	131D 0-0I2611 C19031 010066 Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo, en el Departamento de Antioquia	860.000.000
2-3	131D 0-0I2619 C19031 010056 Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas en el departamento de Antioquia	227.456.000
2-3	131D 0-0I2619 C19031 010059 Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria a la comercialización de medicamentos y otros productos farmacéuticos en el Departamento de Antioquia	744.140.000
2-3	131D 0-0I2619 C19031 010063 Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis en el Departamento Antioquia. Antioquia	3.000.000.000
2-3	131D 0-0I2619 C19031 010066 Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo, en el Departamento de Antioquia	600.000.000
2-3	131D 0-0I2619 C19031 010067 Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo en el Departamento de Antioquia	496.149.000
2-3	131D 0-0I2619 C19031 010077 Fortalecimiento trabajando por la Salud Publica Laboratorio Departamental Antioquia	3.268.219.586
2-3	131D 0-0I2619 F19031 010077 Fortalecimiento trabajando por la Salud Publica Laboratorio Departamental Antioquia	233.456.414
2-3	131D 0-SP3033 C19031 010056 Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas en el departamento de Antioquia	325.406.000
2-3	131D 0-SP3033 C19031 010059 Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria a la comercialización de medicamentos y otros productos farmacéuticos en el Departamento de Antioquia	2.035.618.000

Descripción	Valor presupuesto
2-3 131D 0-SP3033 C19031 010062 Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo en el Departamento de Antioquia	2.174.635.667
2-3 131D 0-SP3033 C19031 010063 Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis en el Departamento Antioquia. Antioquia	1.392.258.000
2-3 131D 0-SP3033 C19031 010066 Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo, en el Departamento de Antioquia	10.744.842.000
2-3 131D 0-SP3033 C19031 010067 Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo en el Departamento de Antioquia	284.409.000
2-3 131D 0-SP3033 C19031 010068 Fortalecimiento de la Vigilancia de los efectos en salud y riesgos asociados a causa de la crisis climática y calidad del aire en el Departamento de Antioquia	1.214.772.000
2-3 131D 0-SP3033 C19031 010069 Fortalecimiento de la Vigilancia epidemiológica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas en el Departamento de Antioquia	722.336.000
2-3 131D 0-SP3033 C19031 010075 Fortalecimiento vigilancia en salud pública-Información para la acción Antioquia	1.727.451.000
2-3 131D 0-SP3033 C19031 010077 Fortalecimiento trabajando por la Salud Publica Laboratorio Departamental Antioquia	5.152.934.000
2-3 131D 0-SP3033 C19031 010078 Desarrollo de la IVC de la gestión interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores, en el Departamento de Antioquia	227.386.000
2-3 131D 0-SP3033 F19031 010062 Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo en el Departamento de Antioquia	1.133.333.333
EleCon 19932 Supervisión del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)	8.201.958.000
2-3 Inversión	8.201.958.000
2-3 131D 0-012619 C19032 010071 Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud en el departamento de Antioquia	8.201.958.000
Progra 1995 Salud pública	41.021.923.000
(en blanco)	41.021.923.000
EleCon 19051 Promoción de la salud	5.663.338.000
2-3 Inversión	5.663.338.000
2-3 131D 0-012611 C19051 010079 Implementación Programa aéreo social acortando distancias Antioquia	52.133.633
2-3 131D 0-012611 F19051 010079 Implementación Programa aéreo social acortando distancias Antioquia	289.042.367
2-3 131D 0-012619 C19051 010070 Fortalecimiento Comunicación para el bienestar y la vida. Antioquia	890.000.000
2-3 131D 0-012619 C19051 010079 Implementación Programa aéreo social acortando distancias Antioquia	4.349.079.084
2-3 131D 0-012619 F19051 010079 Implementación Programa aéreo social acortando distancias Antioquia	83.082.916
EleCon 19052 Gestión del riesgo en salud	9.750.836.000
2-3 Inversión	9.750.836.000
2-3 131D 0-SP3033 C19052 010080 Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, EGI (Estrategia de gestión integral en vectores) en el departamento de Antioquia	710.183.000
2-3 131D 0-SP3033 C19052 010085 Fortalecimiento APS Territorio Saludable y Comprometido por la Vida, Antioquia	4.048.653.000
2-3 131D 0-SP3033 F19052 010080 Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, EGI (Estrategia de gestión integral en vectores) en el departamento de Antioquia	3.587.000.000
2-3 131D 0-SP3151 C19052 010080 Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, EGI (Estrategia de gestión integral en vectores) en el departamento de Antioquia	205.000.000
2-3 131D 0-SP3151 F19052 010080 Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, EGI (Estrategia de gestión integral en vectores) en el departamento de Antioquia	1.200.000.000
EleCon 19053 Gestión de la salud pública	25.607.749.000
2-3 Inversión	25.607.749.000

Descripción	Valor presupuesto
2-3 131D 0-011010 C19053 900114 Consolidación de la Escuela contra la drogadicción en el departamento de Antioquia	5.000.000.000
2-3 131D 0-012611 C19053 010073 Fortalecimiento Unidos por la inclusión y la capacidad de Antioquia	313.500.000
2-3 131D 0-012611 C19053 070112 Apoyo Implementación de modelo de atención unidos por la inclusión social del habitante de calle. Antioquia	340.000.000
2-3 131D 0-012613 C19053 010073 Fortalecimiento Unidos por la inclusión y la capacidad de Antioquia	194.796.000
2-3 131D 0-012619 C19053 010081 Fortalecimiento Salud para el alma salud mental y convivencia Social Antioquia	831.608.000
2-3 131D 0-012619 C19053 010087 Compromiso Unidos en Solidaridad COVID19 en el departamento Antioquia	3.000.000.000
2-3 131D 0-012619 C19053 900114 Consolidación de la Escuela contra la drogadicción en el departamento de Antioquia	2.508.000.000
2-3 131D 0-SP3033 C19053 010058 Fortalecimiento Cuidándose desde el inicio de la vida Infancia Antioquia	1.376.973.000
2-3 131D 0-SP3033 C19053 010072 Fortalecimiento Elijo con responsabilidad salud sexual y reproductiva Antioquia	1.924.535.000
2-3 131D 0-SP3033 C19053 010073 Fortalecimiento Unidos por la inclusión y la capacidad de Antioquia	347.757.000
2-3 131D 0-SP3033 C19053 010076 Fortalecimiento Unidos por una nutrición para la vida Antioquia	752.400.000
2-3 131D 0-SP3033 C19053 010081 Fortalecimiento Salud para el alma salud mental y convivencia Social Antioquia	2.754.347.000
2-3 131D 0-SP3033 C19053 010082 Fortalecimiento Autocuidarnos, un camino para la vida Enfermedades no transmisibles Antioquia	1.912.513.000
2-3 131D 0-SP3033 C19053 010086 Compromiso Cuidarme para cuidarte Enfermedades transmisibles Antioquia	3.171.620.000
2-3 131D 0-SP3033 C19053 010087 Compromiso Unidos en Solidaridad COVID19 en el departamento Antioquia	734.567.000
2-3 131D 0-SP3153 C19053 010086 Compromiso Cuidarme para cuidarte Enfermedades transmisibles Antioquia	391.000.000
2-3 131D 0-SP3161 C19053 010086 Compromiso Cuidarme para cuidarte Enfermedades transmisibles Antioquia	54.133.000
Progra 1996 Aseguramiento y Prestación integral de Servicios de Salud	349.813.478.000
(en blanco)	349.813.478.000
EleCon 19961 Infraestructura para la prestación de servicios de salud	57.578.448.000
2-3 Inversión	57.578.448.000
2-3 131D 0-012052 C19061 010064 Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del departamento Antioquia	4.439.745.000
2-3 131D 0-012053 C19061 010064 Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del departamento Antioquia	507.446.000
2-3 131D 0-012613 C19061 010064 Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del departamento Antioquia	158.015.000
2-3 131D 0-012619 C19061 010064 Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del departamento Antioquia	24.559.358.000
2-3 131D 0-012630 C19061 010064 Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del departamento Antioquia	23.187.711.000
2-3 131D 0-013142 C19061 010064 Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del departamento Antioquia	4.618.787.000
2-3 131D 0-SP3033 C19061 010064 Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del departamento Antioquia	107.386.000
EleCon 19962 Atención en salud	292.235.030.000
2-3 Inversión	292.235.030.000
2-3 131D 0-0A2611 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	3.923.764.000
2-3 131D 0-0A2618 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	6.180.531.000
2-3 131D 0-0A2619 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	12.647.354.000
2-3 131D 0-0A3142 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	2.899.082.000

Descripción	Valor presupuesto
2-3 131D 0-0I2611 C19062 010083 Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia	2.954.459.000
2-3 131D 0-0I2619 C19062 010061 Implementación Telemedicina, conectados para cuidar la salud y la vida de la población Antioqueña Antioquia	1.307.386.000
2-3 131D 0-0I2619 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	2.367.390.000
2-3 131D 0-0I2619 C19062 010083 Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia	5.391.058.000
2-3 131D 0-0I2619 C19062 010088 Fortalecimiento del CRUE del departamento Antioquia	6.007.268.224
2-3 131D 0-0I2619 F19062 010088 Fortalecimiento del CRUE del departamento Antioquia	4.442.776
2-3 131D 0-0I3152 C19062 010083 Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia	2.508.926.000
2-3 131D 0-PS2611 C19062 010083 Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia	7.886.131.000
2-3 131D 0-PS2611 F19062 010083 Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia	3.175.000.000
2-3 131D 0-PS2619 C19062 010083 Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia	36.267.651.000
2-3 131D 0-PS2619 F19062 010083 Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia	4.800.000.000
2-3 131D 0-PS3031 C19062 010083 Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia	3.749.000.000
2-3 131D 0-PS3142 C19062 010083 Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia	4.611.787.000
2-3 131D 1-0A2611 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	68.630.632.000
2-3 131D 1-0A2618 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	100.342.628.000
2-3 131D 1-0A2619 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	5.399.762.000
2-3 131D 1-0A2624 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	3.027.750.000
2-3 131D 1-0A2625 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	1.778.537.000
2-3 131D 1-0A3142 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	6.374.491.000
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	26.775.958.000
(en blanco)	26.775.958.000
Progra 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	644.316.000
(en blanco)	644.316.000
EleCon 45021 Promoción de la participación ciudadana	644.316.000
2-3 Inversión	644.316.000
2-3 131D 0-SP3033 C45021 220311 Implementación de la Política de Participación Social en Salud PPSS en el Departamento de Antioquia	644.316.000
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	26.131.642.000
(en blanco)	26.131.642.000
EleCon 45991 Tecnologías de la información y las comunicaciones	7.232.319.000
2-3 Inversión	7.232.319.000

Descripción						Valor presupuesto
2-3	131D	0-0I2611	C45991	220307		
Transformación digital en salud para el departamento de Antioquia						2.800.000.000
2-3	131D	0-0I2619	C45991	220307		
Transformación digital en salud para el departamento de Antioquia						1.630.331.700
2-3	131D	0-0I2619	F45991	220307		
Transformación digital en salud para el departamento de Antioquia						2.283.255.300
2-3	131D	0-SP3033	C45991	220307		
Transformación digital en salud para el departamento de Antioquia						518.732.000
EleCon 45992 Fortalecimiento de las capacidades institucionales						18.871.973.000
2-3					Inversión	18.871.973.000
2-3	131D	0-0I2601	C45992	220308		
Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, departamento de Antioquia						31.200.000
2-3	131D	0-0I2603	C45992	220308		
Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, departamento de Antioquia						4.501.120.000
2-3	131D	0-0I2611	C45992	220308		
Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, departamento de Antioquia						1.250.000.000
2-3	131D	0-0I2612	C45992	220308		
Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, departamento de Antioquia						5.219.653.000
2-3	131D	0-0I2619	C45992	220308		
Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, departamento de Antioquia						7.829.096.368
2-3	131D	0-0I2619	F45992	220308		
Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, departamento de Antioquia						40.903.632
EleCon 45994 Gestión y desempeño institucional						27.350.000
2-3					Inversión	27.350.000
2-3	131D	0-0I2611	C45994	220306		
Contribución Fortalecimiento técnico a los actores del SGSSS Antioquia						27.350.000
Sector 41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION						20.170.342.000
(en blanco)						20.170.342.000
Progra 4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar						20.170.342.000
(en blanco)						20.170.342.000
EleCon 41041 Atención integral al adulto mayor						19.172.705.000
2-3					Inversión	19.172.705.000
2-3	131D	0-0I2611	C41041	070111	Compromiso	
Reivindicando los derechos del adulto mayor en Antioquia						100.000.000
2-3	131D	0-0I2619	C41041	070111	Compromiso	
Reivindicando los derechos del adulto mayor en Antioquia						966.474.000
2-3	131D	0-0I2620	C41041	070111	Compromiso	
Reivindicando los derechos del adulto mayor en Antioquia						18.106.231.000
EleCon 41043 Atención integral a población habitante de calle						997.637.000
2-3					Inversión	997.637.000
2-3	131D	0-SP3033	C41043	010084		
Fortalecimiento Unidos en equidad, etnias y genero Antioquia						997.637.000
132D SECRETARIA DE LAS MUJERES						6.022.672.000
2-1					Funcionamiento	1.798.672.000
(en blanco)						1.798.672.000
2-1-1					Gastos de personal	1.648.555.000
(en blanco)						1.648.555.000
2-1-1-01					Planta de personal permanente	1.648.555.000
(en blanco)						1.648.555.000
2-1-1-01-01-001-01					Sueldo básico	1.255.890.000
2-1-1-01-01-001-01	132D	0-1010			Sueldo básico	1.255.890.000
2-1-1-01-01-001-02					Horas extras, dominicales, festivos y recargos	20.500.000
2-1-1-01-01-001-02	132D	0-1010			Horas extras, dominicales, festivos y recargos	20.500.000
2-1-1-01-01-001-05					Auxilio de transporte	144.000
2-1-1-01-01-001-05	132D	0-1010			Auxilio de transporte	144.000
2-1-1-01-01-001-06					Prima de servicio	57.092.000
2-1-1-01-01-001-06	132D	0-1010			Prima de servicio	57.092.000
2-1-1-01-01-001-07					Bonificación por servicios prestados	40.242.000

44

Descripción		Valor presupuesto
2-1-1-01-01-001-07	132D 0-1010 Bonificación por servicios prestados	40.242.000
2-1-1-01-01-001-08-01	Prima de navidad	123.885.000
2-1-1-01-01-001-08-01	132D 0-1010 Prima de navidad	123.885.000
2-1-1-01-01-001-08-02	Prima de vacaciones	59.465.000
2-1-1-01-01-001-08-02	132D 0-1010 Prima de vacaciones	59.465.000
2-1-1-01-03-001-01	Vacaciones	83.726.000
2-1-1-01-03-001-01	132D 0-1010 Vacaciones	83.726.000
2-1-1-01-03-001-03	Bonificación especial de recreación	7.611.000
2-1-1-01-03-001-03	132D 0-1010 Bonificación especial de recreación	7.611.000
2-1-2	Adquisición de bienes y servicios	119.671.000
(en blanco)		119.671.000
2-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos	119.671.000
(en blanco)		119.671.000
2-1-2-02-01-003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	7.905.000
2-1-2-02-01-003	132D 0-1010 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	7.905.000
2-1-2-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.635.000
2-1-2-02-02-008	132D 0-1010 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.635.000
2-1-2-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	109.131.000
2-1-2-02-02-010	132D 0-1010 Viáticos de los funcionarios en comisión	109.131.000
2-1-3	Transferencias corrientes	30.446.000
(en blanco)		30.446.000
2-1-3-07	Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	30.446.000
(en blanco)		30.446.000
2-1-3-07-02-013	Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)	30.446.000
2-1-3-07-02-013	132D 0-1010 Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)	30.446.000
2-3	Inversión	4.224.000.000
Sector 45	GOBIERNO TERRITORIAL	484.700.000
(en blanco)		484.700.000
Progra 4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	484.700.000
(en blanco)		484.700.000
EleCon 45021	Promoción de la participación ciudadana	66.500.000
2-3	Inversión	66.500.000
2-3	132D 0-1010 C45021 220335 Participación política de las mujeres	38.000.000
2-3	132D 0-1010 C45021 220336 Programa mujeres sanas	28.500.000
EleCon 45023	Fortalecimiento de la prevención integral y rutas de protección	418.200.000
2-3	Inversión	418.200.000
2-3	132D 0-1010 C45023 220326 Es el momento de transversalizar	418.200.000
Sector 41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	3.739.300.000
(en blanco)		3.739.300.000
Progra 4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	3.407.600.000
(en blanco)		3.407.600.000
EleCon 41016	Fomento a la visibilización y participación de las víctimas	100.800.000
2-3	Inversión	100.800.000
2-3	132D 0-1010 C41016 070110 Mujeres constructoras de paz	100.800.000
EleCon 41018	Prevención (Temprana, Urgente y Garantías de no repetición)	3.306.800.000
2-3	Inversión	3.306.800.000
2-3	132D 0-1010 C41018 070113 Mujeres viviendo libres de violencias	3.306.800.000
Progra 4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	331.700.000

Descripción						Valor presupuesto
(en blanco)						331.700.000
EleCon 41031 Transferencias condicionadas						331.700.000
2-3 Inversión						331.700.000
2-3	132D	0-1010	C41031	070114	Es el momento de las mujeres rurales	25.000.000
2-3	132D	0-1010	C41031	070115	Autonomía económica de las mujeres	306.700.000
133D SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA						205.798.476.497
2-1 Funcionamiento						4.890.158.000
(en blanco)						4.890.158.000
2-1-1 Gastos de personal						4.312.801.000
(en blanco)						4.312.801.000
2-1-1-01 Planta de personal permanente						4.312.801.000
(en blanco)						4.312.801.000
2-1-1-01-01-001-01 Sueldo básico						3.258.665.000
2-1-1-01-01-001-01 133D 0-1010 Sueldo básico						3.258.665.000
2-1-1-01-01-001-02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos						89.198.000
2-1-1-01-01-001-02 133D 0-1010 Horas extras, dominicales, festivos y recargos						89.198.000
2-1-1-01-01-001-05 Auxilio de transporte						382.000
2-1-1-01-01-001-05 133D 0-1010 Auxilio de transporte						382.000
2-1-1-01-01-001-06 Prima de servicio						148.137.000
2-1-1-01-01-001-06 133D 0-1010 Prima de servicio						148.137.000
2-1-1-01-01-001-07 Bonificación por servicios prestados						103.685.000
2-1-1-01-01-001-07 133D 0-1010 Bonificación por servicios prestados						103.685.000
2-1-1-01-01-001-08-01 Prima de navidad						321.447.000
2-1-1-01-01-001-08-01 133D 0-1010 Prima de navidad						321.447.000
2-1-1-01-01-001-08-02 Prima de vacaciones						154.294.000
2-1-1-01-01-001-08-02 133D 0-1010 Prima de vacaciones						154.294.000
2-1-1-01-03-001-01 Vacaciones						217.244.000
2-1-1-01-03-001-01 133D 0-1010 Vacaciones						217.244.000
2-1-1-01-03-001-03 Bonificación especial de recreación						19.749.000
2-1-1-01-03-001-03 133D 0-1010 Bonificación especial de recreación						19.749.000
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios						498.359.000
(en blanco)						498.359.000
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos						498.359.000
(en blanco)						498.359.000
2-1-2-02-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)						26.142.000
2-1-2-02-01-003 133D 0-1010 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)						26.142.000
2-1-2-02-02-006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua						3.000.000
2-1-2-02-02-006 133D 0-1010 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua						3.000.000
2-1-2-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción						5.950.000
2-1-2-02-02-008 133D 0-1010 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción						5.950.000
2-1-2-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión						463.267.000
2-1-2-02-02-010 133D 0-1010 Viáticos de los funcionarios en comisión						463.267.000
2-1-3 Transferencias corrientes						78.998.000
(en blanco)						78.998.000
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales						78.998.000
(en blanco)						78.998.000
2-1-3-07-02-013 Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)						78.998.000
2-1-3-07-02-013 133D 0-1010 Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)						78.998.000
2-3 Inversión						200.908.318.497

CH

Descripción		Valor presupuesto
Sector 45	GOBIERNO TERRITORIAL	1.764.905.852
(en blanco)		1.764.905.852
Progra 4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	423.298.927
(en blanco)		423.298.927
EleCon 45012	Seguridad ciudadana	423.298.927
2-3	Inversión	423.298.927
2-3	133D 0-1010 C45012 220267 Generación de acciones de reconocimiento, participación, no discriminación y no violencia, desde la perspectiva diferencial; para la visibilización, preservación de las vidas y empoderamiento de las personas LGBTI del departamento. Antioquia	423.298.927
Progra 4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	837.855.817
(en blanco)		837.855.817
EleCon 45023	Fortalecimiento de la prevención integral y rutas de protección	837.855.817
2-3	Inversión	837.855.817
2-3	133D 0-1010 C45023 220287 Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio del gobierno propio, la autonomía y la jurisdicción especial indígena en Antioquia	366.000.000
2-3	133D 0-1010 C45023 220292 Fortalecimiento de la articulación institucional para la gestión de la política pública indígena en Antioquia	380.000.000
2-3	133D 0-1010 C45023 220293 Implementación de modelo diferencial indígena para el apoyo a la acción humanitaria en Antioquia	91.855.817
Progra 4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	503.751.108
(en blanco)		503.751.108
EleCon 45032	Atención y recuperación ante situaciones de desastre, emergencias y declaratorias de calamidad pública	503.751.108
2-3	Inversión	503.751.108
2-3	133D 0-1010 C45032 220291 Desarrollo de ofertas institucionales para garantizar el derecho humano a la alimentación suficiente y de calidad para la Seguridad alimentaria y nutricional al curso de vida para emergencia en el departamento de Antioquia	503.751.108
Sector 17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	150.000.000
(en blanco)		150.000.000
Progra 1704	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	150.000.000
(en blanco)		150.000.000
EleCon 17042	Planificación del ordenamiento social de la propiedad rural	150.000.000
2-3	Inversión	150.000.000
2-3	133D 0-1010 C17042 140083 Implementación de procesos de formalización de territorios indígenas en Antioquia	150.000.000
Sector 32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	150.000.000
(en blanco)		150.000.000
Progra 3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	150.000.000
(en blanco)		150.000.000
EleCon 32022	Áreas Protegidas	150.000.000
2-3	Inversión	150.000.000
2-3	133D 0-1010 C32022 210027 Formulación y actualización de planes de vida con énfasis en ordenamiento territorial y ambiental Antioquia	150.000.000
Sector 41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	198.843.412.645
(en blanco)		198.843.412.645
Progra 4102	Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y sus familias	136.093.269.515
(en blanco)		136.093.269.515
EleCon 41021	Atención integral a primera infancia	111.693.269.515
2-3	Inversión	111.693.269.515
2-3	133D 0-1010 C41021 070097 Implementación del programa Unidos por la Primera Infancia del Plan de Desarrollo "Unidos por la Vida" 2020 - 2023 Antioquia	1.693.269.515

Descripción	Valor presupuesto
2-3133D 0-4849 C41021 070097 Implementación del programa Unidos por la Primera Infancia del Plan de Desarrollo "Unidos por la Vida" 2020 - 2023 Antioquia	110.000.000.000
EleCon 41022 Desarrollo de estrategias de recuperación y complementación nutricional	20.900.000.000
2-3Inversión	20.900.000.000
2-3133D 0-1010 C41022 070100 Desarrollo de ofertas institucional para garantizar el derecho humano a la alimentación suficiente y de calidad para la Seguridad Alimentaria y nutricional al curso de vida en el departamento de Antioquia	20.900.000.000
EleCon 41024 Servicios de atención y apoyo a la familia	1.500.000.000
2-3Inversión	1.500.000.000
2-3133D 0-1010 C41024 070096 Implementación del programa Antioquia en Familia del Plan de Desarrollo "Unidos por la Vida" 2020 - 2023 Antioquia	1.500.000.000
EleCon 41026 Intervenciones de promoción de derechos y prevención de su vulneración para la niñez y adolescencia	2.000.000.000
2-3Inversión	2.000.000.000
2-3133D 0-1010 C41026 070095 Implementación del programa Antioquia para la infancia y la Adolescencia del Plan de Desarrollo "Unidos por la Vida" 2020 - 2023 Antioquia	1.000.000.000
2-3133D 0-1010 C41026 070098 Implementación del programa Jóvenes por la Vida del Plan de Desarrollo "Unidos por la Vida" 2020 - 2023 Antioquia	1.000.000.000
Progra 4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	62.750.143.130
(en blanco)	62.750.143.130
EleCon 41032 Seguridad alimentaria	62.750.143.130
2-3Inversión	62.750.143.130
2-3133D 0-1010 C41032 070093 Fortalecimiento al desarrollo e innovación institucional y creación de Redes para la Gobernanza del Sistema Alimentario y Nutricional en el departamento de Antioquia	1.000.000.000
2-3133D 0-1010 C41032 070094 Fortalecimiento de la Identidad Afro en Antioquia	1.137.855.817
2-3133D 0-1010 C41032 070099 Desarrollo de ofertas institucionales que contribuyan a la transformación de ambientes alimentarios, saludables y sustentables de las generaciones presentes y futuras del departamento Antioquia	1.000.000.000
2-3133D 0-1010 C41032 070101 Suministro de complemento alimentario al escolar en las instituciones y sedes educativas publicas, de los 117 municipios no certificados del departamento Antioquia Antioquia"	98.363.149
2-3133D 0-1010 C41032 070102 Desarrollo de ofertas Institucionales alimentarias sostenibles y sustentables; sembrando oportunidades para la agricultura campesina familiar y comunitaria en el departamento de Antioquia	2.000.000.000
2-3133D 0-1010 C41032 070107 Implementación del observatorio departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia - ODSAN. Antioquia	600.000.000
2-3133D 0-1010 F41032 070101 Suministro de complemento alimentario al escolar en las instituciones y sedes educativas publicas, de los 117 municipios no certificados del departamento Antioquia Antioquia"	1.636.851
2-3133D 0-3198 C41032 070101 Suministro de complemento alimentario al escolar en las instituciones y sedes educativas publicas, de los 117 municipios no certificados del departamento Antioquia Antioquia"	7.912.287.313
2-3133D 0-3198 F41032 070101 Suministro de complemento alimentario al escolar en las instituciones y sedes educativas publicas, de los 117 municipios no certificados del departamento Antioquia Antioquia"	49.000.000.000
151F SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1.390.067.748.585
2-1Funcionamiento	15.144.663.858
(en blanco)	15.144.663.858
2-1-1Gastos de personal	14.451.992.858
(en blanco)	14.451.992.858
2-1-1-01Planta de personal permanente	14.451.992.858
(en blanco)	14.451.992.858
2-1-1-01-01-001-01Sueldo básico	10.917.779.786
2-1-1-01-01-001-01151F 0-1010 Sueldo básico	10.181.510.000
2-1-1-01-01-001-01151F 0-3010 Sueldo básico	736.269.786

44

Descripción		Valor presupuesto
2-1-1-01-01-001-02 recargos	Horas extras, dominicales, festivos y	84.464.062
2-1-1-01-01-001-02 festivos y recargos	151F 0-1010 Horas extras, dominicales,	73.910.000
2-1-1-01-01-001-02 festivos y recargos	151F 0-3010 Horas extras, dominicales,	10.554.062
2-1-1-01-01-001-04	Subsidio de alimentación	200.000
2-1-1-01-01-001-04	151F 0-3010 Subsidio de alimentación	200.000
2-1-1-01-01-001-05	Auxilio de transporte	1.862.749
2-1-1-01-01-001-05	151F 0-1010 Auxilio de transporte	1.361.000
2-1-1-01-01-001-05	151F 0-3010 Auxilio de transporte	501.749
2-1-1-01-01-001-06	Prima de servicio	488.298.744
2-1-1-01-01-001-06	151F 0-1010 Prima de servicio	462.853.000
2-1-1-01-01-001-06	151F 0-3010 Prima de servicio	25.445.744
2-1-1-01-01-001-07	Bonificación por servicios prestados	350.248.744
2-1-1-01-01-001-07 prestados	151F 0-1010 Bonificación por servicios	324.803.000
2-1-1-01-01-001-07 prestados	151F 0-3010 Bonificación por servicios	25.445.744
2-1-1-01-01-001-08-01	Prima de navidad	1.086.111.335
2-1-1-01-01-001-08-01	151F 0-1010 Prima de navidad	1.004.341.000
2-1-1-01-01-001-08-01	151F 0-3010 Prima de navidad	81.770.335
2-1-1-01-01-001-08-02	Prima de vacaciones	521.333.761
2-1-1-01-01-001-08-02	151F 0-1010 Prima de vacaciones	482.084.000
2-1-1-01-01-001-08-02	151F 0-3010 Prima de vacaciones	39.249.761
2-1-1-01-01-001-09	Prima técnica salarial	300.000
2-1-1-01-01-001-09	151F 0-3010 Prima técnica salarial	300.000
2-1-1-01-02-001	Aportes a la seguridad social en pensiones	73.343.952
2-1-1-01-02-001 en pensiones	151F 0-3010 Aportes a la seguridad social	73.343.952
2-1-1-01-02-002	Aportes a la seguridad social en salud	51.951.966
2-1-1-01-02-002 en salud	151F 0-3010 Aportes a la seguridad social	51.951.966
2-1-1-01-02-003	Aportes de cesantías	74.045.793
2-1-1-01-02-003	151F 0-3010 Aportes de cesantías	74.045.793
2-1-1-01-02-004	Aportes a cajas de compensación familiar	24.447.984
2-1-1-01-02-004 compensación familiar	151F 0-3010 Aportes a cajas de	24.447.984
2-1-1-01-02-005 laborales	Aportes generales al sistema de riesgos	3.178.238
2-1-1-01-02-005 de riesgos laborales	151F 0-3010 Aportes generales al sistema	3.178.238
2-1-1-01-02-006	Aportes al ICBF	18.335.988
2-1-1-01-02-006	151F 0-3010 Aportes al ICBF	18.335.988
2-1-1-01-02-007	Aportes al SENA	3.055.998
2-1-1-01-02-007	151F 0-3010 Aportes al SENA	3.055.998
2-1-1-01-02-008	Aportes a la ESAP	3.055.998
2-1-1-01-02-008	151F 0-3010 Aportes a la ESAP	3.055.998
2-1-1-01-02-009 técnicos	Aportes a escuelas industriales e institutos	6.111.994
2-1-1-01-02-009 industriales e institutos técnicos	151F 0-3010 Aportes a escuelas	6.111.994
2-1-1-01-03-001-01	Vacaciones	678.767.000
2-1-1-01-03-001-01	151F 0-1010 Vacaciones	678.767.000
2-1-1-01-03-001-03	Bonificación especial de recreación	65.098.766
2-1-1-01-03-001-03 recreación	151F 0-1010 Bonificación especial de	61.706.000
2-1-1-01-03-001-03 recreación	151F 0-3010 Bonificación especial de	3.392.766
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios		445.847.000
(en blanco)		445.847.000
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos		445.847.000
(en blanco)		445.847.000
2-1-2-02-01-003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	6.833.000
2-1-2-02-01-003	151F 0-1010 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	6.833.000
2-1-2-02-02-006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	8.199.000

Descripción		Valor presupuesto
2-1-2-02-02-006	151F 0-1010 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	8.199.000
2-1-2-02-02-007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	68.333.000
2-1-2-02-02-007	151F 0-1010 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	68.333.000
2-1-2-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	97.034.000
2-1-2-02-02-008	151F 0-1010 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	97.034.000
2-1-2-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	265.448.000
2-1-2-02-02-010	151F 0-1010 Viáticos de los funcionarios en comisión	264.448.000
2-1-2-02-02-010	151F 0-3010 Viáticos de los funcionarios en comisión	1.000.000
2-1-3	Transferencias corrientes	246.824.000
(en blanco)		246.824.000
2-1-3-07	Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	246.824.000
(en blanco)		246.824.000
2-1-3-07-02-013	Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)	246.824.000
2-1-3-07-02-013	151F 0-1010 Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)	246.824.000
2-3	Inversión	1.374.923.084.727
Sector 45	GOBIERNO TERRITORIAL	1.147.908.389
(en blanco)		1.147.908.389
Progra 4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	1.147.908.389
(en blanco)		1.147.908.389
EleCon 45991	Tecnologías de la información y las comunicaciones	860.931.293
2-3	Inversión	860.931.293
2-3	151F 0-2054 C45991 900098 Mejoramiento del sistema de información INDEPORTES ANTIOQUIA Antioquia (220320)	860.931.293
EleCon 45994	Gestión y desempeño institucional	286.977.096
2-3	Inversión	286.977.096
2-3	151F 0-2054 C45994 900099 Fortalecimiento observatorio del deporte de Antioquia (220321)	286.977.096
Sector 33	CULTURA	5.904.137.911
(en blanco)		5.904.137.911
Progra 3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3.754.750.707
(en blanco)		3.754.750.707
EleCon 33011	Prácticas artísticas y culturales	1.371.937.618
2-3	Inversión	1.371.937.618
2-3	151F 0-1010 C33011 900047 Difusión "Antioquia Vive" Antioquia(060045)	1.025.000.000
2-3	151F 0-1010 C33011 900052 Divulgación "procesos de circulación artística y cultural" Antioquia(060046)	346.937.618
EleCon 33012	Estímulos a los procesos, proyectos y actividades culturales	1.430.937.618
2-3	Inversión	1.430.937.618
2-3	151F 0-1010 C33012 900054 Desarrollo "Portafolio departamental de estímulos y concertación" Antioquia(060048)	530.937.618
2-3	151F 0-1010 C33012 900063 Formación artística y cultural Antioquia(060051)	900.000.000
EleCon 33014	Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural	308.000.000
2-3	Inversión	308.000.000
2-3	151F 0-1010 C33014 900053 Mejoramiento "adecuación y/o mantenimiento de las infraestructuras culturales" Antioquia(060047)	108.000.000
2-3	151F 0-1010 C33014 900066 Integración tecnológica para el aseguramiento de la calidad Antioquia(060053)	200.000.000
EleCon 33017	Fomento a la gestión cultural territorial	643.875.471
2-3	Inversión	643.875.471
2-3	151F 0-1010 C33017 900058 Difusión "movilización y participación ciudadana" Antioquia(060050)	443.875.471

Chl

Descripción						Valor presupuesto
2-3	151F	0-1010	C33017	900064	Dotación cultural y artística Antioquia(060052)	200.000.000
Progra	3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano				2.149.387.204
(en blanco)						2.149.387.204
EleCon	33023	Formación y divulgación del patrimonio cultural				2.149.387.204
2-3	Inversión					2.149.387.204
2-3	151F	0-1010	C33023	900056	Conservación "apropiación y divulgación del patrimonio cultural" Antioquia(060049)	221.062.382
2-3	151F	0-3131	C33023	900056	Conservación "apropiación y divulgación del patrimonio cultural" Antioquia(060049)	1.928.324.822
Sector	43	DEPORTE Y RECREACION				32.020.968.722
(en blanco)						32.020.968.722
Progra	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte				13.446.560.737
(en blanco)						13.446.560.737
EleCon	43011	Servicios deportivos y promoción de la actividad física				9.466.596.529
2-3	Inversión					9.466.596.529
2-3	151F	0-2051	C43011	900049	Fortalecimiento de los Juegos del Sector Educativo en Antioquia(050053)	2.190.752.293
2-3	151F	0-2051	C43011	900057	Fortalecimiento de las escuelas deportivas en los municipios del departamento de Antioquia(050059)	406.534.172
2-3	151F	0-2051	C43011	900060	Fortalecimiento del programa por su salud muévase pues en los municipio del departamento de Antioquia(050055)	2.555.412.453
2-3	151F	0-2051	C43011	900062	Fortalecimiento de los juegos del sector social comunitario en los municipios del departamento de Antioquia(050057)	3.882.353.104
2-3	151F	0-2051	C43011	900072	Fortalecimiento de los Programas Recreativos en los Municipios del Departamento de Antioquia(050064)	431.544.507
EleCon	43012	Infraestructura en parques recreativos y/o espacios lúdicos				3.979.964.208
2-3	Inversión					3.979.964.208
2-3	151F	0-2020	C43012	900065	Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento de Antioquia(050058)	2.487.477.630
2-3	151F	0-2051	C43012	900077	Construcción de Unidades de Vida para Antioquia U.V.A. Antioquia(050066)	1.492.486.578
Progra	4302	Formación y preparación de deportistas				18.574.407.985
(en blanco)						18.574.407.985
EleCon	43021	Fortalecimiento de la participación en juegos y campeonatos				17.579.416.933
2-3	Inversión					17.579.416.933
2-3	151F	0-1011	C43021	900068	Apoyo técnico y psicosocial a los Deportistas de Antioquia(050060)	4.143.527.009
2-3	151F	0-2051	C43021	900068	Apoyo técnico y psicosocial a los Deportistas de Antioquia(050060)	277.856.243
2-3	151F	0-2051	C43021	900069	Fortalecimiento del programa de altos logros y liderazgo deportivo en el departamento de Antioquia(050061)	1.582.930.164
2-3	151F	0-2051	C43021	900071	Capacitación para el sector del deporte, la actividad física, la recreación y la educación física de Antioquia(050063)	431.544.507
2-3	151F	0-2051	C43021	900073	Desarrollo del potencial deportivo en el departamento de Antioquia(050065)	2.291.467.399
2-3	151F	0-2054	C43021	900059	Apoyo científico al rendimiento deportivo y la actividad física en el departamento de Antioquia(050054)	345.235.606
2-3	151F	0-2054	C43021	900068	Apoyo técnico y psicosocial a los Deportistas de Antioquia(050060)	7.276.920.222
2-3	151F	0-2054	C43021	900070	Fortalecimiento de la imagen institucional como referente social para el departamento de Antioquia(050062)	845.827.235
2-3	151F	0-2054	C43021	900073	Desarrollo del potencial deportivo en el departamento de Antioquia(050065)	384.108.548
EleCon	43023	Espacios deportivos				994.991.052
2-3	Inversión					994.991.052
2-3	151F	0-2020	C43023	900048	Construcción de un Centro de Alto Rendimiento en Apartadó(050052)	877.175.628

Descripción						Valor presupuesto
2-3	151F	0-2051	C43023	900048	Construcción de un Centro de Alto Rendimiento en Apartadó(050052)	117.815.424
Sector 22 EDUCACION						1.335.850.069.705
(en blanco)						1.335.850.069.705
Progra	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento en la educación inicial, preescolar, básica y media				1.241.785.403.421
(en blanco)						1.241.785.403.421
EleCon	22011	Estrategias para garantizar el acceso y la permanencia				48.783.984.506
2-3	Inversión					48.783.984.506
2-3	151F	0-3010	C22011	020272	Desarrollo de estrategias para el acceso y permanencia escolar de los estudiantes oficiales en los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia	992.250.000
2-3	151F	0-3010	C22011	020275	Prestación del servicio educativo oficial en los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia	47.791.734.506
EleCon	22013	Fortalecimiento de los procesos de aprendizaje				124.156.368.709
2-3	Inversión					124.156.368.709
2-3	151F	0-1010	C22013	020250	Formación de los maestros y maestras como sujetos de saber educativo en Antioquia	500.000.000
2-3	151F	0-1010	C22013	020251	Difusión de contenidos educativos mediante diferentes medios de comunicación dirigidos a estudiantes en edad escolar en los municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia	5.000.000.000
2-3	151F	0-1010	C22013	020252	Fortalecimiento Pedagógico de la Primera Escuela y los Tránsitos Exitosos en Antioquia	1.000.000.000
2-3	151F	0-1010	C22013	020253	Fortalecimiento de una educación rural con enfoque territorial en Antioquia	4.000.000.000
2-3	151F	0-1010	C22013	020255	Consolidación de Antioquia como territorio educativo diverso e incluyente en los 117 municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia	830.000.000
2-3	151F	0-1010	C22013	020256	Implementación de estrategias orientadas a Escuela, vocación y proyecto de vida en Antioquia	500.000.000
2-3	151F	0-1010	C22013	020257	Fortalecimiento de la educación para niños, niñas, jóvenes y adultos mediante herramientas virtuales y digitales en los municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia	200.000.000
2-3	151F	0-1010	C22013	020259	Fortalecimiento de la gestión académica integrada al territorio, en los establecimientos educativos oficiales urbanos de Antioquia	2.000.000.000
2-3	151F	0-1010	C22013	020270	Fortalecimiento para el acceso y permanencia de la Educación Superior en los jóvenes de la Universidad de Antioquia en las subregiones de Antioquia Medellín	26.212.500.000
2-3	151F	0-1010	C22013	020271	Mejoramiento de la Calidad de Vida Laboral de docentes, directivos docentes y administrativos de los Establecimientos Educativos oficiales de los municipios no certificados de Antioquia	3.000.000.000
2-3	151F	0-1010	C22013	020274	Formación del ser dirigido a docentes y directivos docentes del departamento de Antioquia	1.000.000.000
2-3	151F	0-1010	C22013	020279	Fortalecimiento de las competencias básicas y transversales, para permitir el cierre de brechas entre la educación media y la educación superior a los jóvenes del Departamento de Antioquia	694.151.550
2-3	151F	0-2052	C22013	020258	Formación y fortalecimiento del aprendizaje en lenguas extranjeras a docentes y estudiantes de los Establecimientos Educativos Oficiales de los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia	1.204.043.719
2-3	151F	0-2052	C22013	020270	Fortalecimiento para el acceso y permanencia de la Educación Superior en los jóvenes de la Universidad de Antioquia en las subregiones de Antioquia Medellín	17.512.312.619
2-3	151F	0-2053	C22013	020250	Formación de los maestros y maestras como sujetos de saber educativo en Antioquia	2.000.000.000
2-3	151F	0-2053	C22013	020277	Capacitación en conocimientos académicos y técnicos laborales para los habitantes del departamento de Antioquia	1.000.000.000
2-3	151F	0-2053	C22013	020279	Fortalecimiento de las competencias básicas y transversales, para permitir el cierre de brechas entre la educación media y la educación superior a los	805.848.450

Descripción	Valor presupuesto
jóvenes del Departamento de Antioquia	
2-3 151F 0-2140 C22013 020271 Mejoramiento de la Calidad de Vida Laboral de docentes, directivos docentes y administrativos de los Establecimientos Educativos oficiales de los municipios no certificados de Antioquia	197.512.371
2-3 151F 0-3010 C22013 020255 Consolidación de Antioquia como territorio educativo diverso e incluyente en los 117 municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia	6.500.000.000
2-3 151F 0-8115 C22013 020280 Implementación de servicio de conectividad a internet para uso de la comunidad educativa de Antioquia	50.000.000.000
EleCon 22014 Operación de Instituciones Educativas	40.029.000.000
2-3 Inversión	40.029.000.000
2-3 151F 0-3010 C22014 020267 Suministro personal administrativo y actividades de apoyo a las Instituciones Educativas Antioquia	19.075.701
2-3 151F 0-3010 F22014 020267 Suministro personal administrativo y actividades de apoyo a las Instituciones Educativas Antioquia	40.009.924.299
EleCon 22015 Capacidad instalada infraestructura educativa	25.046.003.997
2-3 Inversión	25.046.003.997
2-3 151F 0-1010 C22015 020264 Adquisición dotación de herramientas tecnológicas para el sector educativo en el departamento de Antioquia. Antioquia	2.000.000.000
2-3 151F 0-1010 C22015 020265 Mejoramiento de ambientes de aprendizaje mediante la dotación de mobiliario escolar y material educativo en sedes oficiales en los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia. Antioquia	500.000.000
2-3 151F 0-1010 C22015 020276 Construcción Intervención de la infraestructura física de los ambientes de aprendizaje en el Departamento de Antioquia Antioquia	6.024.848.450
2-3 151F 0-1010 C22015 020281 Desarrollo de estudios e investigaciones del sector educativo de Antioquia	800.000.000
2-3 151F 0-1011 C22015 020276 Construcción Intervención de la infraestructura física de los ambientes de aprendizaje en el Departamento de Antioquia Antioquia	500.000.000
2-3 151F 0-2020 C22015 020276 Construcción Intervención de la infraestructura física de los ambientes de aprendizaje en el Departamento de Antioquia Antioquia	2.803.877.715
2-3 151F 0-2052 C22015 020276 Construcción Intervención de la infraestructura física de los ambientes de aprendizaje en el Departamento de Antioquia Antioquia	9.417.277.832
2-3 151F 0-3011 C22015 020276 Construcción Intervención de la infraestructura física de los ambientes de aprendizaje en el Departamento de Antioquia Antioquia	3.000.000.000
EleCon 22016 Recurso humano del sector	1.003.770.046.209
2-3 Inversión	1.003.770.046.209
2-3 151F 0-3010 C22016 020261 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia	784.856.409.183
2-3 151F 0-3010 C22016 020268 Adquisición de los elementos de dotación para los docentes que devengan menos de dos salarios mínimos l.v. Municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia.	75.000.000
2-3 151F 0-3012 C22016 020261 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia	39.251.054.995
2-3 151F 1-3010 C22016 020261	179.587.582.031
Progra 2202 Calidad y fomento de la educación superior (en blanco)	94.064.666.284
EleCon 22021 Fomento de la oferta y la demanda de educación superior o terciaria	76.581.415.861
2-3 Inversión	76.581.415.861
2-3 151F 0-1010 C22021 020278 Apoyo a la financiación mediante becas para el acceso y la permanencia en la educación superior a estudiantes del departamento de Antioquia	6.200.000.000
2-3 151F 0-1010 C22021 900082 Consolidación académico-administrativa de la Institución Universitaria Digital de Antioquia (020282)	20.700.000.000

Descripción	Valor presupuesto
2-3 151F 0-1010 C22021 900093 Fortalecimiento y mejoramiento del acceso equitativo y permanencia docente en la educación superior en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Antioquia (020297)	27.382.500.000
2-3 151F 0-2020 C22021 900090 Fortalecimiento de la Unidad de Nuevas Tecnologías para el uso y apropiación de las TIC en los procesos misionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Medellín (020294)	60.000.000
2-3 151F 0-2020 C22021 900091 Mejoramiento de la infraestructura física y ambiental de la Sede Central y Centros Regionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Medellín, Bello, Rionegro, San Jerónimo, Marinilla, Apartadó.(020295)	621.551.086
2-3 151F 0-2020 C22021 900094 Mejoramiento de los servicios de biblioteca, gestión documental y laboratorio del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en Medellín, Bello, Apartadó, Rionegro (020299)	340.000.000
2-3 151F 0-2020 C22021 900096 Fortalecimiento y desarrollo de la investigación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Antioquia (020300)	100.000.000
2-3 151F 0-2052 C22021 900093 Fortalecimiento y mejoramiento del acceso equitativo y permanencia docente en la educación superior en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Antioquia (020297)	21.177.364.775
EleCon 22023 Sistema de aseguramiento de la calidad y el fortalecimiento de sus procesos	17.483.250.423
2-3 Inversión	17.483.250.423
2-3 151F 0-1010 C22023 900084 Fortalecimiento a las Instituciones de Educación Superior oficial - Tecnológico de Antioquia Antioquia (020284)	7.956.000.000
2-3 151F 0-2020 C22023 900085 Actualización del sistema de información corporativo del Tecnológico de Antioquia I.U Antioquia (020285)	1.121.551.086
2-3 151F 0-2052 C22023 900084 Fortalecimiento a las Instituciones de Educación Superior oficial - Tecnológico de Antioquia Antioquia (020284)	8.405.699.337
161G SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN Y NUEVAS ECONOMÍAS	9.368.754.041
2-1 Funcionamiento	3.531.991.000
(en blanco)	3.531.991.000
2-1-1 Gastos de personal	3.266.755.000
(en blanco)	3.266.755.000
2-1-1-01 Planta de personal permanente	3.266.755.000
(en blanco)	3.266.755.000
2-1-1-01-001-01 Sueldo básico	2.507.099.000
2-1-1-01-01-001-01 161G 0-1010 Sueldo básico	2.507.099.000
2-1-1-01-01-001-02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	16.999.000
2-1-1-01-01-001-02 161G 0-1010 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	16.999.000
2-1-1-01-01-001-05 Auxilio de transporte	281.000
2-1-1-01-01-001-05 161G 0-1010 Auxilio de transporte	281.000
2-1-1-01-01-001-06 Prima de servicio	113.971.000
2-1-1-01-01-001-06 161G 0-1010 Prima de servicio	113.971.000
2-1-1-01-01-001-07 Bonificación por servicios prestados	80.053.000
2-1-1-01-01-001-07 161G 0-1010 Bonificación por servicios prestados	80.053.000
2-1-1-01-01-001-08-01 Prima de navidad	247.309.000
2-1-1-01-01-001-08-01 161G 0-1010 Prima de navidad	247.309.000
2-1-1-01-01-001-08-02 Prima de vacaciones	118.708.000
2-1-1-01-01-001-08-02 161G 0-1010 Prima de vacaciones	118.708.000
2-1-1-01-03-001-01 Vacaciones	167.140.000
2-1-1-01-03-001-01 161G 0-1010 Vacaciones	167.140.000
2-1-1-01-03-001-03 Bonificación especial de recreación	15.195.000
2-1-1-01-03-001-03 161G 0-1010 Bonificación especial de recreación	15.195.000
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	204.458.000
(en blanco)	204.458.000
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	204.458.000
(en blanco)	204.458.000
2-1-2-02-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4.652.000

44

Descripción		Valor presupuesto
2-1-2-02-01-003	161G 0-1010 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4.652.000
2-1-2-02-02-006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	12.000.000
2-1-2-02-02-006	161G 0-1010 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	12.000.000
2-1-2-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10.424.000
2-1-2-02-02-008	161G 0-1010 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10.424.000
2-1-2-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	177.382.000
2-1-2-02-02-010	161G 0-1010 Viáticos de los funcionarios en comisión	177.382.000
2-1-3 Transferencias corrientes		60.778.000
(en blanco)		60.778.000
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales		60.778.000
(en blanco)		60.778.000
2-1-3-07-02-013 Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)		60.778.000
2-1-3-07-02-013 161G 0-1010 Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)		60.778.000
2-3 Inversión		5.836.763.041
Sector 17 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		189.000.000
(en blanco)		189.000.000
Progra 1709 Infraestructura productiva y comercialización		189.000.000
(en blanco)		189.000.000
EleCon 17094 Centrales de abasto		189.000.000
2-3 Inversión		189.000.000
2-3 161G 0-1010 C17094 140086 Apoyo a la comercialización, mediante la intervención en plazas de mercado Antioquia		189.000.000
Sector 35 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		5.004.150.517
(en blanco)		5.004.150.517
Progra 3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas		5.004.150.517
(en blanco)		5.004.150.517
EleCon 35021 Instrumentos de Política de desarrollo productivo		1.741.748.277
2-3 Inversión		1.741.748.277
2-3 161G 0-1010 C35021 110020 Diseño e implementación de la política pública de crecimiento verde Antioquia		100.000.000
2-3 161G 0-1010 C35021 110023 Apoyo y fomento del emprendimiento en el Departamento de Antioquia, excepto Medellín Antioquia		332.969.651
2-3 161G 0-1010 C35021 110024 Implementación de plataforma institucional de articulación para la internacionalización Antioquia		500.000.000
2-3 161G 0-1010 C35021 110036 Fortalecimiento empresarial y fomento del trabajo decente Antioquia		203.778.626
2-3 161G 0-1010 C35021 110038 Fortalecimiento de las unidades productivas integradas por víctimas del conflicto Antioquia		5.000.000
2-3 161G 0-1010 C35021 110043 Formulación de estrategias departamentales con impacto subregional, que cierren las brechas en Antioquia, especialmente las que se presentan entre el Valle de Aburrá y el resto de las subregiones. Antioquia		600.000.000
EleCon 35023 Financiamiento a la Innovación		3.262.402.240
2-3 Inversión		3.262.402.240
2-3 161G 0-1010 C35023 110019 Apoyo Para la inclusión financiera de emprendedores, micro y pequeños empresarios Antioquia		3.100.000.000
2-3 161G 0-2070 C35023 110019 Apoyo Para la inclusión financiera de emprendedores, micro y pequeños empresarios Antioquia		162.402.240
Sector 36 TRABAJO		43.612.524
(en blanco)		43.612.524
Progra 3602 Generación y formalización del empleo		43.612.524
(en blanco)		43.612.524

Descripción		Valor presupuesto
EleCon 36923	Promoción del emprendimiento	43.612.524
2-3	Inversión	43.612.524
2-3	161G 0-1010 C36023 100033 Implementación de la Política Pública de Economía Social y Solidaria para Antioquia (Ordenanza 68 de 2017) "Plan de Desarrollo Unidos" Antioquia	43.612.524
Sector 39	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	600.000.000
(en blanco)		600.000.000
Progra 3901	Consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia Tecnología e Innovación (CTI)	200.000.000
(en blanco)		200.000.000
EleCon 39013	Fortalecimiento territorial	200.000.000
2-3	Inversión	200.000.000
2-3	161G 0-1010 C39013 250000 Fortalecimiento del Ecosistema Subregional de CTeI en el Departamento de Antioquia	200.000.000
Progra 3903	Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial	400.000.000
(en blanco)		400.000.000
EleCon 39031	Incentivos para la innovación	400.000.000
2-3	Inversión	400.000.000
2-3	161G 0-1010 C39031 250001 Programación de actividades de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo de negocios inteligentes y competitivos en Antioquia	400.000.000
162G	SECRETARÍA DE MINAS	8.446.473.745
2-1	Funcionamiento	2.851.385.000
(en blanco)		2.851.385.000
2-1-1	Gastos de personal	2.525.538.000
(en blanco)		2.525.538.000
2-1-1-01	Planta de personal permanente	2.525.538.000
(en blanco)		2.525.538.000
2-1-1-01-01-001-01	Sueldo básico	1.931.455.000
2-1-1-01-01-001-01	162G 0-1010 Sueldo básico	1.931.455.000
2-1-1-01-01-001-02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	21.865.000
2-1-1-01-01-001-02	162G 0-1010 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	21.865.000
2-1-1-01-01-001-05	Auxilio de transporte	230.000
2-1-1-01-01-001-05	162G 0-1010 Auxilio de transporte	230.000
2-1-1-01-01-001-06	Prima de servicio	87.803.000
2-1-1-01-01-001-06	162G 0-1010 Prima de servicio	87.803.000
2-1-1-01-01-001-07	Bonificación por servicios prestados	61.737.000
2-1-1-01-01-001-07	162G 0-1010 Bonificación por servicios prestados	61.737.000
2-1-1-01-01-001-08-01	Prima de navidad	190.526.000
2-1-1-01-01-001-08-01	162G 0-1010 Prima de navidad	190.526.000
2-1-1-01-01-001-08-02	Prima de vacaciones	91.452.000
2-1-1-01-01-001-08-02	162G 0-1010 Prima de vacaciones	91.452.000
2-1-1-01-03-001-01	Vacaciones	128.764.000
2-1-1-01-03-001-01	162G 0-1010 Vacaciones	128.764.000
2-1-1-01-03-001-03	Bonificación especial de recreación	11.706.000
2-1-1-01-03-001-03	162G 0-1010 Bonificación especial de recreación	11.706.000
2-1-2	Adquisición de bienes y servicios	279.024.000
(en blanco)		279.024.000
2-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos	279.024.000
(en blanco)		279.024.000
2-1-2-02-01-003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	15.521.000
2-1-2-02-01-003	162G 0-1010 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	15.521.000
2-1-2-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7.938.000
2-1-2-02-02-008	162G 0-1010 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7.938.000
2-1-2-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	255.565.000
2-1-2-02-02-010	162G 0-1010 Viáticos de los funcionarios en comisión	255.565.000

CM

Descripción						Valor presupuesto
2-1-3 Transferencias corrientes						46.823.000
(en blanco)						46.823.000
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales						46.823.000
(en blanco)						46.823.000
2-1-3-07-02-013 Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)						46.823.000
2-1-3-07-02-013 162G 0-1010 Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)						46.823.000
2-3 Inversión						5.595.088.745
Sector 21 MINAS Y ENERGIA						5.595.088.745
(en blanco)						5.595.088.745
Progra 2104 Consolidación productiva del sector minero						5.595.088.745
(en blanco)						5.595.088.745
EleCon 21044 Formación de capital humano en las áreas de la minería						267.924.637
2-3 Inversión						267.924.637
2-3 162G 0-3195 C21044 150029 Capacitación para la Ecominería Antioquia						267.924.637
EleCon 21045 Desarrollo de esquemas empresariales y de asociatividad						2.381.766.422
2-3 Inversión						2.381.766.422
2-3 162G 0-3195 C21045 150031 Aportes a la Promoción de la Ecominería en Antioquia						2.381.766.422
EleCon 21046 Formalización de minería tradicional						2.546.170.709
2-3 Inversión						2.546.170.709
2-3 162G 0-3195 C21046 150028 Titulación y Regularización Minera en Antioquia						2.546.170.709
EleCon 21047 Articulación y coordinación de acciones con los actores interesados						399.226.977
2-3 Inversión						399.226.977
2-3 162G 0-3195 C21047 150032 Contribución al Seguimiento y Control de la Minería en Antioquia						399.226.977
163G SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL						28.104.936.023
2-1 Funcionamiento						8.472.762.000
(en blanco)						8.472.762.000
2-1-1 Gastos de personal						7.784.938.000
(en blanco)						7.784.938.000
2-1-1-01 Planta de personal permanente						7.546.511.000
(en blanco)						7.546.511.000
2-1-1-01-01-001-01 Sueldo básico						5.753.321.000
2-1-1-01-01-001-01 163G 0-1010 Sueldo básico						5.753.321.000
2-1-1-01-01-001-02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos						71.067.000
2-1-1-01-01-001-02 163G 0-1010 Horas extras, dominicales, festivos y recargos						71.067.000
2-1-1-01-01-001-05 Auxilio de transporte						713.000
2-1-1-01-01-001-05 163G 0-1010 Auxilio de transporte						713.000
2-1-1-01-01-001-06 Prima de servicio						261.544.000
2-1-1-01-01-001-06 163G 0-1010 Prima de servicio						261.544.000
2-1-1-01-01-001-07 Bonificación por servicios prestados						183.342.000
2-1-1-01-01-001-07 163G 0-1010 Bonificación por servicios prestados						183.342.000
2-1-1-01-01-001-08-01 Prima de navidad						567.528.000
2-1-1-01-01-001-08-01 163G 0-1010 Prima de navidad						567.528.000
2-1-1-01-01-001-08-02 Prima de vacaciones						272.414.000
2-1-1-01-01-001-08-02 163G 0-1010 Prima de vacaciones						272.414.000
2-1-1-01-01-002 Factores salariales especiales						18.158.000
2-1-1-01-01-002 163G 0-1010 Factores salariales especiales						18.158.000
2-1-1-01-03-001-01 Vacaciones						383.555.000
2-1-1-01-03-001-01 163G 0-1010 Vacaciones						383.555.000
2-1-1-01-03-001-03 Bonificación especial de recreación						34.869.000
2-1-1-01-03-001-03 163G 0-1010 Bonificación especial de recreación						34.869.000
2-1-1-02 Personal supernumerario y planta temporal						238.427.000
(en blanco)						238.427.000
2-1-1-02-01-001-01 Sueldo básico						161.948.000
2-1-1-02-01-001-01 163G 0-1010 Sueldo básico						161.948.000
2-1-1-02-01-001-05 Auxilio de transporte						8.640.000

Descripción		Valor presupuesto
2-1-1-02-01-001-05	163G 0-1010 Auxilio de transporte	8.640.000
2-1-1-02-01-001-06	Prima de servicio	7.721.000
2-1-1-02-01-001-06	163G 0-1010 Prima de servicio	7.721.000
2-1-1-02-01-001-07	Bonificación por servicios prestados	5.153.000
2-1-1-02-01-001-07	163G 0-1010 Bonificación por servicios prestados	5.153.000
2-1-1-02-01-001-08-01	Prima de navidad	20.121.000
2-1-1-02-01-001-08-01	163G 0-1010 Prima de navidad	20.121.000
2-1-1-02-01-001-08-02	Prima de vacaciones	23.065.000
2-1-1-02-01-001-08-02	163G 0-1010 Prima de vacaciones	23.065.000
2-1-1-02-03-001-01	Vacaciones	10.797.000
2-1-1-02-03-001-01	163G 0-1010 Vacaciones	10.797.000
2-1-1-02-03-001-03	Bonificación especial de recreación	982.000
2-1-1-02-03-001-03	163G 0-1010 Bonificación especial de recreación	982.000
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios		544.424.000
(en blanco)		544.424.000
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos		544.424.000
(en blanco)		544.424.000
2-1-2-02-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		3.400.000
2-1-2-02-01-003 163G 0-1010 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		3.400.000
2-1-2-02-02-006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		13.000.000
2-1-2-02-02-006 163G 0-1010 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		13.000.000
2-1-2-02-02-007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		23.056.000
2-1-2-02-02-007 163G 0-1010 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		23.056.000
2-1-2-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		4.661.000
2-1-2-02-02-008 163G 0-1010 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		4.661.000
2-1-2-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión		500.307.000
2-1-2-02-02-010 163G 0-1010 Viáticos de los funcionarios en comisión		500.307.000
2-1-3 Transferencias corrientes		143.400.000
(en blanco)		143.400.000
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales		143.400.000
(en blanco)		143.400.000
2-1-3-07-02-013 Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)		143.400.000
2-1-3-07-02-013 163G 0-1010 Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)		143.400.000
2-3 Inversión		19.632.174.023
Sector 17 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		19.476.308.181
(en blanco)		19.476.308.181
Progra 1702 Inclusión productiva de pequeños productores rurales		18.824.694.154
(en blanco)		18.824.694.154
EleCon 17021 Provisión y fortalecimiento de activos rurales		7.568.272.204
2-3 Inversión		7.568.272.204
2-3 163G 0-1010 C17021 140084 Contribución al aumento de la productividad Agropecuaria y Reconversión de los sistemas productivos a polos de Desarrollo Agrotecnológicos en el Departamento de Antioquia		5.568.272.204
2-3 163G 0-2091 C17021 140084 Contribución al aumento de la productividad Agropecuaria y Reconversión de los sistemas productivos a polos de Desarrollo Agrotecnológicos en el Departamento de Antioquia		2.000.000.000
EleCon 17022 Fortalecimiento de capacidades productivas, asociativas y de negociación		9.600.000.000
2-3 Inversión		9.600.000.000

Chf

Descripción		Valor presupuesto
2-3	163G 0-1010 C17022 140082 Apoyo Registro de predio exportador y certificaciones para el cumplimiento de normas de calidad orientadas a mejorar producción, comercialización y sostenibilidad ambiental en Antioquia	300.000.000
2-3	163G 0-2091 C17022 140087 implementación de Infraestructura y Tecnología para el apoyo a la asociatividad y a la comercialización: Nueva generación de plazas de mercado y Ciudadelas Agrotecnológicas en el Departamento de Antioquia	9.300.000.000
	EleCon 17023 Fortalecimiento de capacidades y acompañamiento técnico integral	1.656.421.950
2-3	Inversión	1.656.421.950
2-3	163G 0-1010 C17023 140077 Mejoramiento de las áreas con conflicto de uso de suelo mediante la implementación de unidades productivas con MIPE- BPG- BPA, con enfoque agroecológico y reconversión productiva . Antioquia	949.609.000
2-3	163G 0-1010 C17023 140078 Fortalecimiento de la Gestión Territorial de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Departamento de Antioquia	329.544.950
2-3	163G 0-1010 C17023 140079 Aportes a la formación y/o capacitación para organizaciones campesinas, productores, profesionales y técnicos del sector agropecuario, forestal, acuícola y pesquero del departamento de Antioquia	247.268.000
2-3	163G 0-1010 C17023 140089 Implementación de Sistemas Agroforestales de Agricultura Sostenible para el ámbito de la productividad y adaptación al cambio climático en el Departamento de Antioquia	130.000.000
	Progra 1704 Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural (en blanco)	303.649.594
	EleCon 17042 Planificación del ordenamiento social de la propiedad rural	303.649.594
2-3	Inversión	303.649.594
2-3	163G 0-1010 C17042 140088 Apoyo al Ordenamiento Social y Acceso a la Propiedad de Vivienda Rural en el Departamento de Antioquia	303.649.594
	Progra 1709 Infraestructura productiva y comercialización (en blanco)	347.964.433
	EleCon 17096 Fortalecimiento de la producción y comercialización del sector agropecuario y forestal	347.964.433
2-3	Inversión	347.964.433
2-3	163G 0-1010 C17096 140075 Fortalecimiento logístico comercial, de marketing y apertura de mercados para un comercio justo, sostenible y competitivo por medio de innovación y alianzas público privadas en el Departamento de Antioquia	347.964.433
Sector 32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (en blanco)	155.865.842
		155.865.842
Progra 3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima (en blanco)	155.865.842
		155.865.842
EleCon 32062	Acompañamiento técnico	155.865.842
2-3	Inversión	155.865.842
2-3	163G 0-2091 C32062 210028 Implementación de sistemas de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos generados en plantas de beneficio animal y plazas de feria del Departamento de Antioquia	155.865.842
164G	SECRETARÍA DE TURISMO	2.327.492.147
2-3	Inversión	2.327.492.147
Sector 35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (en blanco)	2.327.492.147
		2.327.492.147
Progra 3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas (en blanco)	2.327.492.147
		2.327.492.147
EleCon 35021	Instrumentos de Política de desarrollo productivo	2.327.492.147
2-3	Inversión	2.327.492.147
2-3	164G 0-1010 C35021 110040 Desarrollo de habilidades territoriales para el turismo Antioquia	300.000.000
2-3	164G 0-1010 C35021 110041 Desarrollo de Marketing Turístico en el Departamento Antioquia	177.492.147
2-3	164G 0-1010 C35021 110042 Desarrollo de Productos turísticos especializados:Antioquia es Mágica Antioquia	1.850.000.000
171H	SECRETARÍA GENERAL	31.943.357.349
2-1	Funcionamiento	31.481.521.752

Descripción		Valor presupuesto
(en blanco)		31.481.521.752
2-1-1 Gastos de personal		14.167.939.000
(en blanco)		14.167.939.000
2-1-1-01 Planta de personal permanente		12.550.921.000
(en blanco)		12.550.921.000
2-1-1-01-001-01	Sueldo básico	9.367.330.000
2-1-1-01-001-001-01	171H 0-1010 Sueldo básico	9.367.330.000
2-1-1-01-001-001-02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	277.387.000
2-1-1-01-001-001-02	171H 0-1010 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	277.387.000
2-1-1-01-001-001-05	Auxilio de transporte	1.642.000
2-1-1-01-001-001-05	171H 0-1010 Auxilio de transporte	1.642.000
2-1-1-01-001-001-06	Prima de servicio	425.856.000
2-1-1-01-001-001-06	171H 0-1010 Prima de servicio	425.856.000
2-1-1-01-001-001-07	Bonificación por servicios prestados	307.075.000
2-1-1-01-001-001-07	171H 0-1010 Bonificación por servicios prestados	307.075.000
2-1-1-01-001-001-08-01	Prima de navidad	924.030.000
2-1-1-01-001-001-08-01	171H 0-1010 Prima de navidad	924.030.000
2-1-1-01-001-001-08-02	Prima de vacaciones	443.535.000
2-1-1-01-001-001-08-02	171H 0-1010 Prima de vacaciones	443.535.000
2-1-1-01-001-002	Factores salariales especiales	122.805.000
2-1-1-01-001-002	171H 0-1010 Factores salariales especiales	122.805.000
2-1-1-01-001-001-01	Vacaciones	624.489.000
2-1-1-01-001-001-01	171H 0-1010 Vacaciones	624.489.000
2-1-1-01-001-001-03	Bonificación especial de recreación	56.772.000
2-1-1-01-001-001-03	171H 0-1010 Bonificación especial de recreación	56.772.000
2-1-1-02 Personal supernumerario y planta temporal		1.617.018.000
(en blanco)		1.617.018.000
2-1-1-02-001-001-01	Sueldo básico	1.095.287.000
2-1-1-02-001-001-01	171H 0-1010 Sueldo básico	1.095.287.000
2-1-1-02-001-001-05	Auxilio de transporte	58.010.000
2-1-1-02-001-001-05	171H 0-1010 Auxilio de transporte	58.010.000
2-1-1-02-001-001-06	Prima de servicio	52.203.000
2-1-1-02-001-001-06	171H 0-1010 Prima de servicio	52.203.000
2-1-1-02-001-001-07	Bonificación por servicios prestados	39.785.000
2-1-1-02-001-001-07	171H 0-1010 Bonificación por servicios prestados	39.785.000
2-1-1-02-001-001-08-01	Prima de navidad	136.081.000
2-1-1-02-001-001-08-01	171H 0-1010 Prima de navidad	136.081.000
2-1-1-02-001-001-08-02	Prima de vacaciones	155.995.000
2-1-1-02-001-001-08-02	171H 0-1010 Prima de vacaciones	155.995.000
2-1-1-02-001-001-01	Vacaciones	73.019.000
2-1-1-02-001-001-01	171H 0-1010 Vacaciones	73.019.000
2-1-1-02-001-001-03	Bonificación especial de recreación	6.638.000
2-1-1-02-001-001-03	171H 0-1010 Bonificación especial de recreación	6.638.000
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios		17.059.943.752
(en blanco)		17.059.943.752
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos		17.059.943.752
(en blanco)		17.059.943.752
2-1-2-02-001-002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	50.737.000
2-1-2-02-001-002	171H 0-1010 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	50.737.000
2-1-2-02-001-003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.880.055.752
2-1-2-02-001-003	171H 0-1010 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.880.055.752
2-1-2-02-002-007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	195.555.000
2-1-2-02-002-007	171H 0-1010 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	195.555.000
2-1-2-02-002-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	14.580.471.000

44

Descripción				Valor presupuesto
2-1-2-02-02-008	171H	0-1010	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	14.580.471.000
2-1-2-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión			353.125.000
2-1-2-02-02-010 en comisión	171H	0-1010	Viáticos de los funcionarios en comisión	353.125.000
2-1-3	Transferencias corrientes			253.639.000
(en blanco)				253.639.000
2-1-3-07	Prestaciones para cubrir riesgos Sociales			253.639.000
(en blanco)				253.639.000
2-1-3-07-02-013	Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)			253.639.000
2-1-3-07-02-013	171H	0-1010	Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)	253.639.000
2-3	Inversión			461.835.597
Sector 45	GOBIERNO TERRITORIAL			461.835.597
(en blanco)				461.835.597
Progra 4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial			461.835.597
(en blanco)				461.835.597
EleCon 45994	Gestión y desempeño institucional			461.835.597
2-3	Inversión			461.835.597
2-3	171H	0-1010	C45994 220263 Fortalecimiento de la gestión jurídica de la Gobernación de Antioquia Medellín	461.835.597
172H	SECRETARÍA DE HACIENDA			1.030.758.186.827
2-1	Funcionamiento			379.741.553.062
(en blanco)				379.741.553.062
2-1-1	Gastos de personal			11.445.164.000
(en blanco)				11.445.164.000
2-1-1-01	Planta de personal permanente			11.381.629.000
(en blanco)				11.381.629.000
2-1-1-01-01-001-01	Sueldo básico			8.728.513.000
2-1-1-01-01-001-01	172H	0-1010	Sueldo básico	8.728.513.000
2-1-1-01-01-001-02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos			62.770.000
2-1-1-01-01-001-02	172H	0-1010	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	62.770.000
2-1-1-01-01-001-05	Auxilio de transporte			1.346.000
2-1-1-01-01-001-05	172H	0-1010	Auxilio de transporte	1.346.000
2-1-1-01-01-001-06	Prima de servicio			396.807.000
2-1-1-01-01-001-06	172H	0-1010	Prima de servicio	396.807.000
2-1-1-01-01-001-07	Bonificación por servicios prestados			278.289.000
2-1-1-01-01-001-07	172H	0-1010	Bonificación por servicios prestados	278.289.000
2-1-1-01-01-001-08-01	Prima de navidad			861.014.000
2-1-1-01-01-001-08-01	172H	0-1010	Prima de navidad	861.014.000
2-1-1-01-01-001-08-02	Prima de vacaciones			413.287.000
2-1-1-01-01-001-08-02	172H	0-1010	Prima de vacaciones	413.287.000
2-1-1-01-01-002	Factores salariales especiales			4.802.000
2-1-1-01-01-002	172H	0-1010	Factores salariales especiales	4.802.000
2-1-1-01-03-001-01	Vacaciones			581.901.000
2-1-1-01-03-001-01	172H	0-1010	Vacaciones	581.901.000
2-1-1-01-03-001-03	Bonificación especial de recreación			52.900.000
2-1-1-01-03-001-03	172H	0-1010	Bonificación especial de recreación	52.900.000
2-1-1-02	Personal supernumerario y planta temporal			63.535.000
(en blanco)				63.535.000
2-1-1-02-01-001-01	Sueldo básico			42.827.000
2-1-1-02-01-001-01	172H	0-1010	Sueldo básico	42.827.000
2-1-1-02-01-001-05	Auxilio de transporte			2.468.000
2-1-1-02-01-001-05	172H	0-1010	Auxilio de transporte	2.468.000
2-1-1-02-01-001-06	Prima de servicio			2.050.000
2-1-1-02-01-001-06	172H	0-1010	Prima de servicio	2.050.000
2-1-1-02-01-001-07	Bonificación por servicios prestados			1.654.000
2-1-1-02-01-001-07	172H	0-1010	Bonificación por servicios prestados	1.654.000

Descripción		Valor presupuesto
2-1-1-02-01-001-08-01	Prima de navidad	5.321.000
2-1-1-02-01-001-08-01	172H 0-1010 Prima de navidad	5.321.000
2-1-1-02-01-001-08-02	Prima de vacaciones	6.100.000
2-1-1-02-01-001-08-02	172H 0-1010 Prima de vacaciones	6.100.000
2-1-1-02-03-001-01	Vacaciones	2.855.000
2-1-1-02-03-001-01	172H 0-1010 Vacaciones	2.855.000
2-1-1-02-03-001-03	Bonificación especial de recreación	260.000
2-1-1-02-03-001-03	172H 0-1010 Bonificación especial de recreación	260.000
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios		31.394.052.401
(en blanco)		31.394.052.401
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos		31.394.052.401
(en blanco)		31.394.052.401
2-1-2-02-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		1.523.284.000
2-1-2-02-01-003	172H 0-1010 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.523.284.000
2-1-2-02-02-006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		6.683.983.950
2-1-2-02-02-006	172H 0-1010 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	6.683.983.950
2-1-2-02-02-007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		11.796.437.032
2-1-2-02-02-007	172H 0-1010 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	11.796.437.032
2-1-2-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		10.892.636.419
2-1-2-02-02-008	172H 0-1010 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10.452.896.710
2-1-2-02-02-008	172H 0-2350 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	439.739.709
2-1-2-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	497.711.000
2-1-2-02-02-010	172H 0-1010 Viáticos de los funcionarios en comisión	497.711.000
2-1-3 Transferencias corrientes		312.302.118.479
(en blanco)		312.302.118.479
2-1-3-05 A entidades del gobierno		74.895.622.339
(en blanco)		74.895.622.339
2-1-3-05-04-001-02 Participación del Impuesto sobre vehículos automotores		70.160.254.718
2-1-3-05-04-001-02	172H 0-2521 Participación del Impuesto sobre vehículos automotores	70.160.254.718
2-1-3-05-04-001-14 Participación sobretasa a la gasolina - Fondo Subsidio Sobretasa a la Gasolina		4.735.367.621
2-1-3-05-04-001-14	172H 0-2520 Participación sobretasa a la gasolina - Fondo Subsidio Sobretasa a la Gasolina	4.735.367.621
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales		4.497.538.000
(en blanco)		4.497.538.000
2-1-3-07-02-013 Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)		212.638.000
2-1-3-07-02-013	172H 0-1010 Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)	212.638.000
2-1-3-07-02-023 Indemnizaciones (no de pensiones)		4.284.900.000
2-1-3-07-02-023	172H 0-1010 Indemnizaciones (no de pensiones)	4.284.900.000
2-1-3-13 Sentencias y conciliaciones		22.409.466.300
(en blanco)		22.409.466.300
2-1-3-13-01-001 Sentencias		22.409.466.300
2-1-3-13-01-001	172H 0-1010 Sentencias	22.409.466.300
2-1-3-14 Aportes al FONPET		210.499.491.840
(en blanco)		210.499.491.840
2-1-3-14-01 Del impuesto de registro		43.001.027.641
2-1-3-14-01	172H 0-2480 Del impuesto de registro	43.001.027.641
2-1-3-14-02 De los ingresos corrientes de los departamentos		162.959.860.225

Ch

Descripción				Valor presupuesto
2-1-3-14-02	172H	0-1010	De los ingresos corrientes de los departamentos	162.959.860.225
2-1-3-14-04			Por acuerdos de pago	4.538.603.974
2-1-3-14-04	172H	0-2471	Por acuerdos de pago	4.538.603.974
2-1-4 Transferencias de capital				22.919.650.132
(en blanco)				22.919.650.132
2-1-4-02			Gobiernos y organizaciones internacionales	22.919.650.132
(en blanco)				22.919.650.132
2-1-4-02-04			Entidades del gobierno general	22.919.650.132
2-1-4-02-04	172H	0-1010	Entidades del gobierno general	21.283.098.232
2-1-4-02-04	172H	0-2090	Entidades del gobierno general	1.636.551.900
2-1-8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora				1.680.568.050
(en blanco)				1.680.568.050
2-1-8-01			Impuestos	1.680.568.050
(en blanco)				1.680.568.050
2-1-8-01-52			Impuesto predial unificado	1.680.568.050
2-1-8-01-52	172H	0-1010	Impuesto predial unificado	1.680.568.050
2-3 Inversión				61.264.681.418
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL				61.264.681.418
(en blanco)				61.264.681.418
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial				61.264.681.418
(en blanco)				61.264.681.418
EleCon 45994 Gestión y desempeño institucional				61.264.681.418
2-3 Inversión				61.264.681.418
2-3	172H	0-1010	C45994 220289 Consolidación de la hacienda pública del Departamento de Antioquia Medellín	10.478.728.698
2-3	172H	0-1010	C45994 220302 Capitalización del METRO Medellín	45.035.063.218
2-3	172H	0-2092	C45994 220290 Fortalecimiento de la institucionalidad a través de la consolidación de las rentas del Departamento de Antioquia Medellín	5.750.889.502
2-2 Servicio de la deuda pública				589.751.952.347
(en blanco)				589.751.952.347
2-2-1			Servicio de la deuda pública externa	69.593.749.757
(en blanco)				69.593.749.757
2-2-1-01			Principal	47.597.181.720
(en blanco)				47.597.181.720
2-2-1-01-02-002			Banca de fomento	26.052.823.414
2-2-1-01-02-002	172H	0-1010	Banca de fomento	26.052.823.414
2-2-1-01-02-004			Organismos multilaterales	21.544.358.306
2-2-1-01-02-004	172H	0-1010	Organismos multilaterales	21.544.358.306
2-2-1-02			Intereses	20.896.637.187
(en blanco)				20.896.637.187
2-2-1-02-02-002			Banca de fomento	13.867.968.889
2-2-1-02-02-002	172H	0-1010	Banca de fomento	13.867.968.889
2-2-1-02-02-004			Organismos multilaterales	7.028.668.298
2-2-1-02-02-004	172H	0-1010	Organismos multilaterales	7.028.668.298
2-2-1-03			Comisiones y otros gastos	1.099.930.850
(en blanco)				1.099.930.850
2-2-1-03-02-004			Organismos multilaterales	1.099.930.850
2-2-1-03-02-004	172H	0-1010	Organismos multilaterales	1.099.930.850
2-2-2 Servicio de la deuda pública interna				520.158.202.590
(en blanco)				520.158.202.590
2-2-2-01			Principal	232.505.938.730
(en blanco)				232.505.938.730
2-2-2-01-02-002-02-03			Banca comercial	221.866.611.920
2-2-2-01-02-002-02-03	172H	0-1010	Banca comercial	208.130.046.327
2-2-2-01-02-002-02-03	172H	0-2156	Banca comercial	13.736.565.593
2-2-2-01-02-002-04			Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	10.639.326.810

Descripción			Valor presupuesto
2-2-2-01-02-002-04	172H 0-1010	Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	10.639.326.810
2-2-2-02	Intereses		167.872.927.013
(en blanco)			167.872.927.013
2-2-2-02-02-002-02-03	Banca comercial		162.263.627.744
2-2-2-02-02-002-02-03	172H 0-1010	Banca comercial	162.263.627.744
2-2-2-02-02-002-04	Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal		5.609.299.269
2-2-2-02-02-002-04	172H 0-1010	Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	5.609.299.269
2-2-2-03	Comisiones y otros gastos		2.998.238.880
(en blanco)			2.998.238.880
2-2-2-03-01-001-04	Otros bonos y títulos emitidos		2.967.284.798
2-2-2-03-01-001-04	172H 0-1010	Otros bonos y títulos emitidos	2.967.284.798
2-2-2-03-02-002-02	Banca comercial		30.954.082
2-2-2-03-02-002-02	172H 0-1010	Banca comercial	30.954.082
2-2-2-05	Bonos pensionales		116.781.097.967
(en blanco)			116.781.097.967
2-2-2-05-01	Tipo A		116.781.097.967
2-2-2-05-01	172H 0-1010	Tipo A	116.781.097.967
173H SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL			219.304.515.221
2-1	Funcionamiento		179.019.218.756
(en blanco)			179.019.218.756
2-1-1	Gastos de personal		45.044.081.000
(en blanco)			45.044.081.000
2-1-1-01	Planta de personal permanente		44.563.221.000
(en blanco)			44.563.221.000
2-1-1-01-01-001-01	Sueldo básico		11.589.285.000
2-1-1-01-01-001-01	173H 0-1010	Sueldo básico	11.589.285.000
2-1-1-01-01-001-02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos		124.105.000
2-1-1-01-01-001-02	173H 0-1010	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	124.105.000
2-1-1-01-01-001-05	Auxilio de transporte		1.764.000
2-1-1-01-01-001-05	173H 0-1010	Auxilio de transporte	1.764.000
2-1-1-01-01-001-06	Prima de servicio		526.859.000
2-1-1-01-01-001-06	173H 0-1010	Prima de servicio	526.859.000
2-1-1-01-01-001-07	Bonificación por servicios prestados		370.442.000
2-1-1-01-01-001-07	173H 0-1010	Bonificación por servicios prestados	370.442.000
2-1-1-01-01-001-08-01	Prima de navidad		1.143.211.000
2-1-1-01-01-001-08-01	173H 0-1010	Prima de navidad	1.143.211.000
2-1-1-01-01-001-08-02	Prima de vacaciones		548.741.000
2-1-1-01-01-001-08-02	173H 0-1010	Prima de vacaciones	548.741.000
2-1-1-01-02-001	Aportes a la seguridad social en pensiones		11.266.209.000
2-1-1-01-02-001	173H 0-1010	Aportes a la seguridad social en pensiones	11.266.209.000
2-1-1-01-02-002	Aportes a la seguridad social en salud		7.738.405.000
2-1-1-01-02-002	173H 0-1010	Aportes a la seguridad social en salud	7.738.405.000
2-1-1-01-02-004	Aportes a cajas de compensación familiar		3.641.602.000
2-1-1-01-02-004	173H 0-1010	Aportes a cajas de compensación familiar	3.641.602.000
2-1-1-01-02-005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		2.217.737.000
2-1-1-01-02-005	173H 0-1010	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	2.217.737.000
2-1-1-01-02-006	Aportes al ICBF		2.731.203.000
2-1-1-01-02-006	173H 0-1010	Aportes al ICBF	2.731.203.000
2-1-1-01-02-007	Aportes al SENA		455.199.000
2-1-1-01-02-007	173H 0-1010	Aportes al SENA	455.199.000
2-1-1-01-02-008	Aportes a la ESAP		455.199.000
2-1-1-01-02-008	173H 0-1010	Aportes a la ESAP	455.199.000
2-1-1-01-02-009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos		910.403.000
2-1-1-01-02-009	173H 0-1010	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	910.403.000
2-1-1-01-03-001-01	Vacaciones		772.619.000
2-1-1-01-03-001-01	173H 0-1010	Vacaciones	772.619.000

CH

Descripción		Valor presupuesto
2-1-1-01-03-001-03	Bonificación especial de recreación	70.238.000
2-1-1-01-03-001-03	173H 0-1010 Bonificación especial de recreación	70.238.000
2-1-1-02	Personal supernumerario y planta temporal	480.860.000
(en blanco)		480.860.000
2-1-1-02-02-001	Aportes a la seguridad social en pensiones	184.168.000
2-1-1-02-02-001	173H 0-1010 Aportes a la seguridad social en pensiones	184.168.000
2-1-1-02-02-002	Aportes a la seguridad social en salud	126.498.000
2-1-1-02-02-002	173H 0-1010 Aportes a la seguridad social en salud	126.498.000
2-1-1-02-02-004	Aportes a cajas de compensación familiar	59.529.000
2-1-1-02-02-004	173H 0-1010 Aportes a cajas de compensación familiar	59.529.000
2-1-1-02-02-005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	36.253.000
2-1-1-02-02-005	173H 0-1010 Aportes generales al sistema de riesgos laborales	36.253.000
2-1-1-02-02-006	Aportes al ICBF	44.647.000
2-1-1-02-02-006	173H 0-1010 Aportes al ICBF	44.647.000
2-1-1-02-02-007	Aportes al SENA	7.441.000
2-1-1-02-02-007	173H 0-1010 Aportes al SENA	7.441.000
2-1-1-02-02-008	Aportes a la ESAP	7.441.000
2-1-1-02-02-008	173H 0-1010 Aportes a la ESAP	7.441.000
2-1-1-02-02-009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	14.883.000
2-1-1-02-02-009	173H 0-1010 Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	14.883.000
2-1-2	Adquisición de bienes y servicios	4.775.455.000
(en blanco)		4.775.455.000
2-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos	4.775.455.000
(en blanco)		4.775.455.000
2-1-2-02-01-003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	93.728.000
2-1-2-02-01-003	173H 0-1010 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	93.728.000
2-1-2-02-02-007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.367.000
2-1-2-02-02-007	173H 0-1010 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.367.000
2-1-2-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.849.127.000
2-1-2-02-02-008	173H 0-1010 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.849.127.000
2-1-2-02-02-009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.627.339.000
2-1-2-02-02-009	173H 0-1010 Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.627.339.000
2-1-2-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	203.894.000
2-1-2-02-02-010	173H 0-1010 Viáticos de los funcionarios en comisión	203.894.000
2-1-3	Transferencias corrientes	103.093.107.756
(en blanco)		103.093.107.756
2-1-3-07	Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	103.093.107.756
(en blanco)		103.093.107.756
2-1-3-07-02-001-02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	69.416.625.951
2-1-3-07-02-001-02	173H 0-1010 Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	69.416.625.951
2-1-3-07-02-002-02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	33.395.529.805
2-1-3-07-02-002-02	173H 0-1010 Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	6.631.748.000
2-1-3-07-02-002-02	173H 0-2512 Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	3.563.370.990
2-1-3-07-02-002-02	173H 0-2514 Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	17.200.410.815
2-1-3-07-02-002-02	173H 1-2528 Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	6.000.000.000

Descripción				Valor presupuesto
2-1-3-07-02-013 Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)				280.952.000
2-1-3-07-02-013 173H 0-1010 Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)				280.952.000
2-1-7 Disminución de pasivos				26.106.575.000
(en blanco)				26.106.575.000
2-1-7-01 Cesantías				26.106.575.000
(en blanco)				26.106.575.000
2-1-7-01-01 Cesantías definitivas				26.106.575.000
2-1-7-01-01 173H 0-1010 Cesantías definitivas				26.106.575.000
2-3 Inversión				40.285.296.465
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL				40.285.296.465
(en blanco)				40.285.296.465
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial				40.285.296.465
(en blanco)				40.285.296.465
EleCon 45992 Fortalecimiento de las capacidades institucionales				1.850.000.000
2-3 Inversión				1.850.000.000
2-3 173H 0-1010 C45992 220279 Fortalecimiento de las Competencias Laborales de los servidores públicos de la Gobernación de Antioquia. Medellín				350.000.000
2-3 173H 0-1010 C45992 220281 Administración del programa Unidos por el Saber de la Gobernación de Antioquia				1.500.000.000
EleCon 45994 Gestión y desempeño institucional				38.435.296.465
2-3 Inversión				38.435.296.465
2-3 173H 0-1010 C45994 220273 Consolidación del Modelo de Gestión de Conocimiento de la Gobernación de Antioquia. Antioquia				350.000.000
2-3 173H 0-1010 C45994 220274 Administración del programa Unidos por el bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia				2.500.000.000
2-3 173H 0-1010 C45994 220275 Fortalecimiento de la Cultura y el Cambio Organizacional de la Gobernación de Antioquia- Antioquia				500.000.000
2-3 173H 0-1010 C45994 220277 Consolidación Modelo integral de Atención a la Ciudadanía para el Departamento de Antioquia				1.093.798.079
2-3 173H 0-1010 C45994 220278 Administración de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Gobernación de Antioquia				1.000.000.000
2-3 173H 0-1010 C45994 220280 Apoyo a la Administración Departamental, mediante la incorporación de estudiantes en semestre de práctica- Medellín				430.000.000
2-3 173H 0-1010 C45994 220282 Mejoramiento de la gestión del empleo en Antioquia				604.000.000
2-3 173H 0-1010 C45994 220283 Administración eficiente del Pasivo Pensional Antioquia				520.000.000
2-3 173H 0-1010 C45994 220325 Fortalecimiento Modernización y Estructura Organizacional Sólida Medellín				260.000.000
2-3 173H 0-1010 C45994 220328 Sistema integrado de gestión generador de valor				320.000.000
2-3 173H 0-2060 C45994 220274 Administración del programa Unidos por el bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia				1.002.906.751
2-3 173H 0-2110 C45994 220274 Administración del programa Unidos por el bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia				7.681.627.677
2-3 173H 0-2120 C45994 220274 Administración del programa Unidos por el bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia				18.826.974.037
2-3 173H 0-2531 C45994 220277 Consolidación Modelo integral de Atención a la Ciudadanía para el Departamento de Antioquia				3.345.989.921
174H SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS				2.617.068.380
2-3 Inversión				2.617.068.380
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL				2.617.068.380
(en blanco)				2.617.068.380

Descripción				Valor presupuesto
Progra 4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial			2.617.068.380
(en blanco)				2.617.068.380
EleCon 45993	Infraestructura y equipamiento administrativo			1.847.342.386
2-3	Inversión			1.847.342.386
2-3	174H	0-1010	C45993 220264	
Fortalecimiento de los componentes de infraestructura física de la Gobernación de Antioquia Medellín				1.847.342.386
EleCon 45994	Gestión y desempeño institucional			769.725.994
2-3	Inversión			769.725.994
2-3	174H	0-1010	C45994 220260	
Fortalecimiento de los componentes de la Gestión Documental de la Gobernación de Antioquia Medellín				522.016.221
2-3	174H	0-1010	F45994 220260	
Fortalecimiento de los componentes de la Gestión Documental de la Gobernación de Antioquia Medellín				247.709.773
175H	SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIÓN			3.604.125.338
2-3	Inversión			3.604.125.338
Sector 23	TECN. INFORMAC. Y COMUNICACIONES			3.604.125.338
(en blanco)				3.604.125.338
Progra 2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional			2.534.708.446
(en blanco)				2.534.708.446
EleCon 23011	Infraestructura de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones			1.000.000.000
2-3	Inversión			1.000.000.000
2-3	175H	0-1010	C23011 160035	
Fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicaciones TIC. Antioquia				1.000.000.000
EleCon 23012	Masificación de acceso a las TIC			1.534.708.446
2-3	Inversión			1.534.708.446
2-3	175H	0-1010	C23012 160031	
Fortalecimiento de los sistemas de Información en la Gobernación de Antioquia				534.708.446
2-3	175H	0-1010	C23012 160034	
Fortalecimiento a la conectividad e infraestructura TIC en el departamento Antioquia				621.580.000
2-3	175H	0-1010	F23012 160034	
Fortalecimiento a la conectividad e infraestructura TIC en el departamento Antioquia				378.420.000
Progra 2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)			1.069.416.892
(en blanco)				1.069.416.892
EleCon 23022	Apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones			1.069.416.892
2-3	Inversión			1.069.416.892
2-3	175H	0-1010	C23022 160032	
Fortalecimiento de servicios y soluciones digitales que generen valor público al ciudadano. Antioquia				534.708.446
2-3	175H	0-1010	C23022 160033	
Fortalecimiento del conocimiento, promoción y uso eficiente de los servicios en línea que ofrece la Gobernación de Antioquia. Antioquia				534.708.446
176H	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN			20.691.487.000
2-1	Funcionamiento			8.726.087.000
(en blanco)				8.726.087.000
2-1-1	Gastos de personal			8.114.189.000
(en blanco)				8.114.189.000
2-1-1-01	Planta de personal permanente			8.114.189.000
(en blanco)				8.114.189.000
2-1-1-01-01-001-01	Sueldo básico			6.221.563.000
2-1-1-01-01-001-01	176H	0-1010	Sueldo básico	6.221.563.000
2-1-1-01-01-001-02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos			47.834.000
2-1-1-01-01-001-02	176H	0-1010	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	47.834.000
2-1-1-01-01-001-05	Auxilio de transporte			958.000
2-1-1-01-01-001-05	176H	0-1010	Auxilio de transporte	958.000
2-1-1-01-01-001-06	Prima de servicio			282.838.000
2-1-1-01-01-001-06	176H	0-1010	Prima de servicio	282.838.000
2-1-1-01-01-001-07	Bonificación por servicios prestados			200.215.000

Descripción			Valor presupuesto
2-1-1-01-01-001-07	176H 0-1010	Bonificación por servicios prestados	200.215.000
2-1-1-01-01-001-08-01		Prima de navidad	613.719.000
2-1-1-01-01-001-08-01	176H 0-1010	Prima de navidad	613.719.000
2-1-1-01-01-001-08-02		Prima de vacaciones	294.585.000
2-1-1-01-01-001-08-02	176H 0-1010	Prima de vacaciones	294.585.000
2-1-1-01-03-001-01		Vacaciones	414.771.000
2-1-1-01-03-001-01	176H 0-1010	Vacaciones	414.771.000
2-1-1-01-03-001-03		Bonificación especial de recreación	37.706.000
2-1-1-01-03-001-03	176H 0-1010	Bonificación especial de recreación	37.706.000
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios			461.072.000
(en blanco)			461.072.000
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos			461.072.000
(en blanco)			461.072.000
2-1-2-02-01-003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	19.366.000
2-1-2-02-01-003	176H 0-1010	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	19.366.000
2-1-2-02-02-008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	13.216.000
2-1-2-02-02-008	176H 0-1010	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	13.216.000
2-1-2-02-02-010		Viáticos de los funcionarios en comisión	428.490.000
2-1-2-02-02-010	176H 0-1010	Viáticos de los funcionarios en comisión	428.490.000
2-1-3 Transferencias corrientes			150.826.000
(en blanco)			150.826.000
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales			150.826.000
(en blanco)			150.826.000
2-1-3-07-02-013		Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)	150.826.000
2-1-3-07-02-013	176H 0-1010	Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)	150.826.000
2-3 Inversión			11.965.400.000
Sector 04 INFORMACION ESTADISTICA			685.509.579
(en blanco)			685.509.579
Progra 0401		Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	685.509.579
(en blanco)			685.509.579
EleCon 04011		Metodologías para la producción de información estadística	685.509.579
2-3 Inversión			685.509.579
2-3	176H 0-1010 C04011 220342	Consolidación sistema de información estadístico Antioquia	685.509.579
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL			6.553.986.697
(en blanco)			6.553.986.697
Progra 4599		Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	6.553.986.697
(en blanco)			6.553.986.697
EleCon 45992		Fortalecimiento de las capacidades institucionales	6.403.762.898
2-3 Inversión			6.403.762.898
2-3	176H 0-1010 C45992 220285	Fortalecimiento de las entidades territoriales y departamentales en bancos de programas y proyectos de la Gobernación de Antioquia Medellín	253.825.398
2-3	176H 0-1010 C45992 220304	Fortalecimiento Fiscal y Financiero de las Entidades Territoriales del Departamento Antioquia	637.000.000
2-3	176H 0-1010 C45992 220324	Fortalecimiento del modelo de gestión para resultados en la Gobernación de Antioquia	170.727.954
2-3	176H 0-1010 C45992 220331	Fortalecimiento de la Planeación, articulación e integración territorial con subregiones y departamentos hermanos a través de alianzas estratégicas, en el Departamento de Antioquia	500.000.000
2-3	176H 0-1010 C45992 220332	Diseño y puesta en marcha del programa Taller Antioquia, para el fortalecimiento de la planeación articulada e integral en el departamento de Antioquia	757.638.355

44

Descripción					Valor presupuesto
2-3	176H	0-1010	C45992	220333	
Fortalecimiento de los procesos de planeación territorial en Antioquia					2.850.777.638
2-3	176H	0-1010	C45992	220337	Formulación
Agenda Antioquia 2040 Antioquia Antioquia					111.532.617
2-3	176H	0-1010	C45992	220338	Formulación
del Plan Estratégico del Río Atrato y sus zonas de influencia en los municipios de Murindó, Vigía del Fuerte, Turbo y Mutatá.					230.000.000
2-3	176H	0-1010	C45992	220344	
Consolidación del Observatorio de Políticas Públicas de Antioquia OPPA Antioquia					892.260.936
EleCon 45994 Gestión y desempeño institucional					150.223.799
2-3			Inversión		150.223.799
2-3	176H	0-1010	C45994	220305	
Fortalecimiento del pilar de seguimiento del modelo de gestión para resultados Antioquia					150.223.799
Sector 17 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					3.693.825.037
(en blanco)					3.693.825.037
Progra 1704 Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural					3.693.825.037
(en blanco)					3.693.825.037
EleCon 17043 Desarrollo y aplicación de lineamientos e instrumentos para la regularización del mercado de tierras					3.693.825.037
2-3			Inversión		3.693.825.037
2-3	176H	0-1010	C17043	140085	
Implementación del Catastro con Enfoque Multipropósito en el Departamento de Antioquia					3.113.825.037
2-3	176H	0-1010	F17043	140085	
Implementación del Catastro con Enfoque Multipropósito en el Departamento de Antioquia					580.000.000
Sector 23 TECN. INFORMAC. Y COMUNICACIONES					1.032.078.687
(en blanco)					1.032.078.687
Progra 2302 Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)					1.032.078.687
(en blanco)					1.032.078.687
EleCon 23021 Gobierno Digital					1.032.078.687
2-3			Inversión		1.032.078.687
2-3	176H	0-1010	C23021	160037	Desarrollo
del centro de información y analítica de la Gobernación de Antioquia Antioquia					1.032.078.687
177H GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA					1.717.979.440
2-1			Funcionamiento		1.240.141.000
(en blanco)					1.240.141.000
2-1-1			Gastos de personal		1.171.085.000
(en blanco)					1.171.085.000
2-1-1-01			Planta de personal permanente		1.171.085.000
(en blanco)					1.171.085.000
2-1-1-01-01-001-01			Sueldo básico		893.830.000
2-1-1-01-01-001-01	177H	0-1010	Sueldo básico		893.830.000
2-1-1-01-01-001-02			Horas extras, dominicales, festivos y recargos		12.300.000
2-1-1-01-01-001-02	177H	0-1010	Horas extras, dominicales, festivos y recargos		12.300.000
2-1-1-01-01-001-05			Auxilio de transporte		101.000
2-1-1-01-01-001-05	177H	0-1010	Auxilio de transporte		101.000
2-1-1-01-01-001-06			Prima de servicio		40.633.000
2-1-1-01-01-001-06	177H	0-1010	Prima de servicio		40.633.000
2-1-1-01-01-001-07			Bonificación por servicios prestados		28.722.000
2-1-1-01-01-001-07	177H	0-1010	Bonificación por servicios prestados		28.722.000
2-1-1-01-01-001-08-01			Prima de navidad		88.171.000
2-1-1-01-01-001-08-01	177H	0-1010	Prima de navidad		88.171.000
2-1-1-01-01-001-08-02			Prima de vacaciones		42.322.000
2-1-1-01-01-001-08-02	177H	0-1010	Prima de vacaciones		42.322.000
2-1-1-01-03-001-01			Vacaciones		59.589.000
2-1-1-01-03-001-01	177H	0-1010	Vacaciones		59.589.000
2-1-1-01-03-001-03			Bonificación especial de recreación		5.417.000
2-1-1-01-03-001-03	177H	0-1010	Bonificación especial de recreación		5.417.000

Descripción		Valor presupuesto
2-1-2	Adquisición de bienes y servicios	47.387.000
(en blanco)		47.387.000
2-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos	47.387.000
(en blanco)		47.387.000
2-1-2-02-01-003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	5.021.000
2-1-2-02-01-003	177H 0-1010 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	5.021.000
2-1-2-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4.100.000
2-1-2-02-02-008	177H 0-1010 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4.100.000
2-1-2-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	38.266.000
2-1-2-02-02-010	177H 0-1010 Viáticos de los funcionarios en comisión	38.266.000
2-1-3	Transferencias corrientes	21.669.000
(en blanco)		21.669.000
2-1-3-07	Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	21.669.000
(en blanco)		21.669.000
2-1-3-07-02-013	Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)	21.669.000
2-1-3-07-02-013	177H 0-1010 Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)	21.669.000
2-3	Inversión	477.838.440
Sector 45	GOBIERNO TERRITORIAL	477.838.440
(en blanco)		477.838.440
Progra 4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	477.838.440
(en blanco)		477.838.440
EleCon 45994	Gestión y desempeño institucional	477.838.440
2-3	Inversión	477.838.440
2-3	177H 0-1010 C45994 220298 Incorporación de mejoras a partir de las auditorías con el uso de ACL en la Gobernación de Antioquia	150.000.000
2-3	177H 0-1010 C45994 220299 Incorporación de mejoras bajo los estándares internacionales CIA en la Gobernación de Antioquia	100.000.000
2-3	177H 0-1010 C45994 220300 Fortalecimiento de la cultura de control en la Gobernación de Antioquia	170.000.000
2-3	177H 0-1010 C45994 220303 Desarrollo de Auditorías Ciudadanas en los Municipios Priorizados del Departamento de Antioquia Medellín	57.838.440
1133	FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	296.463.842.292
2-1	Funcionamiento	266.463.842.292
(en blanco)		266.463.842.292
1.1		
(en blanco)		
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		
(en blanco)		
1.1.1.5	Indemnización por Vacaciones	
1.1.1.5	1133 0-1010 Indemnización por Vacaciones	
2-1-1	Gastos de personal	9.101.781.459
(en blanco)		9.101.781.459
2-1-1-01	Planta de personal permanente	8.749.140.518
(en blanco)		8.749.140.518
2-1-1-01-01-001-01	Sueldo básico	5.051.345.805
2-1-1-01-01-001-01	1133 0-1010 Sueldo básico	5.051.345.805
2-1-1-01-01-001-02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	303.839.078
2-1-1-01-01-001-02	1133 0-1010 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	303.839.078
2-1-1-01-01-001-05	Auxilio de transporte	8.083.752
2-1-1-01-01-001-05	1133 0-1010 Auxilio de transporte	8.083.752
2-1-1-01-01-001-06	Prima de servicio	248.688.345
2-1-1-01-01-001-06	1133 0-1010 Prima de servicio	248.688.345
2-1-1-01-01-001-07	Bonificación por servicios prestados	150.401.558

44

Descripción			Valor presupuesto
2-1-1-01-01-001-07	1133 0-1010	Bonificación por servicios prestados	150.401.558
2-1-1-01-01-001-08-01		Prima de navidad	478.135.982
2-1-1-01-01-001-08-01	1133 0-1010	Prima de navidad	478.135.982
2-1-1-01-01-001-08-02		Prima de vacaciones	235.469.010
2-1-1-01-01-001-08-02	1133 0-1010	Prima de vacaciones	235.469.010
2-1-1-01-01-002		Factores salariales especiales	11.509.555
2-1-1-01-01-002	1133 0-1010	Factores salariales especiales	11.509.555
2-1-1-01-02-001		Aportes a la seguridad social en pensiones	673.786.240
2-1-1-01-02-001	1133 0-1010	Aportes a la seguridad social en pensiones	673.786.240
2-1-1-01-02-002		Aportes a la seguridad social en salud	477.265.253
2-1-1-01-02-002	1133 0-1010	Aportes a la seguridad social en salud	477.265.253
2-1-1-01-02-003		Aportes de cesantías	441.208.000
2-1-1-01-02-003	1133 0-1010	Aportes de cesantías	441.208.000
2-1-1-01-02-004		Aportes a cajas de compensación familiar	246.108.737
2-1-1-01-02-004	1133 0-1010	Aportes a cajas de compensación familiar	246.108.737
2-1-1-01-02-005		Aportes generales al sistema de riesgos laborales	84.223.280
2-1-1-01-02-005	1133 0-1010	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	84.223.280
2-1-1-01-02-006		Aportes al ICBF	184.581.553
2-1-1-01-02-006	1133 0-1010	Aportes al ICBF	184.581.553
2-1-1-01-02-007		Aportes al SENA	30.763.593
2-1-1-01-02-007	1133 0-1010	Aportes al SENA	30.763.593
2-1-1-01-02-008		Aportes a la ESAP	30.763.593
2-1-1-01-02-008	1133 0-1010	Aportes a la ESAP	30.763.593
2-1-1-01-02-009		Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	61.527.184
2-1-1-01-02-009	1133 0-1010	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	61.527.184
2-1-1-01-03-001-02		Indemnización por vacaciones	31.440.000
2-1-1-01-03-001-02	1133 0-1010	Indemnización por vacaciones	31.440.000
2-1-1-02		Personal supernumerario y planta temporal	352.640.941
(en blanco)			352.640.941
2-1-1-02-03-001-01		Vacaciones	323.993.025
2-1-1-02-03-001-01	1133 0-1010	Vacaciones	323.993.025
2-1-1-02-03-001-03		Bonificación especial de recreación	28.647.916
2-1-1-02-03-001-03	1133 0-1010	Bonificación especial de recreación	28.647.916
2-1-2		Adquisición de bienes y servicios	8.393.778.155
(en blanco)			8.393.778.155
2-1-2-02		Adquisiciones diferentes de activos	8.393.778.155
(en blanco)			8.393.778.155
2-1-2-02-01-002		Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	53.864.718
2-1-2-02-01-002	1133 0-1010	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	53.864.718
2-1-2-02-01-003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	272.187.628
2-1-2-02-01-003	1133 0-1010	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	272.187.628
2-1-2-02-02-006		Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	693.875.326
2-1-2-02-02-006	1133 0-1010	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	693.875.326
2-1-2-02-02-007		Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.110.306.035
2-1-2-02-02-007	1133 0-1010	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.110.306.035
2-1-2-02-02-008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.976.439.240
2-1-2-02-02-008	1133 0-1010	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.976.439.240
2-1-2-02-02-009		Servicios para la comunidad, sociales y	22.000.000

Descripción				Valor presupuesto
personales				
2-1-2-02-02-009	1133	0-1010	Servicios para la comunidad, sociales y personales	22.000.000
2-1-2-02-02-010			Viáticos de los funcionarios en comisión	265.105.208
2-1-2-02-02-010	1133	0-1010	Viáticos de los funcionarios en comisión	265.105.208
2-1-5 Gastos de comercialización y producción				245.721.400.185
(en blanco)				245.721.400.185
2-1-5-01			Materiales y suministros	145.794.917.542
(en blanco)				145.794.917.542
2-1-5-01-02			Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	145.794.917.542
2-1-5-01-02	1133	0-1010	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	145.794.917.542
2-1-5-02			Adquisición de servicios	99.926.482.643
(en blanco)				99.926.482.643
2-1-5-02-08			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	99.926.482.643
2-1-5-02-08	1133	0-1010	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	99.926.482.643
2-1-8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora				3.246.882.493
(en blanco)				3.246.882.493
2-1-8-01			Impuestos	3.246.882.493
(en blanco)				3.246.882.493
2-1-8-01-52			Impuesto predial unificado	3.246.882.493
2-1-8-01-52	1133	0-1010	Impuesto predial unificado	3.246.882.493
2-3 Inversión				30.000.000.000
Sector 35 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO				30.000.000.000
(en blanco)				30.000.000.000
Progra 3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas				30.000.000.000
(en blanco)				30.000.000.000
EleCon 35022 Instrumentos para mejorar la capacidad técnica y metrológica en los diferentes sectores productivos				4.600.000.000
2-3 Inversión				4.600.000.000
2-3	1133	0-1010	C35022 110047 Desarrollo De nuevos productos puestos en el mercado FLA Itagui	1.000.000.000
2-3	1133	0-1010	C35022 110053 Fortalecimiento e Internacionalización del Ron FLA Itagui	3.600.000.000
EleCon 35023 Financiamiento a la Innovación				25.400.000.000
2-3 Inversión				25.400.000.000
2-3	1133	0-1010	C35023 110045 Mejoramiento y Modernización de los Procesos Productivos de la FLA Itagui	9.785.590.641
2-3	1133	0-1010	C35023 110046 Construcción y Ejecución de Programas de Bienestar Social en la FLA Itagui	1.051.660.954
2-3	1133	0-1010	C35023 110048 Implementación y desarrollo Canal E-Commerce	2.456.668.633
2-3	1133	0-1010	C35023 110049 Apoyo y Fortalecimiento Administrativo de la FLA. Itagui	2.862.500.030
2-3	1133	0-1010	C35023 110050 Diseño de Estrategias de Investigación aplicada y Estudios en la FLA Itagui	1.217.201.655
2-3	1133	0-1010	C35023 110051 Mejoramiento y Adecuación Infraestructura Física de la FLA. Antioquia	3.635.032.200
2-3	1133	0-1010	C35023 110052 Implementación y Ejecución del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la FLA Itagui	430.620.349
2-3	1133	0-1010	C35023 110054 Implementación de elementos tecnológicos para minimizar la adulteración de los productos FLA Itagui	3.000.000.000
2-3	1133	0-1010	C35023 110055 Construcción y Ejecución de Programas de Capacitación FLA Itagui	542.854.568
2-3	1133	0-1010	F35023 110046 Construcción y Ejecución de Programas de Bienestar Social en la FLA Itagui	410.299.000
2-3	1133	0-1010	F35023 110049 Apoyo y Fortalecimiento Administrativo de la FLA. Itagui	7.571.970
2. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS				
205A INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA				124.829.186.000

44

Descripción		Valor presupuesto
2-1	Funcionamiento	106.273.407.000
	(en blanco)	106.273.407.000
2-1-1	Gastos de personal	18.815.306.000
	(en blanco)	18.815.306.000
2-1-1-01	Planta de personal permanente	18.815.306.000
	(en blanco)	18.815.306.000
2-1-1-01-01-001-01	Sueldo básico	9.603.093.000
2-1-1-01-01-001-01	205A 0-1010 Sueldo básico	9.603.093.000
2-1-1-01-01-001-02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	128.400.000
2-1-1-01-01-001-02	205A 0-1010 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	128.400.000
2-1-1-01-01-001-04	Subsidio de alimentación	140.000
2-1-1-01-01-001-04	205A 0-1010 Subsidio de alimentación	140.000
2-1-1-01-01-001-05	Auxilio de transporte	7.337.000
2-1-1-01-01-001-05	205A 0-1010 Auxilio de transporte	7.337.000
2-1-1-01-01-001-06	Prima de servicio	409.074.000
2-1-1-01-01-001-06	205A 0-1010 Prima de servicio	409.074.000
2-1-1-01-01-001-07	Bonificación por servicios prestados	1.073.198.000
2-1-1-01-01-001-07	205A 0-1010 Bonificación por servicios prestados	1.073.198.000
2-1-1-01-01-001-08-01	Prima de navidad	956.853.000
2-1-1-01-01-001-08-01	205A 0-1010 Prima de navidad	956.853.000
2-1-1-01-01-001-08-02	Prima de vacaciones	460.289.000
2-1-1-01-01-001-08-02	205A 0-1010 Prima de vacaciones	460.289.000
2-1-1-01-01-001-10	Viáticos de los funcionarios en comisión	420.694.000
2-1-1-01-01-001-10	205A 0-1010 Viáticos de los funcionarios en comisión	420.694.000
2-1-1-01-02-001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.273.528.000
2-1-1-01-02-001	205A 0-1010 Aportes a la seguridad social en pensiones	1.273.528.000
2-1-1-01-02-002	Aportes a la seguridad social en salud	902.082.000
2-1-1-01-02-002	205A 0-1010 Aportes a la seguridad social en salud	902.082.000
2-1-1-01-02-003	Aportes de cesantías	1.669.814.000
2-1-1-01-02-003	205A 0-1010 Aportes de cesantías	1.669.814.000
2-1-1-01-02-004	Aportes a cajas de compensación familiar	488.309.000
2-1-1-01-02-004	205A 0-1010 Aportes a cajas de compensación familiar	488.309.000
2-1-1-01-02-005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	85.488.000
2-1-1-01-02-005	205A 0-1010 Aportes generales al sistema de riesgos laborales	85.488.000
2-1-1-01-02-006	Aportes al ICBF	366.231.000
2-1-1-01-02-006	205A 0-1010 Aportes al ICBF	366.231.000
2-1-1-01-02-007	Aportes al SENA	244.154.000
2-1-1-01-02-007	205A 0-1010 Aportes al SENA	244.154.000
2-1-1-01-03-001-01	Vacaciones	673.625.000
2-1-1-01-03-001-01	205A 0-1010 Vacaciones	673.625.000
2-1-1-01-03-001-03	Bonificación especial de recreación	52.997.000
2-1-1-01-03-001-03	205A 0-1010 Bonificación especial de recreación	52.997.000
2-1-2	Adquisición de bienes y servicios	34.513.511.000
	(en blanco)	34.513.511.000
2-1-2-01	Adquisición de activos no financieros	12.389.328.000
	(en blanco)	12.389.328.000
2-1-2-01-01-003-03-02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	12.389.328.000
2-1-2-01-01-003-03-02	205A 0-1010 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	12.389.328.000
2-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos	22.124.183.000
	(en blanco)	22.124.183.000
2-1-2-02-01-001	Minerales; electricidad, gas y agua	5.000.000
2-1-2-02-01-001	205A 0-1010 Minerales; electricidad, gas y agua	5.000.000
2-1-2-02-01-002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.238.000
2-1-2-02-01-002	205A 0-1010 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.238.000

Descripción		Valor presupuesto
2-1-2-02-01-003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	92.876.000
2-1-2-02-01-003	205A 0-1010 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	92.876.000
2-1-2-02-02-006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	748.225.000
2-1-2-02-02-006	205A 0-1010 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	748.225.000
2-1-2-02-02-007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	12.030.194.916
2-1-2-02-02-007	205A 0-1010 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	12.030.194.916
2-1-2-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	9.091.752.084
2-1-2-02-02-008	205A 0-1010 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	9.091.752.084
2-1-2-02-02-009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	154.897.000
2-1-2-02-02-009	205A 0-1010 Servicios para la comunidad, sociales y personales	154.897.000
2-1-3 Transferencias corrientes		1.888.340.000
(en blanco)		1.888.340.000
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales		1.279.355.000
(en blanco)		1.279.355.000
2-1-3-07-02-001-02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	497.855.000
2-1-3-07-02-001-02	205A 0-1010 Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	497.855.000
2-1-3-07-02-002-02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	781.500.000
2-1-3-07-02-002-02	205A 0-1010 Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	481.500.000
2-1-3-07-02-002-02	205A 0-2512 Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	300.000.000
2-1-3-13	Sentencias y conciliaciones	608.985.000
(en blanco)		608.985.000
2-1-3-13-01-001	Sentencias	608.985.000
2-1-3-13-01-001	205A 0-1010 Sentencias	608.985.000
2-1-5 Gastos de comercialización y producción		47.055.165.000
(en blanco)		47.055.165.000
2-1-5-02 Adquisición de servicios		47.055.165.000
(en blanco)		47.055.165.000
2-1-5-02-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	47.055.165.000
2-1-5-02-07	205A 0-1010 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	47.055.165.000
2-1-8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora		4.001.085.000
(en blanco)		4.001.085.000
2-1-8-01 Impuestos		2.451.085.000
(en blanco)		2.451.085.000
2-1-8-01	Impuestos	2.451.085.000
2-1-8-01	205A 0-1010 Impuestos	2.451.085.000
2-1-8-04 Tasas y derechos administrativos		1.550.000.000
(en blanco)		1.550.000.000
2-1-8-04-01	Cuota de fiscalización y auditaje	1.500.000.000
2-1-8-04-01	205A 0-1010 Cuota de fiscalización y auditaje	1.500.000.000
2-1-8-04-02	Contribución - Superintendencia Financiera de Colombia	50.000.000
2-1-8-04-02	205A 0-1010 Contribución - Superintendencia Financiera de Colombia	50.000.000
2-3 Inversión		13.975.837.000
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL		13.045.161.000
(en blanco)		13.045.161.000

[Handwritten signature]

Descripción		Valor presupuesto
Progra 4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	13.045.161.000
(en blanco)		13.045.161.000
EleCon 45992	Fortalecimiento de las capacidades institucionales	5.209.184.000
2-3	Inversión	5.209.184.000
2-3	205A 0-1011 C45992 220339 Inversión de Fomento al Deporte y la Cultura en Antioquia	5.209.184.000
EleCon 45993	Infraestructura y equipamiento administrativo	1.633.000.000
2-3	Inversión	1.633.000.000
2-3	205A 0-1011 C45993 220330 Adecuación Bienes Inmuebles del Instituto	1.633.000.000
EleCon 45994	Gestión y desempeño institucional	6.202.977.000
2-3	Inversión	6.202.977.000
2-3	205A 0-1011 C45994 220327 Fortalecimiento de PCH y filiales para el Desarrollo sostenible y energético del Departamento de Antioquia	2.579.692.000
2-3	205A 0-1011 C45994 220340 Prestamos Vivienda y calamidad	3.623.285.000
Sector 33	CULTURA	310.226.000
(en blanco)		310.226.000
Progra 3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	310.226.000
(en blanco)		310.226.000
EleCon 33012	Estímulos a los procesos, proyectos y actividades culturales	310.226.000
2-3	Inversión	310.226.000
2-3	205A 0-1011 C33012 900054 Desarrollo "Portafolio Departamental del estímulos y concertación " Antioquia (Reciproco 060048)	310.226.000
Sector 43	DEPORTE Y RECREACION	620.450.000
(en blanco)		620.450.000
Progra 4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	620.450.000
(en blanco)		620.450.000
EleCon 43011	Servicios deportivos y promoción de la actividad física	620.450.000
2-3	Inversión	620.450.000
2-3	205A 0-1011 C43011 900049 Fortalecimiento de los juegos del sector Educativo en Antioquia (Reciproco 050053)	620.450.000
2-2	Servicio de la deuda pública	4.579.942.000
(en blanco)		4.579.942.000
2-2-1	Servicio de la deuda pública externa	2.956.037.000
(en blanco)		2.956.037.000
2-2-1-01	Principal	2.912.500.000
(en blanco)		2.912.500.000
2-2-1-01-02-004	Organismos multilaterales	2.912.500.000
2-2-1-01-02-004	205A 0-1010 Organismos multilaterales	2.912.500.000
2-2-1-02	Principal	43.537.000
(en blanco)		43.537.000
2-2-1-02-02-004	Organismos multilaterales	43.537.000
2-2-1-02-02-004	205A 0-1010 Organismos multilaterales	43.537.000
2-2-2	Servicio de la deuda pública interna	1.623.905.000
(en blanco)		1.623.905.000
2-2-2-05	Bonos pensionales	1.623.905.000
(en blanco)		1.623.905.000
2-2-2-05-01	Tipo A	1.623.905.000
2-2-2-05-01	205A 0-1010 Tipo A	1.623.905.000
234D	ESCUELA CONTRA LA DROGADICCION	7.508.000.000
2-1	Funcionamiento	7.508.000.000
(en blanco)		7.508.000.000
2-1-1	Gastos de personal	3.974.989.303
(en blanco)		3.974.989.303
2-1-1-01	Planta de personal permanente	3.974.989.303
(en blanco)		3.974.989.303
2-1-1-01-01-001-01	Sueldo básico	2.652.886.289
2-1-1-01-01-001-01	234D 0-1010 Sueldo básico	2.652.886.289

Descripción		Valor presupuesto
2-1-1-01-01-001-06	Prima de servicio	150.529.190
2-1-1-01-01-001-06	234D 0-1010 Prima de servicio	150.529.190
2-1-1-01-01-001-07	Bonificación por servicios prestados	61.240.024
2-1-1-01-01-001-07	234D 0-1010 Bonificación por servicios prestados	61.240.024
2-1-1-01-01-001-08-01	Prima de navidad	175.865.200
2-1-1-01-01-001-08-01	234D 0-1010 Prima de navidad	175.865.200
2-1-1-01-01-001-08-02	Prima de vacaciones	87.932.600
2-1-1-01-01-001-08-02	234D 0-1010 Prima de vacaciones	87.932.600
2-1-1-01-02-001	Aportes a la seguridad social en pensiones	216.762.034
2-1-1-01-02-001	234D 0-1010 Aportes a la seguridad social en pensiones	216.762.034
2-1-1-01-02-002	Aportes a la seguridad social en salud	153.539.774
2-1-1-01-02-002	234D 0-1010 Aportes a la seguridad social en salud	153.539.774
2-1-1-01-02-003	Aportes de cesantías	175.865.200
2-1-1-01-02-003	234D 0-1010 Aportes de cesantías	175.865.200
2-1-1-01-02-004	Aportes a cajas de compensación familiar	72.254.011
2-1-1-01-02-004	234D 0-1010 Aportes a cajas de compensación familiar	72.254.011
2-1-1-01-02-005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	44.002.693
2-1-1-01-02-005	234D 0-1010 Aportes generales al sistema de riesgos laborales	44.002.693
2-1-1-01-02-006	Aportes al ICBF	54.190.509
2-1-1-01-02-006	234D 0-1010 Aportes al ICBF	54.190.509
2-1-1-01-02-007	Aportes al SENA	36.127.006
2-1-1-01-02-007	234D 0-1010 Aportes al SENA	36.127.006
2-1-1-01-03-001-01	Vacaciones	87.932.600
2-1-1-01-03-001-01	234D 0-1010 Vacaciones	87.932.600
2-1-1-01-03-001-03	Bonificación especial de recreación	5.862.173
2-1-1-01-03-001-03	234D 0-1010 Bonificación especial de recreación	5.862.173
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios		3.523.010.697
(en blanco)		3.523.010.697
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos		3.523.010.697
(en blanco)		3.523.010.697
2-1-2-02-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		250.000.000
2-1-2-02-01-003 234D 0-1010 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		250.000.000
2-1-2-02-02-006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		150.000.000
2-1-2-02-02-006 234D 0-1010 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		150.000.000
2-1-2-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		615.010.697
2-1-2-02-02-008 234D 0-1010 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		615.010.697
2-1-2-02-02-009 Servicios para la comunidad, sociales y personales		2.508.000.000
2-1-2-02-02-009 234D 0-1010 Servicios para la comunidad, sociales y personales		2.508.000.000
2-1-8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora		10.000.000
(en blanco)		10.000.000
2-1-8-04 Tasas y derechos administrativos		10.000.000
(en blanco)		10.000.000
2-1-8-04-01 Cuota de fiscalización y auditaje		10.000.000
2-1-8-04-01 234D 0-1010 Cuota de fiscalización y auditaje		10.000.000
252F INDEPORTES ANTIOQUIA		64.922.471.017
2-1 Funcionamiento		20.708.752.588
(en blanco)		20.708.752.588
2-1-1 Gastos de personal		15.192.977.734
(en blanco)		15.192.977.734

Descripción		Valor presupuesto
2-1-1-01	Planta de personal permanente	15.192.977.734
(en blanco)		15.192.977.734
2-1-1-01-01-001-01	Sueldo básico	8.432.559.102
2-1-1-01-01-001-01	252F 0-1010 Sueldo básico	8.432.559.102
2-1-1-01-01-001-02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	40.600.001
2-1-1-01-01-001-02	252F 0-1010 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	40.600.001
2-1-1-01-01-001-06	Prima de servicio	351.356.629
2-1-1-01-01-001-06	252F 0-1010 Prima de servicio	351.356.629
2-1-1-01-01-001-07	Bonificación por servicios prestados	245.949.640
2-1-1-01-01-001-07	252F 0-1010 Bonificación por servicios prestados	245.949.640
2-1-1-01-01-001-08-01	Prima de navidad	784.298.268
2-1-1-01-01-001-08-01	252F 0-1010 Prima de navidad	784.298.268
2-1-1-01-01-001-08-02	Prima de vacaciones	421.370.294
2-1-1-01-01-001-08-02	252F 0-1010 Prima de vacaciones	421.370.294
2-1-1-01-01-001-10	Viáticos de los funcionarios en comisión	212.784.920
2-1-1-01-01-001-10	252F 0-1010 Viáticos de los funcionarios en comisión	212.784.920
2-1-1-01-02-001	Aportes a la seguridad social en pensiones	782.272.883
2-1-1-01-02-001	252F 0-1010 Aportes a la seguridad social en pensiones	782.272.883
2-1-1-01-02-002	Aportes a la seguridad social en salud	716.767.524
2-1-1-01-02-002	252F 0-1010 Aportes a la seguridad social en salud	716.767.524
2-1-1-01-02-003	Aportes de cesantías	1.054.192.954
2-1-1-01-02-003	252F 0-1010 Aportes de cesantías	1.054.192.954
2-1-1-01-02-004	Aportes a cajas de compensación familiar	506.234.631
2-1-1-01-02-004	252F 0-1010 Aportes a cajas de compensación familiar	506.234.631
2-1-1-01-02-005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	104.946.139
2-1-1-01-02-005	252F 0-1010 Aportes generales al sistema de riesgos laborales	104.946.139
2-1-1-01-02-006	Aportes al ICBF	421.627.955
2-1-1-01-02-006	252F 0-1010 Aportes al ICBF	421.627.955
2-1-1-01-02-007	Aportes al SENA	334.491.511
2-1-1-01-02-007	252F 0-1010 Aportes al SENA	334.491.511
2-1-1-01-03-001-01	Vacaciones	614.874.101
2-1-1-01-03-001-01	252F 0-1010 Vacaciones	614.874.101
2-1-1-01-03-001-02	Indemnización por vacaciones	84.325.591
2-1-1-01-03-001-02	252F 0-1010 Indemnización por vacaciones	84.325.591
2-1-1-01-03-001-03	Bonificación especial de recreación	84.325.591
2-1-1-01-03-001-03	252F 0-1010 Bonificación especial de recreación	84.325.591
2-1-2	Adquisición de bienes y servicios	4.624.603.795
(en blanco)		4.624.603.795
2-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos	4.624.603.795
(en blanco)		4.624.603.795
2-1-2-02-01-003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	259.920.000
2-1-2-02-01-003	252F 0-1010 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	259.920.000
2-1-2-02-02-006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	407.834.554
2-1-2-02-02-006	252F 0-1010 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	407.834.554
2-1-2-02-02-007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	520.910.689
2-1-2-02-02-007	252F 0-1010 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	520.910.689
2-1-2-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.445.867.991
2-1-2-02-02-008	252F 0-1010 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.445.867.991
2-1-2-02-02-009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.990.070.561

Descripción				Valor presupuesto
2-1-2-02-02-009	252F	0-1010	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.990.070.561
2-1-3 Transferencias corrientes				563.200.000
(en blanco)				563.200.000
2-1-3-07			Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	163.200.000
(en blanco)				163.200.000
2-1-3-07-02-013			Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)	163.200.000
2-1-3-07-02-013	252F	0-1010	Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)	163.200.000
2-1-3-13			Sentencias y conciliaciones	400.000.000
(en blanco)				400.000.000
2-1-3-13-01-001			Sentencias	200.000.000
2-1-3-13-01-001	252F	0-1010	Sentencias	200.000.000
2-1-3-13-01-002			Conciliaciones	200.000.000
2-1-3-13-01-002	252F	0-1010	Conciliaciones	200.000.000
2-1-6 Adquisición de activos financieros				10.000.000
(en blanco)				10.000.000
2-1-6-01			Concesión de préstamos	10.000.000
(en blanco)				10.000.000
2-1-6-01-04-004			Préstamos por calamidad doméstica	10.000.000
2-1-6-01-04-004	252F	0-1010	Préstamos por calamidad doméstica	10.000.000
2-1-8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora				317.971.059
(en blanco)				317.971.059
2-1-8-01			Impuestos	197.971.059
(en blanco)				197.971.059
2-1-8-01-52			Impuesto predial unificado	170.445.000
2-1-8-01-52	252F	0-1010	Impuesto predial unificado	170.445.000
2-1-8-01-54			Impuesto de industria y comercio	27.526.059
2-1-8-01-54	252F	0-1010	Impuesto de industria y comercio	27.526.059
2-1-8-04			Tasas y derechos administrativos	120.000.000
(en blanco)				120.000.000
2-1-8-04-01			Cuota de fiscalización y auditaje	120.000.000
2-1-8-04-01	252F	0-1010	Cuota de fiscalización y auditaje	120.000.000
2-3 Inversión				42.505.621.761
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL				1.147.908.389
(en blanco)				1.147.908.389
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial				1.147.908.389
(en blanco)				1.147.908.389
EleCon 45991 Tecnologías de la información y las comunicaciones				860.931.293
2-3 Inversión				860.931.293
2-3	252F	0-2054	C45991 220320 Mejoramiento del sistema de información INDEPORTES ANTIOQUIA Antioquia (900098)	741.643.791
2-3	252F	0-2054	F45991 220320 Mejoramiento del sistema de información INDEPORTES ANTIOQUIA Antioquia (900098)	119.287.502
EleCon 45994 Gestión y desempeño institucional				286.977.096
2-3 Inversión				286.977.096
2-3	252F	0-2054	C45994 220321 Fortalecimiento observatorio del deporte de Antioquia (900099)	286.977.096
Sector 43 DEPORTE Y RECREACION				41.357.713.372
(en blanco)				41.357.713.372
Progra 4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte				22.783.305.387
(en blanco)				22.783.305.387
EleCon 43011 Servicios deportivos y promoción de la actividad física				18.803.341.179
2-3 Inversión				18.803.341.179
2-3	252F	0-1010	C43011 050056 Fortalecimiento del deporte formativo en los municipios del departamento de Antioquia(900061)	8.716.294.650
2-3	252F	0-2051	C43011 050053 Fortalecimiento de los Juegos del Sector Educativo en Antioquia(900049)	2.190.752.293

44

Descripción	Valor presupuesto
2-3 252F 0-2051 C43011 050055 Fortalecimiento del programa por su salud muévase pues en los municipio del departamento de Antioquia(900060)	2.555.412.453
2-3 252F 0-2051 C43011 050057 Fortalecimiento de los juegos del sector social comunitario en los municipios del departamento de Antioquia(900062)	3.882.353.104
2-3 252F 0-2051 C43011 050059 Fortalecimiento de las escuelas deportivas en los municipios del departamento de Antioquia(900057)	406.534.172
2-3 252F 0-2051 C43011 050064 Fortalecimiento de los Programas Recreativos en los Municipios del Departamento de Antioquia(900072)	431.544.507
2-3 252F 0-2711 C43011 050063 Fortalecimiento de los Juegos del Sector Educativo en Antioquia(900049)	620.450.000
EleCon 43012 Infraestructura en parques recreativos y/o espacios lúdicos	3.979.964.208
2-3 Inversión	3.979.964.208
2-3 252F 0-2020 C43012 050058 Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento de Antioquia(900065)	2.487.477.630
2-3 252F 0-2051 C43012 050066 Construcción de Unidades de Vida para Antioquia U.V.A. Antioquia(900077)	1.492.486.578
Progra 4302 Formación y preparación de deportistas	18.574.407.985
(en blanco)	18.574.407.985
EleCon 43021 Fortalecimiento de la participación en juegos y campeonatos	17.579.416.933
2-3 Inversión	17.579.416.933
2-3 252F 0-1011 C43021 050060 Apoyo técnico y psicosocial a los Deportistas de Antioquia(900068)	4.143.527.009
2-3 252F 0-2051 C43021 050060 Apoyo técnico y psicosocial a los Deportistas de Antioquia(900068)	277.856.243
2-3 252F 0-2051 C43021 050061 Fortalecimiento del programa de altos logros y liderazgo deportivo en el departamento de Antioquia(900069)	1.582.930.164
2-3 252F 0-2051 C43021 050063 Capacitación para el sector del deporte, la actividad física, la recreación y la educación física de Antioquia(900071)	431.544.507
2-3 252F 0-2051 C43021 050065 Desarrollo del potencial deportivo en el departamento de Antioquia(900073)	2.291.467.399
2-3 252F 0-2054 C43021 050054 Apoyo científico al rendimiento deportivo y la actividad física en el departamento de Antioquia(900059)	345.235.606
2-3 252F 0-2054 C43021 050060 Apoyo técnico y psicosocial a los Deportistas de Antioquia(900068)	7.276.920.222
2-3 252F 0-2054 C43021 050062 Fortalecimiento de la imagen institucional como referente social para el departamento de Antioquia(900070)	845.827.235
2-3 252F 0-2054 C43021 050065 Desarrollo del potencial deportivo en el departamento de Antioquia(900073)	384.108.548
EleCon 43023 Espacios deportivos	994.991.052
2-3 Inversión	994.991.052
2-3 252F 0-2020 C43023 050052 Construcción de un Centro de Alto Rendimiento en Apartadó(900048)	877.175.628
2-3 252F 0-2051 C43023 050052 Construcción de un Centro de Alto Rendimiento en Apartadó(900048)	117.815.424
2-2 Servicio de la deuda pública	1.708.096.668
(en blanco)	1.708.096.668
2-2-2 Servicio de la deuda pública interna	1.708.096.668
(en blanco)	1.708.096.668
2-2-2-01 Principal	1.408.096.668
(en blanco)	1.408.096.668
2-2-2-01-02-002-04 Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	1.408.096.668
2-2-2-01-02-002-04 252F 0-1010 Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	1.408.096.668
2-2-2-02 Principal	300.000.000
(en blanco)	300.000.000
2-2-2-02-02-002-04 Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	300.000.000
2-2-2-02-02-002-04 252F 0-1010 Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	300.000.000

Descripción		Valor presupuesto
253F INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA		14.533.479.602
253 Funcionamiento		7.318.227.555
(en blanco)		7.318.227.555
253-1 Gastos de personal		5.183.253.938
(en blanco)		5.183.253.938
253-1-01 Planta de personal permanente		5.183.253.938
(en blanco)		5.183.253.938
253-1-01-01-001-01	Sueldo básico	2.959.228.126
2-1-1-01-01-001-01	253F 0-1010 Sueldo básico	2.959.228.126
253-1-01-01-001-02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	48.580.516
2-1-1-01-01-001-02	253F 0-1010 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	48.580.516
253-1-01-01-001-05	Auxilio de transporte	367.200
2-1-1-01-01-001-05	253F 0-1010 Auxilio de transporte	367.200
253-1-01-01-001-06	Prima de servicio	125.081.046
2-1-1-01-01-001-06	253F 0-1010 Prima de servicio	125.081.046
253-1-01-01-001-07	Bonificación por servicios prestados	86.363.745
2-1-1-01-01-001-07	253F 0-1010 Bonificación por servicios prestados	86.363.745
253-1-01-01-001-08-01	Prima de navidad	273.073.936
2-1-1-01-01-001-08-01	253F 0-1010 Prima de navidad	273.073.936
253-1-01-01-001-08-02	Prima de vacaciones	153.771.113
2-1-1-01-01-001-08-02	253F 0-1010 Prima de vacaciones	153.771.113
253-1-01-02-001	Aportes a la seguridad social en pensiones	388.950.420
2-1-1-01-02-001	253F 0-1010 Aportes a la seguridad social en pensiones	388.950.420
253-1-01-02-002	Aportes a la seguridad social en salud	275.506.548
2-1-1-01-02-002	253F 0-1010 Aportes a la seguridad social en salud	275.506.548
253-1-01-02-003	Aportes de cesantías	263.138.813
2-1-1-01-02-003	253F 0-1010 Aportes de cesantías	263.138.813
253-1-01-02-004	Aportes a cajas de compensación familiar	139.546.403
2-1-1-01-02-004	253F 0-1010 Aportes a cajas de compensación familiar	139.546.403
253-1-01-02-005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	78.956.935
2-1-1-01-02-005	253F 0-1010 Aportes generales al sistema de riesgos laborales	78.956.935
253-1-01-02-006	Aportes al ICBF	104.659.802
2-1-1-01-02-006	253F 0-1010 Aportes al ICBF	104.659.802
253-1-01-02-007	Aportes al SENA	69.773.202
2-1-1-01-02-007	253F 0-1010 Aportes al SENA	69.773.202
253-1-01-03-001-01	Vacaciones	174.462.375
2-1-1-01-03-001-01	253F 0-1010 Vacaciones	174.462.375
253-1-01-03-001-02	Indemnización por vacaciones	7.000.000
2-1-1-01-03-001-02	253F 0-1010 Indemnización por vacaciones	7.000.000
253-1-01-03-001-03	Bonificación especial de recreación	34.793.758
2-1-1-01-03-001-03	253F 0-1010 Bonificación especial de recreación	34.793.758
253-2 Adquisición de bienes y servicios		2.054.713.617
(en blanco)		2.054.713.617
253-2-02 Adquisiciones diferentes de activos		2.054.713.617
(en blanco)		2.054.713.617
253-2-02-01-003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	53.560.000
253-2-02-01-003	253F 0-1010 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	53.560.000
253-2-02-02-006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	72.100.000
253-2-02-02-006	253F 0-1010 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	72.100.000
253-2-02-02-007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	307.455.000
253-2-02-02-007	253F 0-1010 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	307.455.000

44

Descripción				Valor presupuesto
2-1-2-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			1.621.598.617
2-1-2-02-02-008	253F	0-1010	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.621.598.617
2-1-3	Transferencias corrientes			3.200.000
(en blanco)				3.200.000
2-1-3-13	Sentencias y conciliaciones			3.200.000
(en blanco)				3.200.000
2-1-3-13-01-001	Sentencias			1.000.000
2-1-3-13-01-001	253F	0-1010	Sentencias	1.000.000
2-1-3-13-01-002	Conciliaciones			1.000.000
2-1-3-13-01-002	253F	0-1010	Conciliaciones	1.000.000
2-1-3-13-01-003	Laudos arbitrales			1.200.000
2-1-3-13-01-003	253F	0-1010	Laudos arbitrales	1.200.000
2-1-7	Disminución de pasivos			45.000.000
(en blanco)				45.000.000
2-1-7-01	Cesantías			45.000.000
(en blanco)				45.000.000
2-1-7-01-01	Cesantías definitivas			25.000.000
2-1-7-01-01	253F	0-1010	Cesantías definitivas	25.000.000
2-1-7-01-02	Cesantías parciales			20.000.000
2-1-7-01-02	253F	0-1010	Cesantías parciales	20.000.000
2-1-8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora			32.060.000
(en blanco)				32.060.000
2-1-8-04	Tasas y derechos administrativos			30.000.000
(en blanco)				30.000.000
2-1-8-04-01	Cuota de fiscalización y auditaje			30.000.000
2-1-8-04-01	253F	0-1010	Cuota de fiscalización y auditaje	30.000.000
2-1-8-05	Multas, sanciones e intereses de mora			2.060.000
(en blanco)				2.060.000
2-1-8-05-01-001	Multas Superintendencias			1.860.000
2-1-8-05-01-001	253F	0-1010	Multas Superintendencias	1.860.000
2-1-8-05-02	Intereses de mora			200.000
2-1-8-05-02	253F	0-1010	Intereses de mora	200.000
2-3	Inversión			7.215.252.047
Sector 33	CULTURA			7.215.252.047
(en blanco)				7.215.252.047
Progra 3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos			5.065.864.843
(en blanco)				5.065.864.843
EleCon 33011	Prácticas artísticas y culturales			2.208.657.078
2-3	Inversión			2.208.657.078
2-3	253F	0-1010	C33011 060045 Difusión "Antioquia Vive" Antioquia(900047)	1.025.000.000
2-3	253F	0-1010	C33011 060046 Divulgación "procesos de circulación artística y cultural" Antioquia(900052)	565.376.928
2-3	253F	0-2708	C33011 060046 Divulgación "procesos de circulación artística y cultural" Antioquia(900052)	618.280.150
EleCon 33012	Estímulos a los procesos, proyectos y actividades culturales			1.862.041.310
2-3	Inversión			1.862.041.310
2-3	253F	0-1010	C33012 060048 Desarrollo "Portafolio departamental de estímulos y concertación" Antioquia(900054)	530.937.618
2-3	253F	0-1010	C33012 060051 Formación artística y cultural Antioquia(900063)	50.000.000
2-3	253F	0-1010	F33012 060051 Formación artística y cultural Antioquia(900063)	850.000.000
2-3	253F	0-2708	C33012 060048 Desarrollo "Portafolio departamental de estímulos y concertación" Antioquia(900054)	431.103.692
EleCon 33014	Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural			315.240.984
2-3	Inversión			315.240.984
2-3	253F	0-1010	C33014 060047 Mejoramiento "adecuación y/o mantenimiento de las infraestructuras culturales" Antioquia(900053)	108.000.000

Descripción						Valor presupuesto
2-3	253F	0-1010	C33014	060053	Integración tecnológica para el aseguramiento de la calidad Antioquia(900066)	200.000.000
2-3	253F	0-1011	C33014	060053	Integración tecnológica para el aseguramiento de la calidad Antioquia(900066)	7.240.984
EleCon 33017 Fomento a la gestión cultural territorial						679.925.471
2-3	Inversión					679.925.471
2-3	253F	0-1010	C33017	060050	Difusión "movilización y participación ciudadana" Antioquia(900058)	443.875.471
2-3	253F	0-1010	C33017	060052	Dotación cultural y artística Antioquia(900064)	200.000.000
2-3	253F	0-1011	C33017	060050	Difusión "movilización y participación ciudadana" Antioquia(900058)	36.050.000
Progra 3302 Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano						2.149.387.204
(en blanco)						2.149.387.204
EleCon 33023 Formación y divulgación del patrimonio cultural						2.149.387.204
2-3	Inversión					2.149.387.204
2-3	253F	0-1010	C33023	060049	Conservación "apropiación y divulgación del patrimonio cultural" Antioquia(900056)	221.062.382
2-3	253F	0-3131	C33023	060049	Conservación "apropiación y divulgación del patrimonio cultural" Antioquia(900056)	1.928.324.822
254F POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID						116.343.848.845
2-1	Funcionamiento					38.993.409.000
(en blanco)						38.993.409.000
2-1-1	Gastos de personal					26.471.748.000
(en blanco)						26.471.748.000
2-1-1-01	Planta de personal permanente					26.471.748.000
(en blanco)						26.471.748.000
2-1-1-01-01-001-01	Sueldo básico					15.876.034.000
2-1-1-01-01-001-01	254F	0-1010	Sueldo básico			15.876.034.000
2-1-1-01-01-001-02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos					117.086.000
2-1-1-01-01-001-02	254F	0-1010	Horas extras, dominicales, festivos y recargos			117.086.000
2-1-1-01-01-001-04	Subsidio de alimentación					50.717.000
2-1-1-01-01-001-04	254F	0-1010	Subsidio de alimentación			50.717.000
2-1-1-01-01-001-05	Auxilio de transporte					6.363.000
2-1-1-01-01-001-05	254F	0-1010	Auxilio de transporte			6.363.000
2-1-1-01-01-001-06	Prima de servicio					678.990.000
2-1-1-01-01-001-06	254F	0-1010	Prima de servicio			678.990.000
2-1-1-01-01-001-07	Bonificación por servicios prestados					477.578.000
2-1-1-01-01-001-07	254F	0-1010	Bonificación por servicios prestados			477.578.000
2-1-1-01-01-001-08-01	Prima de navidad					1.474.734.000
2-1-1-01-01-001-08-01	254F	0-1010	Prima de navidad			1.474.734.000
2-1-1-01-01-001-08-02	Prima de vacaciones					716.768.000
2-1-1-01-01-001-08-02	254F	0-1010	Prima de vacaciones			716.768.000
2-1-1-01-02-001	Aportes a la seguridad social en pensiones					1.976.484.000
2-1-1-01-02-001	254F	0-1010	Aportes a la seguridad social en pensiones			1.976.484.000
2-1-1-01-02-002	Aportes a la seguridad social en salud					1.400.010.000
2-1-1-01-02-002	254F	0-1010	Aportes a la seguridad social en salud			1.400.010.000
2-1-1-01-02-003	Aportes de cesantías					2.305.594.000
2-1-1-01-02-003	254F	0-1010	Aportes de cesantías			2.305.594.000
2-1-1-01-02-004	Aportes a cajas de compensación familiar					685.988.000
2-1-1-01-02-004	254F	0-1010	Aportes a cajas de compensación familiar			685.988.000
2-1-1-01-02-005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales					103.271.000
2-1-1-01-02-005	254F	0-1010	Aportes generales al sistema de riesgos laborales			103.271.000
2-1-1-01-02-006	Aportes al ICBF					514.491.000
2-1-1-01-02-006	254F	0-1010	Aportes al ICBF			514.491.000
2-1-1-01-03-001-03	Bonificación especial de recreación					87.640.000
2-1-1-01-03-001-03	254F	0-1010	Bonificación especial de recreación			87.640.000
2-1-2	Adquisición de bienes y servicios					9.599.009.000

44

Descripción	Valor presupuesto
(en blanco)	9.599.009.000
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	9.599.009.000
(en blanco)	9.599.009.000
2-1-2-02-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	109.692.000
2-1-2-02-01-003 254F 0-1010 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	109.692.000
2-1-2-02-02-006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	564.788.000
2-1-2-02-02-006 254F 0-1010 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	564.788.000
2-1-2-02-02-007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.254.797.000
2-1-2-02-02-007 254F 0-1010 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.254.797.000
2-1-2-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7.646.614.000
2-1-2-02-02-008 254F 0-1010 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6.302.138.000
2-1-2-02-02-008 254F 0-2709 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.344.476.000
2-1-2-02-02-009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	23.118.000
2-1-2-02-02-009 254F 0-1010 Servicios para la comunidad, sociales y personales	23.118.000
2-1-3 Transferencias corrientes	2.641.097.000
(en blanco)	2.641.097.000
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	2.182.248.000
(en blanco)	2.182.248.000
2-1-3-07-02-001-02 Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1.509.954.000
2-1-3-07-02-001-02 254F 0-1010 Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1.509.954.000
2-1-3-07-02-002-02 Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	672.294.000
2-1-3-07-02-002-02 254F 0-2512 Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	672.294.000
2-1-3-13 Sentencias y conciliaciones	458.849.000
(en blanco)	458.849.000
2-1-3-13-01-001 Sentencias	458.849.000
2-1-3-13-01-001 254F 0-1010 Sentencias	458.849.000
2-1-8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	281.555.000
(en blanco)	281.555.000
2-1-8-01 Impuestos	170.615.000
(en blanco)	170.615.000
2-1-8-01-52 Impuesto predial unificado	170.615.000
2-1-8-01-52 254F 0-1010 Impuesto predial unificado	170.615.000
2-1-8-04 Tasas y derechos administrativos	110.940.000
(en blanco)	110.940.000
2-1-8-04-01 Cuota de fiscalización y auditaje	92.229.000
2-1-8-04-01 254F 0-1010 Cuota de fiscalización y auditaje	92.229.000
2-1-8-04-03 Contribución de valorización	18.711.000
2-1-8-04-03 254F 0-1010 Contribución de valorización	18.711.000
2-3 Inversión	74.056.716.845
Sector 22 EDUCACION	74.056.716.845
(en blanco)	74.056.716.845
Progra 2202 Calidad y fomento de la educación superior	74.056.716.845
(en blanco)	74.056.716.845
EleCon 22021 Fomento de la oferta y la demanda de educación superior o terciaria	74.056.716.845
2-3 Inversión	74.056.716.845
2-3 254F 0-1010 C22021 020297 Fortalecimiento y mejoramiento del acceso equitativo y permanencia docente en la educación superior en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	27.382.500.000

Descripción	Valor presupuesto
Antioquia (900093)	
2-3 254F 0-1010 C22021 020303 Fortalecimiento del Sistema Integrado de Bienestar Institucional Medellín, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo	139.568.880
2-3 254F 0-1011 C22021 020303 Fortalecimiento del Sistema Integrado de Bienestar Institucional Medellín, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo	54.763.417
2-3 254F 0-2020 C22021 020293 Fortalecimiento y desarrollo de la docencia, procesos académicos, pedagógicos y psicopedagógicos con enfoque Aula Taller en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, orientado a la permanencia, la excelencia académica e inclusión territorial Nacional	36.244.904
2-3 254F 0-2020 C22021 020294 Fortalecimiento de la Unidad de Nuevas Tecnologías para el uso y apropiación de las TIC en los procesos misionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Medellín (900090)	60.000.000
2-3 254F 0-2020 C22021 020295 Mejoramiento de la infraestructura física y ambiental de la Sede Central y Centros Regionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Medellín, Bello, Rionegro, San Jerónimo, Marinilla, Apartadó. (900091)	621.551.086
2-3 254F 0-2020 C22021 020299 Mejoramiento de los servicios de biblioteca, gestión documental y laboratorio del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en Medellín, Bello, Apartadó, Rionegro (900094)	340.000.000
2-3 254F 0-2020 C22021 020300 Fortalecimiento y desarrollo de la investigación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Antioquia (900096)	100.000.000
2-3 254F 0-2052 C22021 020297 Fortalecimiento y mejoramiento del acceso equitativo y permanencia docente en la educación superior en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Antioquia (900093)	21.177.364.775
2-3 254F 0-2701 C22021 020293 Fortalecimiento y desarrollo de la docencia, procesos académicos, pedagógicos y psicopedagógicos con enfoque Aula Taller en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, orientado a la permanencia, la excelencia académica e inclusión territorial Nacional	1.144
2-3 254F 0-2702 C22021 020303 Fortalecimiento del Sistema Integrado de Bienestar Institucional Medellín, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo	1.420.030.922
2-3 254F 0-2704 C22021 020293 Fortalecimiento y desarrollo de la docencia, procesos académicos, pedagógicos y psicopedagógicos con enfoque Aula Taller en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, orientado a la permanencia, la excelencia académica e inclusión territorial Nacional	6.050
2-3 254F 0-2705 C22021 020293 Fortalecimiento y desarrollo de la docencia, procesos académicos, pedagógicos y psicopedagógicos con enfoque Aula Taller en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, orientado a la permanencia, la excelencia académica e inclusión territorial Nacional	496.437.760
2-3 254F 0-2705 C22021 020294 Fortalecimiento de la Unidad de Nuevas Tecnologías para el uso y apropiación de las TIC en los procesos misionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Medellín	100.000.000
2-3 254F 0-2705 C22021 020295 Mejoramiento de la infraestructura física y ambiental de la Sede Central y Centros Regionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Medellín, Bello, Rionegro, San Jerónimo, Marinilla, Apartadó.	727.200.000
2-3 254F 0-2705 C22021 020296 Fortalecimiento y articulación de los procesos misionales de docencia e investigación con la extensión en las granjas de Marinilla y San Jerónimo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	359.956.480
2-3 254F 0-2705 C22021 020298 Fortalecimiento del proceso de aseguramiento de la calidad en el PCJIC, que redunde en el reconocimiento público de alta calidad Medellín	257.961.600
2-3 254F 0-2705 C22021 020299 Mejoramiento de los servicios de biblioteca, gestión documental y laboratorio del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en Medellín, Bello, Apartadó, Rionegro	430.171.180
2-3 254F 0-2705 C22021 020300 Fortalecimiento y desarrollo de la investigación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Antioquia	300.000.000
2-3 254F 0-2705 C22021 020301 Modernización de la infraestructura informática y de telecomunicaciones Medellín, Rionegro, Marinilla, Apartadó, San Jerónimo y Bello	1.144.000.000

44

Descripción	Valor presupuesto
2-3 254F 0-2705 C22021 020302 Fortalecimiento de la extensión y proyección social para la comunidad politécnica y público general en el ámbito departamental, nacional e internacional	156.615.680
2-3 254F 0-2705 C22021 020303 Fortalecimiento del Sistema Integrado de Bienestar Institucional Medellín, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo	309.001.973
2-3 254F 0-2706 C22021 020295 Mejoramiento de la infraestructura física y ambiental de la Sede Central y Centros Regionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Medellín, Bello, Rionegro, San Jerónimo, Marinilla, Apartadó.	841.364.912
2-3 254F 0-2707 C22021 020295 Mejoramiento de la infraestructura física y ambiental de la Sede Central y Centros Regionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Medellín, Bello, Rionegro, San Jerónimo, Marinilla, Apartadó.	230.962.114
2-3 254F 0-2710 C22021 020300 Fortalecimiento y desarrollo de la investigación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Antioquia	384.690.346
2-3 254F 0-2710 C22021 020302 Fortalecimiento de la extensión y proyección social para la comunidad politécnica y público general en el ámbito departamental, nacional e internacional	384.690.346
2-3 254F 0-2710 C22021 020303 Fortalecimiento del Sistema Integrado de Bienestar Institucional Medellín, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo	845.654.871
2-3 254F 0-2714 C22021 020301 Modernización de la infraestructura informática y de telecomunicaciones Medellín, Rionegro, Marinilla, Apartadó, San Jerónimo y Bello	54.331.637
2-3 254F 0-4400 C22021 020302 Fortalecimiento de la extensión y proyección social para la comunidad politécnica y público general en el ámbito departamental, nacional e internacional	15.701.646.768
2-2 Servicio de la deuda pública	3.293.723.000
(en blanco)	3.293.723.000
2-2-2 Servicio de la deuda pública interna	3.293.723.000
(en blanco)	3.293.723.000
2-2-2-01 Principal	2.286.000.000
(en blanco)	2.286.000.000
2-2-2-01-02-002-02-03 Banca comercial	2.286.000.000
2-2-2-01-02-002-02-03 254F 0-2705 Banca comercial	2.286.000.000
2-2-2-02 Principal	300.000.000
(en blanco)	300.000.000
2-2-2-02-02-002-02-03 Banca comercial	300.000.000
2-2-2-02-02-002-02-03 254F 0-2705 Banca comercial	300.000.000
2-2-2-05 Bonos pensionales	707.723.000
(en blanco)	707.723.000
2-2-2-05-01 Tipo A	707.723.000
2-2-2-05-01 254F 0-1010 Tipo A	707.723.000
255F TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	72.712.094.423
2-1 Funcionamiento	20.086.892.000
(en blanco)	20.086.892.000
2-1-1 Gastos de personal	11.619.995.000
(en blanco)	11.619.995.000
2-1-1-01 Planta de personal permanente	11.619.995.000
(en blanco)	11.619.995.000
2-1-1-01-01-001-01 Sueldo básico	3.955.254.000
2-1-1-01-01-001-01 255F 0-1010 Sueldo básico	3.955.254.000
2-1-1-01-01-001-02 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	121.348.000
2-1-1-01-01-001-02 255F 0-1010 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	121.348.000
2-1-1-01-01-001-05 Auxilio de transporte	85.000.000
2-1-1-01-01-001-05 255F 0-1010 Auxilio de transporte	85.000.000
2-1-1-01-01-001-06 Prima de servicio	418.603.000
2-1-1-01-01-001-06 255F 0-1010 Prima de servicio	418.603.000
2-1-1-01-01-001-08-01 Prima de navidad	335.000.000
2-1-1-01-01-001-08-01 255F 0-1010 Prima de navidad	335.000.000
2-1-1-01-01-001-08-02 Prima de vacaciones	419.128.000
2-1-1-01-01-001-08-02 255F 0-1010 Prima de vacaciones	419.128.000

Descripción		Valor presupuesto
2-1-1-01-01-001-10	Viáticos de los funcionarios en comisión	180.000.000
2-1-1-01-01-001-10	255F 0-1010 Viáticos de los funcionarios en comisión	180.000.000
2-1-1-01-02-001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.771.052.000
2-1-1-01-02-001	255F 0-1010 Aportes a la seguridad social en pensiones	1.771.052.000
2-1-1-01-02-002	Aportes a la seguridad social en salud	2.081.033.000
2-1-1-01-02-002	255F 0-1010 Aportes a la seguridad social en salud	2.081.033.000
2-1-1-01-02-004	Aportes a cajas de compensación familiar	650.000.000
2-1-1-01-02-004	255F 0-1010 Aportes a cajas de compensación familiar	650.000.000
2-1-1-01-02-005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	375.000.000
2-1-1-01-02-005	255F 0-1010 Aportes generales al sistema de riesgos laborales	375.000.000
2-1-1-01-02-006	Aportes al ICBF	718.000.000
2-1-1-01-02-006	255F 0-1010 Aportes al ICBF	718.000.000
2-1-1-01-02-007	Aportes al SENA	45.060.000
2-1-1-01-02-007	255F 0-1010 Aportes al SENA	45.060.000
2-1-1-01-03-001-01	Vacaciones	154.487.000
2-1-1-01-03-001-01	255F 0-1010 Vacaciones	154.487.000
2-1-1-01-03-001-02	Indemnización por vacaciones	40.964.000
2-1-1-01-03-001-02	255F 0-1010 Indemnización por vacaciones	40.964.000
2-1-1-01-03-001-03	Bonificación especial de recreación	270.066.000
2-1-1-01-03-001-03	255F 0-1010 Bonificación especial de recreación	270.066.000
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios (en blanco)		6.612.173.000
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos (en blanco)		6.612.173.000
2-1-2-02-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		1.225.909.000
2-1-2-02-01-003 255F 0-1010 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		1.225.909.000
2-1-2-02-02-006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		890.180.000
2-1-2-02-02-006 255F 0-1010 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		890.180.000
2-1-2-02-02-007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		333.654.000
2-1-2-02-02-007 255F 0-1010 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		333.654.000
2-1-2-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		3.942.430.000
2-1-2-02-02-008 255F 0-1010 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		3.942.430.000
2-1-2-02-02-009 Servicios para la comunidad, sociales y personales		220.000.000
2-1-2-02-02-009 255F 0-1010 Servicios para la comunidad, sociales y personales		220.000.000
2-1-3 Transferencias corrientes (en blanco)		837.734.000
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales (en blanco)		830.940.000
2-1-3-07-02-001-02 Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)		470.940.000
2-1-3-07-02-001-02 255F 0-1010 Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)		470.940.000
2-1-3-07-02-002-02 Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)		360.000.000
2-1-3-07-02-002-02 255F 0-1010 Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)		60.000.000
2-1-3-07-02-002-02 255F 0-2512 Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)		300.000.000
2-1-3-13 Sentencias y conciliaciones (en blanco)		6.794.000
		6.794.000

44

Descripción				Valor presupuesto
2-1-3-13-01-001	Sentencias			6.794.000
2-1-3-13-01-001	255F	0-1010	Sentencias	6.794.000
2-1-7	Disminución de pasivos			721.050.000
(en blanco)				721.050.000
2-1-7-01	Cesantías			721.050.000
(en blanco)				721.050.000
2-1-7-01-01	Cesantías definitivas			721.050.000
2-1-7-01-01	255F	0-1010	Cesantías definitivas	721.050.000
2-1-8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora			295.940.000
(en blanco)				295.940.000
2-1-8-04	Tasas y derechos administrativos			295.940.000
(en blanco)				295.940.000
2-1-8-04-01	Cuota de fiscalización y auditaje			85.940.000
2-1-8-04-01	255F	0-1010	Cuota de fiscalización y auditaje	85.940.000
2-1-8-04-02	Contribución - Superintendencia Financiera de Colombia			210.000.000
2-1-8-04-02	255F	0-1010	Contribución - Superintendencia Financiera de Colombia	210.000.000
2-3	Inversión			52.625.202.423
Sector 22	EDUCACION			52.625.202.423
(en blanco)				52.625.202.423
Progra 2202	Calidad y fomento de la educación superior			52.625.202.423
(en blanco)				52.625.202.423
EleCon 22023	Sistema de aseguramiento de la calidad y el fortalecimiento de sus procesos			52.625.202.423
2-3	Inversión			52.625.202.423
2-3	255F	0-1010	C22023 020283 Dotación de Equipos de Ayudas Educativas para el Tecnológico de Antioquia (900083)	330.000.000
2-3	255F	0-1010	C22023 020284 Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial - Tecnológico de Antioquia (900084)	7.956.000.000
2-3	255F	0-1010	C22023 020287 Consolidación de la Acreditación Institucional de Tecnológico de Antioquia (900087)	7.599.412.000
2-3	255F	0-1010	C22023 020289 Fortalecimiento de los Recursos bibliográficos del Tecnológico de Antioquia IU. (900089)	632.000.000
2-3	255F	0-1010	C22023 020290 Dotación de Laboratorios del Tecnológico de Antioquia IU (900090)	600.000.000
2-3	255F	0-1010	C22023 020291 Mantenimiento del Tecnológico de Antioquia IU (900091)	4.600.540.000
2-3	255F	0-1010	C22023 020292 Capacitación del Talento Humano (docentes y empleados) del Tecnológico de Antioquia IU (900092)	180.000.000
2-3	255F	0-1011	C22023 020286 Optimización del programa de Internacionalización en el Tecnológico de Antioquia IU (900086)	350.000.000
2-3	255F	0-1011	C22023 020287 Consolidación de la Acreditación Institucional de Tecnológico de Antioquia (900087)	1.050.000.000
2-3	255F	0-2020	C22023 020285 Actualización del sistema de información corporativo del Tecnológico de Antioquia IU (900085)	1.121.551.086
2-3	255F	0-2052	C22023 020284 Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial - Tecnológico de Antioquia (900084)	8.405.699.337
2-3	255F	0-2707	C22023 020288 Construcción Campus Universitario Abaurrá Sur - Tecnológico de Antioquia IU Itagui (900088)	3.500.000.000
2-3	255F	0-2707	C22023 020291 Mantenimiento del Tecnológico de Antioquia IU (900091)	1.300.000.000
2-3	255F	0-4900	C22023 020284 Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial - Tecnológico de Antioquia (900084)	15.000.000.000
256F	INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA			31.481.861.000
2-1	Funcionamiento			9.816.861.000
(en blanco)				9.816.861.000
2-1-1	Gastos de personal			6.716.436.000

Descripción		Valor presupuesto
(en blanco)		6.716.436.000
2-1-1-01 Planta de personal permanente		6.716.436.000
(en blanco)		6.716.436.000
2-1-1-01-01-001-01	Sueldo básico	4.051.798.000
2-1-1-01-01-001-01	256F 0-1010 Sueldo básico	4.051.798.000
2-1-1-01-01-001-02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	8.000.000
2-1-1-01-01-001-02	256F 0-1010 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	8.000.000
2-1-1-01-01-001-04	Subsidio de alimentación	4.383.000
2-1-1-01-01-001-04	256F 0-1010 Subsidio de alimentación	4.383.000
2-1-1-01-01-001-05	Auxilio de transporte	5.888.000
2-1-1-01-01-001-05	256F 0-1010 Auxilio de transporte	5.888.000
2-1-1-01-01-001-06	Prima de servicio	173.749.000
2-1-1-01-01-001-06	256F 0-1010 Prima de servicio	173.749.000
2-1-1-01-01-001-07	Bonificación por servicios prestados	118.177.000
2-1-1-01-01-001-07	256F 0-1010 Bonificación por servicios prestados	118.177.000
2-1-1-01-01-001-08-01	Prima de navidad	377.059.000
2-1-1-01-01-001-08-01	256F 0-1010 Prima de navidad	377.059.000
2-1-1-01-01-001-08-02	Prima de vacaciones	180.989.000
2-1-1-01-01-001-08-02	256F 0-1010 Prima de vacaciones	180.989.000
2-1-1-01-02-001	Aportes a la seguridad social en pensiones	486.216.000
2-1-1-01-02-001	256F 0-1010 Aportes a la seguridad social en pensiones	486.216.000
2-1-1-01-02-002	Aportes a la seguridad social en salud	344.403.000
2-1-1-01-02-002	256F 0-1010 Aportes a la seguridad social en salud	344.403.000
2-1-1-01-02-003	Aportes de cesantías	457.499.000
2-1-1-01-02-003	256F 0-1010 Aportes de cesantías	457.499.000
2-1-1-01-02-004	Aportes a cajas de compensación familiar	162.072.000
2-1-1-01-02-004	256F 0-1010 Aportes a cajas de compensación familiar	162.072.000
2-1-1-01-02-005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	21.150.000
2-1-1-01-02-005	256F 0-1010 Aportes generales al sistema de riesgos laborales	21.150.000
2-1-1-01-02-006	Aportes al ICBF	121.554.000
2-1-1-01-02-006	256F 0-1010 Aportes al ICBF	121.554.000
2-1-1-01-03-001-01	Vacaciones	180.989.000
2-1-1-01-03-001-01	256F 0-1010 Vacaciones	180.989.000
2-1-1-01-03-001-03	Bonificación especial de recreación	22.510.000
2-1-1-01-03-001-03	256F 0-1010 Bonificación especial de recreación	22.510.000
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios		2.838.425.000
(en blanco)		2.838.425.000
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos		2.838.425.000
(en blanco)		2.838.425.000
2-1-2-02-01-003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	40.200.000
2-1-2-02-01-003	256F 0-1010 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	40.200.000
2-1-2-02-02-006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	376.000.000
2-1-2-02-02-006	256F 0-1010 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	376.000.000
2-1-2-02-02-007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	595.000.000
2-1-2-02-02-007	256F 0-1010 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	595.000.000
2-1-2-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.430.525.000
2-1-2-02-02-008	256F 0-1010 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.430.525.000
2-1-2-02-02-009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	396.700.000
2-1-2-02-02-009	256F 0-1010 Servicios para la comunidad, sociales y personales	105.900.000

44

Descripción				Valor presupuesto
2-1-2-02-02-009	256F	0-4900	Servicios para la comunidad, sociales y personales	290.800.000
2-1-3	Transferencias corrientes			210.000.000
(en blanco)				210.000.000
2-1-3-07	Prestaciones para cubrir riesgos Sociales			10.000.000
(en blanco)				10.000.000
2-1-3-07-02-001-02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)			3.000.000
2-1-3-07-02-001-02	256F	0-2709	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	3.000.000
2-1-3-07-02-002-02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)			7.000.000
2-1-3-07-02-002-02	256F	0-2709	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	7.000.000
2-1-3-13	Sentencias y conciliaciones			200.000.000
(en blanco)				200.000.000
2-1-3-13-01-001	Sentencias			200.000.000
2-1-3-13-01-001	256F	0-1010	Sentencias	200.000.000
2-1-8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora			52.000.000
(en blanco)				52.000.000
2-1-8-04	Tasas y derechos administrativos			52.000.000
(en blanco)				52.000.000
2-1-8-04-01	Cuota de fiscalización y auditaje			52.000.000
2-1-8-04-01	256F	0-1010	Cuota de fiscalización y auditaje	52.000.000
2-3	Inversión			21.665.000.000
Sector 22	EDUCACION			21.665.000.000
(en blanco)				21.665.000.000
Progra 2202	Calidad y fomento de la educación superior			21.665.000.000
(en blanco)				21.665.000.000
EleCon 22021	Fomento de la oferta y la demanda de educación superior o terciaria			21.665.000.000
2-3	Inversión			21.665.000.000
2-3	256F	0-1010	C22021 020282 Consolidación académico-administrativa de la Institución Universitaria Digital de Antioquia (900082)	20.700.000.000
2-3	256F	0-1011	C22021 020282 Consolidación académico-administrativa de la Institución Universitaria Digital de Antioquia (900082)	845.000.000
2-3	256F	0-4900	C22021 020282 Consolidación académico-administrativa de la Institución Universitaria Digital de Antioquia (900082)	120.000.000
278H	PENSIONES DE ANTIOQUIA			116.442.373.000
2-1	Funcionamiento			98.744.905.000
(en blanco)				98.744.905.000
2-1-1	Gastos de personal			2.331.149.000
(en blanco)				2.331.149.000
2-1-1-01	Planta de personal permanente			2.330.949.000
(en blanco)				2.330.949.000
2-1-1-01-01-001-01	Sueldo básico			1.304.434.000
2-1-1-01-01-001-01	278H	0-1010	Sueldo básico	1.304.434.000
2-1-1-01-01-001-02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos			16.500.000
2-1-1-01-01-001-02	278H	0-1010	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	16.500.000
2-1-1-01-01-001-04	Subsidio de alimentación			832.000
2-1-1-01-01-001-04	278H	0-1010	Subsidio de alimentación	832.000
2-1-1-01-01-001-05	Auxilio de transporte			165.000
2-1-1-01-01-001-05	278H	0-1010	Auxilio de transporte	165.000
2-1-1-01-01-001-06	Prima de servicio			57.968.000
2-1-1-01-01-001-06	278H	0-1010	Prima de servicio	57.968.000
2-1-1-01-01-001-07	Bonificación por servicios prestados			40.801.000
2-1-1-01-01-001-07	278H	0-1010	Bonificación por servicios prestados	40.801.000
2-1-1-01-01-001-08-01	Prima de navidad			129.601.000
2-1-1-01-01-001-08-01	278H	0-1010	Prima de navidad	129.601.000
2-1-1-01-01-001-08-02	Prima de vacaciones			66.199.000

Descripción			Valor presupuesto	
2-1-1-01-01-001-08-02	278H	0-1010	Prima de vacaciones	66.199.000
2-1-1-01-01-001-10	Viáticos de los funcionarios en comisión			13.500.000
2-1-1-01-01-001-10	278H	0-1010	Viáticos de los funcionarios en comisión	13.500.000
2-1-1-01-02-001	Aportes a la seguridad social en pensiones			174.635.000
2-1-1-01-02-001	278H	0-1010	Aportes a la seguridad social en pensiones	174.635.000
2-1-1-01-02-002	Aportes a la seguridad social en salud			123.700.000
2-1-1-01-02-002	278H	0-1010	Aportes a la seguridad social en salud	123.700.000
2-1-1-01-02-003	Aportes de cesantías			159.605.000
2-1-1-01-02-003	278H	0-1010	Aportes de cesantías	159.605.000
2-1-1-01-02-004	Aportes a cajas de compensación familiar			58.211.000
2-1-1-01-02-004	278H	0-1010	Aportes a cajas de compensación familiar	58.211.000
2-1-1-01-02-005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales			11.003.000
2-1-1-01-02-005	278H	0-1010	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	11.003.000
2-1-1-01-02-006	Aportes al ICBF			43.659.000
2-1-1-01-02-006	278H	0-1010	Aportes al ICBF	43.659.000
2-1-1-01-02-007	Aportes al SENA			29.106.000
2-1-1-01-02-007	278H	0-1010	Aportes al SENA	29.106.000
2-1-1-01-03-001-01	Vacaciones			93.212.000
2-1-1-01-03-001-01	278H	0-1010	Vacaciones	93.212.000
2-1-1-01-03-001-02	Indemnización por vacaciones			100.000
2-1-1-01-03-001-02	278H	0-1010	Indemnización por vacaciones	100.000
2-1-1-01-03-001-03	Bonificación especial de recreación			7.718.000
2-1-1-01-03-001-03	278H	0-1010	Bonificación especial de recreación	7.718.000
2-1-1-02	Personal supernumerario y planta temporal (en blanco)			200.000
2-1-1-02-01-001-01	Sueldo básico			114.000
2-1-1-02-01-001-01	278H	0-1010	Sueldo básico	114.000
2-1-1-02-01-001-05	Auxilio de transporte			1.000
2-1-1-02-01-001-05	278H	0-1010	Auxilio de transporte	1.000
2-1-1-02-01-001-06	Prima de servicio			5.000
2-1-1-02-01-001-06	278H	0-1010	Prima de servicio	5.000
2-1-1-02-01-001-08-01	Prima de navidad			10.000
2-1-1-02-01-001-08-01	278H	0-1010	Prima de navidad	10.000
2-1-1-02-01-001-08-02	Prima de vacaciones			5.000
2-1-1-02-01-001-08-02	278H	0-1010	Prima de vacaciones	5.000
2-1-1-02-02-001	Aportes a la seguridad social en pensiones			19.000
2-1-1-02-02-001	278H	0-1010	Aportes a la seguridad social en pensiones	19.000
2-1-1-02-02-002	Aportes a la seguridad social en salud			13.000
2-1-1-02-02-002	278H	0-1010	Aportes a la seguridad social en salud	13.000
2-1-1-02-02-003	Aportes de cesantías			13.000
2-1-1-02-02-003	278H	0-1010	Aportes de cesantías	13.000
2-1-1-02-02-004	Aportes a cajas de compensación familiar			5.000
2-1-1-02-02-004	278H	0-1010	Aportes a cajas de compensación familiar	5.000
2-1-1-02-02-005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales			7.000
2-1-1-02-02-005	278H	0-1010	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	7.000
2-1-1-02-02-006	Aportes al ICBF			4.000
2-1-1-02-02-006	278H	0-1010	Aportes al ICBF	4.000
2-1-1-02-02-007	Aportes al SENA			3.000
2-1-1-02-02-007	278H	0-1010	Aportes al SENA	3.000
2-1-1-02-03-001-03	Bonificación especial de recreación			1.000
2-1-1-02-03-001-03	278H	0-1010	Bonificación especial de recreación	1.000
2-1-2	Adquisición de bienes y servicios (en blanco)			752.045.000
2-1-2-01	Adquisición de activos no financieros (en blanco)			5.000.000
2-1-2-01-01-003-03-02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios			3.000.000

44

Descripción				Valor presupuesto
2-1-2-01-01-003-03-02	278H	0-1010	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	3.000.000
2-1-2-01-01-004-01-01-02			Muebles del tipo utilizado en la oficina	2.000.000
2-1-2-01-01-004-01-01-02	278H	0-1010	Muebles del tipo utilizado en la oficina	2.000.000
2-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos			747.045.000
(en blanco)				747.045.000
2-1-2-02-01-002			Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.100.000
2-1-2-02-01-002	278H	0-1010	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.100.000
2-1-2-02-01-003			Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	28.450.000
2-1-2-02-01-003	278H	0-1010	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	28.450.000
2-1-2-02-01-004			Productos metálicos y paquetes de software	3.241.000
2-1-2-02-01-004	278H	0-1010	Productos metálicos y paquetes de software	3.241.000
2-1-2-02-02-006			Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	500.000
2-1-2-02-02-006	278H	0-1010	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	500.000
2-1-2-02-02-007			Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	482.451.000
2-1-2-02-02-007	278H	0-1010	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	482.451.000
2-1-2-02-02-008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	185.120.000
2-1-2-02-02-008	278H	0-1010	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	185.120.000
2-1-2-02-02-009			Servicios para la comunidad, sociales y personales	46.183.000
2-1-2-02-02-009	278H	0-1010	Servicios para la comunidad, sociales y personales	46.183.000
2-1-3	Transferencias corrientes			95.654.722.000
(en blanco)				95.654.722.000
2-1-3-07	Prestaciones para cubrir riesgos Sociales			95.634.722.000
(en blanco)				95.634.722.000
2-1-3-07-02-001-01			Mesadas pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	94.251.997.000
2-1-3-07-02-001-01	278H	0-1010	Mesadas pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	88.102.341.000
2-1-3-07-02-001-01	278H	0-2512	Mesadas pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	6.149.656.000
2-1-3-07-02-002-01			Cuotas partes pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	1.382.725.000
2-1-3-07-02-002-01	278H	0-2512	Cuotas partes pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	1.382.725.000
2-1-3-13	Sentencias y conciliaciones			20.000.000
(en blanco)				20.000.000
2-1-3-13-01-001			Sentencias	20.000.000
2-1-3-13-01-001	278H	0-1010	Sentencias	20.000.000
2-1-8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora			6.989.000
(en blanco)				6.989.000
2-1-8-04	Tasas y derechos administrativos			6.989.000
(en blanco)				6.989.000
2-1-8-04-01			Cuota de fiscalización y auditaje	6.362.000
2-1-8-04-01	278H	0-1010	Cuota de fiscalización y auditaje	6.362.000
2-1-8-04-02			Contribución - Superintendencia Financiera de Colombia	627.000
2-1-8-04-02	278H	0-1010	Contribución - Superintendencia Financiera de Colombia	627.000
2-3	Inversión			132.000.000
Sector 45	GOBIERNO TERRITORIAL			132.000.000

Descripción	Valor presupuesto
(en blanco)	132.000.000
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	132.000.000
(en blanco)	132.000.000
EleCon 45991 Tecnologías de la información y las comunicaciones	132.000.000
2-3 Inversión	132.000.000
2-3 278H 0-1010 C45991 220343 Servicio Soporte, almacenar, adecuar ERP Medellín	48.923.000
2-3 278H 0-1011 C45991 220343 Servicio Soporte, almacenar, adecuar ERP Medellín	83.077.000
2-2 Servicio de la deuda pública	17.565.468.000
(en blanco)	17.565.468.000
2-2-2 Servicio de la deuda pública interna	17.565.468.000
(en blanco)	17.565.468.000
2-2-2-05 Bonos pensionales	17.565.468.000
(en blanco)	17.565.468.000
2-2-2-05-01 Tipo A	5.565.468.000
2-2-2-05-01 278H 0-1010 Tipo A	5.565.468.000
2-2-2-05-02 Tipo B	12.000.000.000
2-2-2-05-02 278H 0-1010 Tipo B	12.000.000.000

4-1